



FOLIO DE BASES 04

CÓDIGO (uso interno) FIA-PI-V-2002-1-G-4

1. - ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO

CONSOLIDACIÓN COMERCIAL DEL CENTRO ARTESANAL TEJEDORAS DEL SECANO S.A.

REGIÓN(ES) DE EJECUCIÓN

SEXTA REGIÓN

FECHA INICIO: Diciembre 2002

FECHA TÉRMINO: Diciembre 2003

AGENTE POSTULANTE:

Nombre : Sociedad Tejedoras del Secano S.A.
Dirección : Las Damas s/n
RUT : 96960460 - 4 Ciudad y región : La Estrella, Sexta Región
Teléfono : (72) 881962 Fax : (72) 881962
e-mail :
Cuenta Bancaria (tipo, Nº, banco)



REPRESENTANTE LEGAL DEL AGENTE POSTULANTE

Cargo en el agente postulante : Gerente Comercial
Nombre : Gema del Carmen Osorio Moreno
Dirección : Las Damas s/n - La Estrella
RUT : Ciudad y región : La Estrella, Sexta Región
Teléfono : 881962 Fax : (72) 881962
e-mail :

AGENTES ASOCIADOS:

[Empty box for associated agents]

REPRESENTANTE LEGAL DEL AGENTE ASOCIADO

Cargo en el agente postulante :
Nombre : Firma :
Dirección : Ciudad y región :
RUT : Fax :
Teléfono :

[Handwritten signature]





COSTO TOTAL DEL PROYECTO:

\$ 48.604.749

FINANCIAMIENTO SOLICITADO:

\$20.356.986

41.9 %

APORTE CONTRAPARTE:

\$ 28.247.763

58.1 %



Caamaño

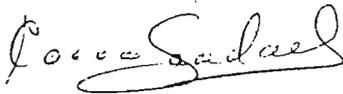


2.- EQUIPO DE COORDINACIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN

2.1.- EQUIPO DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO

COORDINADOR DEL PROYECTO

Nombre : Carmen Luisa Sandoval Henríquez
 Dirección : Siria 2330, Macul, Stgo.
 RUT :
 Agente : Tejedoras del Secano S.A.
 Cargo Actual :
 Fono : 09-93716038
 e-mail :

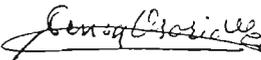
Firma : 

Fax :

DEDICACIÓN AL PROYECTO: 100%

COORDINADOR ALTERNO DEL PROYECTO

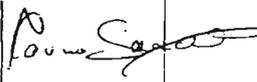
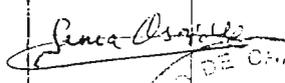
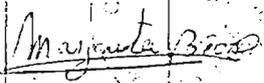
Nombre : Gema del Carmen Osorio Moreno
 Dirección : Las Damas s/n, La Estrella
 RUT :
 Agente : Tejedoras del Secano S.A.
 Cargo Actual : Gerente Comercial
 Fono : (72) 881962
 e-mail :

Firma : 

Fax : (72) 881962

DEDICACIÓN AL PROYECTO: 50 %

2.2.- EQUIPO TECNICO DEL PROYECTO

NOMBRE COMPLETO Y RUT	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	FUNCIÓN Y ACTIVIDAD EN EL PROYECTO	DEDICACIÓN (%)	FIRMA
Carmen Luisa Sandoval Henríquez	Técnico Universitario en Ad. Agrícola	Gestión de Empresas Agrícolas	Coordinador, Gerente General	100	
Gema del Carmen Osorio Moreno	Artesana	Artesana Textil	Coordinador alterno Apoyo a la gestión	50	
Margarita de las M. Beas Quintanilla	Artesana	Artesana Textil	Apoyo textil	30	
					



3.- ESTADO Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA INICIATIVA

La organización Tejedoras del Secano es una Sociedad Anónima con 36 socias activas, que se han comprometido a elaborar y producir tejidos basados en la fibra de alpaca. Su organización se ha estructurado sobre la base de un Directorio, donde están representados 5 talleres, pertenecientes a cinco diferentes comunas del secano de la VI región. En dicho directorio además participa una gerente comercial quien es la encargada de las labores administrativas y de gestión comercial.

La sociedad ha funcionado a la fecha con una gerente general quien mantiene la cohesión del grupo, coordinando tanto las actividades de administración, como las actividades vinculadas a la producción, comercialización y expansión del negocio.

La producción se basa en la confección de prendas artesanales de calidad, elaboradas a partir de la fibra de alpaca, de grandes cualidades textiles, que despierta interés por ser un producto innovador en la región. Estos productos son confeccionados en forma artesanal, a palillo, crochet y telar, siendo actualmente comercializados en diversos puntos de venta. La sociedad ha logrado implementar un punto de venta exclusivo, ubicado en la comuna de La Estrella que además, actúa como centro de acopio de prendas.

La gestión realizada durante la ejecución del proyecto "Validación de sistemas productivos sustentables enfocados a la producción y comercialización de bienes en fibra de alpaca", financiado por FIA, ejecutado por INIA y la Artesana ha permitido cautivar y mantener vigentes diversos puntos de ventas de los prendas elaborados por la sociedad, manteniendo un stock permanente por más de un año. Estos centros artesanales se ubican en lugares de actividad turística de la región como la ciudad de Santa Cruz y Ruta del Vino. Estos centros son:

Museo de Colchagua, Fundación Cardoen.

Viña La Posada

Viña Santa Laura

En la ciudad de Santiago, las Tejedoras del Secano son socias de la **Cooperativa Almacén Campesino**, a través de lo cual mantienen dos importantes puntos de venta uno ubicado en el barrio de Bellavista y otro en el torreón Victoria del cerro San Cristóbal, ambos lugares de gran afluencia de turistas extranjeros.

Durante el transcurso del proyecto, se han logrado importantes avances en lo que respecta a la producción de prendas (calidad, cantidad, variedad) y por consiguiente en los ingresos obtenidos por las artesanas. Esto puede visualizarse en cuadro 1 en el cual se observa el incremento en la producción, ventas e ingresos en el período comprendido entre 1999 y al año 2002.

Cuadro 1. Resumen productivo de la Sociedad Tejedoras del Secano para el período 1999-2002.

Año	N° prendas vendidas	Ingresos anuales por artesanas (\$)	Ingresos anuales de la sociedad (\$)
1999	63	371,225	563,083
2000	180	1.533,928	2.325,084
2001	314	2.651,809	3.880,657



[Handwritten signature]
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA



4.- IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA A RESOLVER

Las mujeres que se plantearon el desafío de mejorar sus condiciones de vida a través del fomento productivo y comercialización de sus productos textiles, han avanzado enormemente, tanto en el plano de desarrollo personal, como empresarial. Sin embargo los esfuerzos realizados no han sido suficientes para lograr la consolidación definitiva del negocio y por esto se requiere fundamentalmente resolver los siguientes problemas:

La sociedad tiene falencias notorias de organización, pues no se han desarrollado las capacidades individuales en forma constante, ni consiente de parte de todas las socias involucradas. Por lo tanto no existe un equilibrio de la participación de las socias, ni una buena base para la conducción de la micro empresa, así como no se ha llegado a asumir debidamente y en plenitud los roles que les permitirán una mayor autonomía en su gestión.

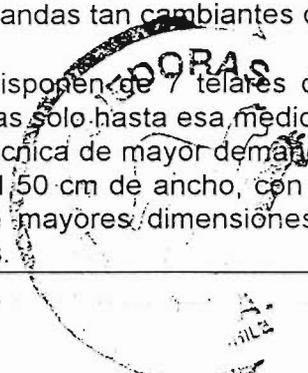
La gestión comercial no se ha desarrollado totalmente, lo que genera deficiencias en el sistema de control administrativo. No existe un sistema implementado que sea adecuado y moderno que permita evaluar y corregir errores o metodología, para que se ajusten en función de las necesidades y metas. Dado lo anterior, tampoco se ha hecho en el transcurso de la ejecución del proyecto, un análisis de costos de producción y rentabilidad, información vital para poder adecuar la producción de manera de comercializar a precios justos y que generen un ingreso claro.

En la actualidad los ingresos de la cuenta margen no son suficientes para cubrir los gastos que demanda la administración, por lo tanto se hace necesario elevar las ventas, explorar y acceder a nuevos mercados y aumentar la producción.

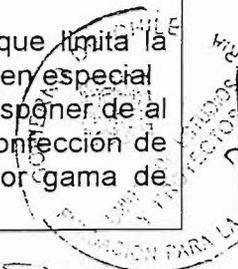
En materia de divulgación se necesita contar con un catálogo, capaz de representar los productos de la sociedad con su debida estandarización y codificación, permitiendo a los interesados obtener la información necesaria en caso de no poder acceder al local. Dado que la sociedad está compuesta de socias pertenecientes a cinco comunas independientes, y teniendo puntos de venta distribuidos en la región y en Santiago, es imprescindible contar con equipos de comunicaciones que permitan a la sociedad concretar negocios a distancia, mantenerse en contacto permanente con las productoras, distribuidores y clientes, y que les permita concentrar en el punto de venta de La Estrella, la actividad administrativa y comercial. Hoy la información es muy rápida debido a la tecnología, pero la sociedad está un tanto atrasada, por lo que disponer de un fax y telefonía celular es imprescindible para cualquier negocio.

Otra inquietud es la poder llegar a tener las herramientas y maquinarias de trabajo adecuadas para los niveles de producción requeridos. Además es importante afiar los conocimientos adquiridos en el transcurso del proyecto anterior, de forma de lograr la especialización en producción textil. Ambas cosas permitirán diversificar y mejorar la producción, incursionar en otras líneas además de prendas de vestir. Un grado mayor de equipamiento y tecnología permitirá estar capacitadas para poder innovar y satisfacer rápidamente las demandas tan cambiantes del mercado.

Hoy las artesanas disponen de 7 telares de fierro de 80 cm. de ancho, lo que limita la confección de prendas solo hasta esa medida. Para diversificar la producción y en especial Los tejidos a telar (técnica de mayor demanda en la actualidad) es necesario disponer de al menos 3 telares de 1,50 cm de ancho, con pedales y lisos, que permitiría la confección de telas y prendas de mayores dimensiones, además del acceso a una mayor gama de texturas y ligamentos.



Caracace





5.- DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA A SEGUIR

La estrategia a seguir se fundamenta en continuar con el desarrollo de la innovación tecnológica con las artesanas pertenecientes a la Sociedad Tejedoras del Secano. Esta iniciativa permite generar procesos de conversión en el área agrícola, respetando las tradiciones y costumbres de la zona.

Por esto es necesario entregar las herramientas que ayuden consolidar y dar estabilidad a la organización para su autogestión. Esta empresa contribuye a la economía campesina a través de la incorporación de la mujer en el ámbito laboral remunerado, diversificando los rubros productivos, aprovechando los recursos existentes y de este modo mejorando las condiciones de vida de 36 familias en el secano costero e interior.

Conseguir la consolidación y permanencia en el tiempo, con bases sólidas para proyectarse, es un gran incentivo para el trabajo asociativo de un grupo de artesanas y sus familias. Estos esfuerzos y buenos resultados elevan la autoestima de las familias por lo que posibilitan la incursión en nuevos desafíos. Además, el resto de la comunidad en el que se desarrollan estos proyectos, que usualmente son las más deprimidas, sufren un cambio y se motivan al observar que con buena asesoría y apoyo adecuado es posible revertir la pobreza y marginalidad.



[Handwritten signature]





6.- OBJETIVOS PROYECTO ORIGINAL

6.1.- GENERAL

“Validar un sistema productivo sustentable que permita integrar a la mujer campesina al proceso productivo e incrementar el ingreso familiar a través de su trabajo en la producción de bienes en fibra de alpaca, con especial énfasis en la gestión y comercialización de los productos artesanales”

6.1.2 ESPECÍFICOS

- Continuar con la validación e innovación en el proceso de mejoramiento de la calidad de la materia prima y las prendas artesanales, iniciado con apoyo del FIA en 1995 a través del Proyecto “Repoblamiento con camélidos domésticos en el Secano de la VI Región”.
- Mejorar la comercialización de las prendas artesanales, producidas por mujeres campesinas.
- Integrar la producción artesanal a la cadena comercial.
- Apoyar y afianzar la incorporación de las artesanas al proceso productivo.

7.- OBJETIVOS PROYECTO CONSOLIDACIÓN

7.1- OBJETIVO GENERAL

“Consolidar la organización “Tejedoras del Secano S.A.”, a través del fortalecimiento de la organización, del aumento de la producción, y de la diversificación y calidad del producto”.

7.2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer la organización través de sus socias, mediante la identificación y desarrollo de sus capacidades, como base para la autogestión de la Sociedad.
2. Mejorar la gestión comercial, mediante el incremento en los volúmenes de producción que permitan explorar nuevos mercados, aumentando los puntos de venta.
3. Desarrollar la calidad y variedad de productos artesanales para satisfacer las demandas del mercado.



Coordinadora
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA



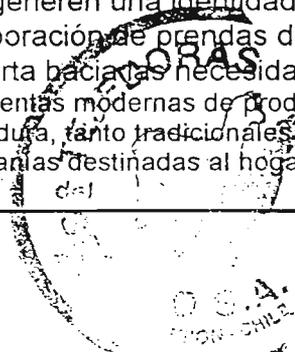
8.- METODOLOGÍA, RESULTADOS E INDICADORES

8.1- ACCIONES PROPUESTAS POR OBJETIVO

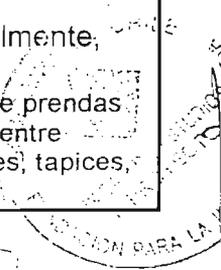
- 1. Fortalecer la organización través de sus socias, mediante la identificación y desarrollo de sus capacidades, como base para la autogestión de la Sociedad.**
 - 1.1. Identificar y desarrollar las capacidades de liderazgo de las artesanas.
 - 1.2. Potenciar las capacidades individuales como base para la futura autogestión de la Sociedad
 - 1.3. Apoyar, supervisar y evaluar las actividades administrativas y comerciales rutinarias básicas de la organización
 - 1.4. Delegar algunas funciones administrativas y comerciales de la organización hacia las socias, de acuerdo a sus capacidades, en forma paulatina.
 - 1.5. Apoyar la gestión y coordinación de la producción de materia prima (fibra) y manejo animal.
 - 1.6. Establecer contactos con Instituciones y privados que puedan apoyar en el futuro, la realización de proyectos, tanto para fomento productivo como para la labor gerencial, Mediante la búsqueda de información que sea atinente a la actividad desarrollada.

- 2. Mejorar la gestión comercial, mediante el incremento en los volúmenes de producción que permitan explorar nuevos mercados, aumentando los puntos de venta.**
 - 2.1. Aumentar la productividad de la organización a través de un mayor volumen de producción).
 - 2.2. Aumentar los puntos de venta de los productos artesanales
 - 2.3. Explorar nuevos mercados (regionales, nacionales e internacionales)
 - 2.4. Realizar análisis de costos de producción, componentes de precios y rentabilidad de los productos.
 - 2.5. Crear sistemas de control, tanto financieros y contables como de control de calidad
 - 2.6. Promocionar y difundir la actividad y productos de la sociedad.
 - 2.7. Incorporar equipos tecnológicos de comunicación para permitir un adecuado desarrollo de la actividad comercial.

- 3. Desarrollar la calidad y variedad de productos artesanales para satisfacer las demandas del mercado.**
 - 3.1. Nivelar los conocimientos técnicos textiles de las socias para la creación de prendas con un estándar apropiado de calidad
 - 3.2. Estimular la creación textil, incentivando a las socias para producir artesanías exclusivas, que generen una identidad con la cultura regional.
 - 3.3. Organizar la elaboración de prendas de manera ordenada y dirigida centralmente, orientando la oferta hacia las necesidades específicas del mercado.
 - 3.4. Incorporar herramientas modernas de producción, apropiadas para la confección de prendas de mayor envergadura, tanto tradicionales de la región (ponchos, mantas, ruanas, entre otros), como artesanías destinadas al hogar o decorativas (telas, cubrecamas, trajes, tapices, etc.).



[Handwritten signature]



8.2- DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES Y METODOLOGÍA A SEGUIR

1. Fortalecer la organización través de sus socias, mediante la identificación y desarrollo de sus capacidades, como base para la autogestión de la Sociedad.

- 1.1 Identificar y desarrollar las capacidades de liderazgo de las artesanas.
- 1.2 Potenciar las capacidades individuales como base para la futura autogestión de la Sociedad

Ambos objetivos se trabajarán en base a la capacitación. Esta capacitación será entregada a través de 1 taller titulado "Técnicas de manejo de grupo aplicadas a la microempresa" en el que se abordarán diversas temáticas entre ellas características y funciones de los grupos, factores de cohesión grupal, trabajo en equipo, eficiencia de equipo, entre otras.

Además, se aplicará la metodología "compartir experiencias" tanto personales como de las actividades desarrolladas al interior de la organización. Esto genera un clima de entendimiento entre las involucradas, que contribuye reforzar las confianzas para un progreso en el desarrollo de capacidades.

- 1.3. Apoyar, supervisar y evaluar las actividades administrativas y comerciales rutinarias básicas de la organización

Para ejecutar esta acción se trabajará en base a la capacitación mediante la participación de todas las socias en un taller "técnicas de administración aplicadas al a microempresa". Con estos conocimientos se podrá desarrollar conceptos e implementar herramientas de organización y administración, que mejoren la gestión de la organización.

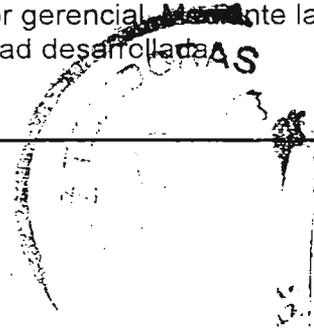
- 1.4. Delegar algunas funciones administrativas y comerciales de la organización hacia las socias, de acuerdo a sus capacidades, en forma paulatina.

Esta acción solo será ejecutable una vez terminadas las capacitaciones orientadas a potenciar y desarrollar a las artesanas en la organización.

- 1.5. Apoyar la gestión y coordinación de la producción de materia prima (fibra) y manejo animal.

Las capacitaciones entregadas en los ámbitos organizacionales permitirán a su vez el desarrollo de las capacidades de las encargadas de la supervisión y funcionamiento comercial y administrativo de la empresa. A su vez dicho contacto servirá de apoyo para el manejo de la producción de la materia prima y el manejo animal.

- 1.6. Establecer contactos con Instituciones y privados que puedan apoyar en el futuro, la realización de proyectos, tanto para fomento productivo como para la labor gerencial. Mediante la búsqueda de información que sea atingente a la actividad desarrollada.



[Handwritten signature]



2. Mejorar la gestión comercial, mediante el incremento en los volúmenes de producción que permitan explorar nuevos mercados, aumentando los puntos de venta.

2.1. Aumentar la productividad de la organización a través de un mayor volumen de producción).

Se planificará el aumento de la producción según la capacidad de cada taller, con respecto a su implementación, capacidad técnica y especialización de cada artesana. Realizando los ajustes y cambios necesarios según las necesidades y variaciones del mercado.

2.2. Aumentar los puntos de venta de los productos artesanales

2.3. Explorar nuevos mercados (regionales, nacionales e internacionales)

Se realizará una prospección y selección de puntos de venta establecidos, especialmente centros turísticos y de artesanía tradicional, en la región así como en Santiago

De igual forma se buscará la información sobre ferias y eventos de temporada a las que se pueda acceder con los productos de la sociedad

Una vez definidos los potenciales mercados detectados se realizará la gestión de promocionar y concretar negocios; para ello se utilizará material visual como un catálogo y algunas muestras más representativas de la producción.

2.4. Realizar análisis de costos de producción, componentes de precios y rentabilidad de los productos

2.5. Crear sistemas de control, tanto financieros y contables como de control de calidad

Estas acciones se llevarán a cabo a través de la capacitación, realizando un taller de 4 sesiones, donde se readecuarán costos, se incorpora costos variables. Se implementará un sistema básico para ordenar y controlar información. Además se conocerá la gestión y sistemas de exportación.

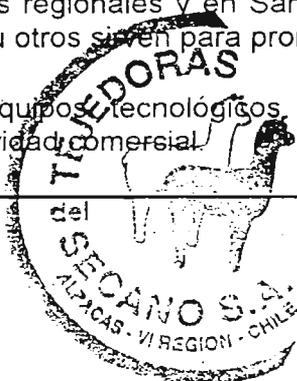
2.6. Promocionar y difundir la actividad y productos de la sociedad.

Se elaborará un catálogo con las siguientes especificaciones: Fotos de los productos más representativos y destacados, estándares y medidas, códigos que representen tipos y líneas de productos.

Por ahora se dispone de material divulgativo visual y audiovisual, pero que debe ser actualizado según los cambios, renovación y diversificación de la producción.

Asistiendo a eventos regionales y en Santiago tanto de participación con productos como encuentros, cursos u otros sirven para promocionar y difundir la actividad productiva.

2.7. Incorporar equipos tecnológicos de comunicación para permitir un adecuado desarrollo de la actividad comercial





La adquisición de un fax permitirá mejores contactos con las socias, como también con los clientes y demás involucrados, se consigue una mayor eficiencia ya que se mejoran y agilizan las gestiones.

3. Desarrollar la calidad y variedad de productos artesanales para satisfacer las demandas del mercado.

- 3.1. Nivelar los conocimientos técnicos textiles de las socias para la creación de prendas con un estándar apropiado de calidad
- 3.2. Estimular la creación textil, incentivando a las socias para producir artesanías exclusivas, que generen una identidad con la cultura regional.
- 3.3. Organizar la elaboración de prendas de manera ordenada y dirigida centralmente, orientando la oferta hacia las necesidades específicas del mercado.

Estas acciones se concretarán a través de la capacitación entregada a las socias en sus localidades, para ello se realizará un taller técnico textil y diseño.

3.4. Incorporar herramientas modernas de producción, apropiadas para la confección de prendas de mayor envergadura, tanto tradicionales de la región (ponchos, mantas, ruanas, entre otros), como artesanías destinadas al hogar o decorativas (telas, cubrecamas, trajes, tapices, etc.).

Para concretar el objetivo de debe contar con al menos 3 telares, de 1,50 cm. de ancho útil, que permitirá a las artesanas mayores posibilidades de competencia y oferta en el mercado formal.

La metodología planteada se desarrollará en base a la capacitación de las socias con profesionales y consultoras especializadas en los temas expuestos, entregando conocimientos técnicos y prácticos, aplicado el "aprender haciendo", que ha tenido excelentes resultados en el pasado. Estas capacitaciones serán aplicadas para las diferentes áreas mencionadas, desarrollando las actividades en cada uno de los talleres con el fin de generar un trabajo más activo, participativo, y productivo, que además permita corregir, repetir y practicar, para obtener los resultados esperados.

La metodología aprender haciendo permite reforzar confianzas, es un sistema que hace responder con rapidez a la aplicación de conocimientos o información recibida.



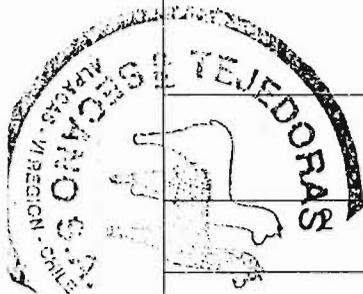
Patricia Rojas





8.3.- RESULTADOS ESPERADOS (CUANTIFICABLES) E INDICADORES DE RESULTADOS

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS (CUANTIFICABLES)	INDICADORES DE RESULTADO	META (PLAZO)
1	1.1/1.2	Capacitación, taller "Técnicas de manejo grupal"	Nº de artesanas	30
	1.3	Capacitación, taller "Técnicas de administración aplicadas a la microempresa"	Nº de artesanas	30
	1.4/1.5	Asumir roles y labores dirigenciales, en los talleres y sociedad	Nº de artesanas	10
	1.6	Recopilar información de instituciones para apoyar proyectos, subsidios, beneficios	Documento	1
	2.1	Aumento de la producción textil artesanal	Nº de prendas	Sobre 1000
	2.2/2.3	Prospección y definición de mercados	Documento	1
		Aumento puntos de venta	Nº de centros	6
	2.4	Capacitación costos de producción	Nº de talleres	4
	2.5	Implementación sistemas de controles	Protocolo de control (i) producción, financiero	Manual de control
	2.6	Diseño de catálogo	Catálogo	5
	2.7	Adquisición de fax	Equipo	1
3	3.1	Capacitación, taller textil y diseño	Nº de artesanas	30
	3.2/3.3	Producción de prendas de moda, para el hogar y decorativas, de mayor envergadura	Nº de prendas exclusivas	100
	3.4	Adquisición de telares	Nº de equipos	3



Carac...
...





9.- IMPACTO DEL PROYECTO

9.1.- ECONÓMICOS

- Desarrollar y consolidar una micro empresa productora y elaboradora de fibra de alpaca, con bases sólidas y herramientas para proyectar su negocio y adecuarse al mercado
- Consolidar el negocio y generar ingresos que le permitan ser sustentable
- Mejorar los ingresos familiares, que contribuyen a una mejor calidad de vida
- Generar trabajo para las socias y poder involucrar a vecinos de los sectores
- Generar otros ingresos a través de la entrega de capacitación de las artesanas especializadas
- Generar trabajo para la comunidad, contratando mano de obra, para la elaboración de telas

9.2 SOCIAL

- Capacidad de gestión de las mujeres para llevar a cabo una empresa agrícola
- La actividad asociativa les permite contribuir al desarrollo de su comunidad y de su familia
- La capacitación les permite mayores oportunidades al desarrollarse como artesanas con un grado de especialización
- La actividad laboral remunerada y social mejora la autoestima, que implica deseos de superación y fijación de metas
- Tener la disposición y capacidad, para ocupar espacios especialmente en el sector rural muchas veces vedados para las mujeres

9.3.- OTROS (Legal, gestión, organizacionales etc.)

- Desarrollar capacidades para producir prendas con un alto grado de calidad, capacidad para adecuarse al mercado, poder crear líneas exclusivas y otras destinadas al hogar
- Desarrollar capacidades tanto técnicas como de gestión para lograr autonomía en el funcionamiento de la organización
- Disponer de herramientas de gestión que permitan acceder convenios, desarrollo de proyectos.
- Consolidación como empresa textil líder e innovadora de la sexta región
-



[Handwritten signature]



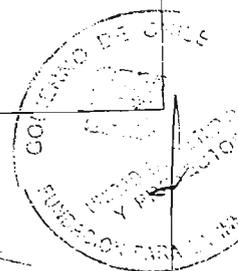


10.- COSTOS TOTALES DEL PROYECTO (CUADRO RESUMEN)

PLANILLAS COSTOS TOTALES.xls



Cooperativa



PLANILLA COSTOS TOTALES

ITEM DE GASTO	APORTES CONTARPARTE			APORTES FIA			TOTAL PROYECTO
	2002	2003	SUBTOTAL	2002	2003	SUBTOTAL	
1.1.1. Profesional			\$ 0	\$ 690.000	\$ 8.580.000	\$ 9.270.000	\$ 9.270.000
1,5 Mano de obra	\$ 497.000	\$ 6.410.560	\$ 6.907.560			\$ 0	\$ 6.907.560
1,1,3 Consultores			\$ 0	\$ 300.000	\$ 3.848.000	\$ 4.148.000	\$ 4.148.000
1,1,4 Asesores			\$ 0		\$ 270.000	\$ 270.000	\$ 270.000
2,1 Equipo de Taller			\$ 0		\$ 1.635.858	\$ 1.635.858	\$ 1.635.858
2,2 Equipo comunicación			\$ 0		\$ 184.080	\$ 184.080	\$ 184.080
3,0 Infraestructura			\$ 0			\$ 0	\$ 0
3,1 Salas de venta	\$ 130.000	\$ 1.622.400	\$ 1.752.400			\$ 0	\$ 1.752.400
3,2 Talleres	\$ 180.000	\$ 2.246.400	\$ 2.426.400			\$ 0	\$ 2.426.400
3,3 Corredores	\$ 6.000	\$ 74.880	\$ 80.880			\$ 0	\$ 80.880
4,1 Viaticos	\$ 28.800	\$ 354.624	\$ 383.424	\$ 57.600	\$ 581.372	\$ 638.972	\$ 1.022.396
4,2 Pasajes	\$ 43.200	\$ 539.136	\$ 582.336	\$ 20.000	\$ 68.076	\$ 88.076	\$ 670.412
4,3 Combustibles			\$ 0	\$ 100.000	\$ 1.474.908	\$ 1.574.908	\$ 1.574.908
4,4 Peajes y Estac.			\$ 0	\$ 3.000	\$ 23.112	\$ 26.112	\$ 26.112
4,5 Mantecion y lubricantes			\$ 0	\$ 160.000	\$ 571.200	\$ 731.200	\$ 731.200
5,1 Herramientas		\$ 675.999	\$ 675.999			\$ 0	\$ 675.999
5,2 Alimentacion animal	\$ 960.000	\$ 11.980.800	\$ 12.940.800			\$ 0	\$ 12.940.800
5,3 Fibra	\$ 173.000	\$ 2.163.204	\$ 2.336.204			\$ 0	\$ 2.336.204
6,1y 6.2 Diseñoy Tarjeteria			\$ 0		\$ 572.000	\$ 572.000	\$ 572.000
6,3 Contabilidad			\$ 0		\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000
8,1 Consumois Basicos	\$ 12.000	\$ 149.760	\$ 161.760			\$ 0	\$ 161.760
8,2 y 8,3			\$ 0	\$ 50.000	\$ 233.280	\$ 283.280	\$ 283.280
8,3							
Imprevistos Aprox 4%			\$ 0	\$ 65.000	\$ 839.500	\$ 904.500	\$ 904.500
TOTAL	\$ 2.030.000	\$ 26.217.763	\$ 28.247.763	\$ 1.445.600	\$ 18.911.386	\$ 20.356.986	\$ 48.604.749



Handwritten signature and notes on the left side of the page, including the number '300' written at the bottom.



11.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

11.1.- FINANCIAMIENTO SOLICITADO A FIA

PLANILLAS APORTES FIA.xls



[Handwritten signature]

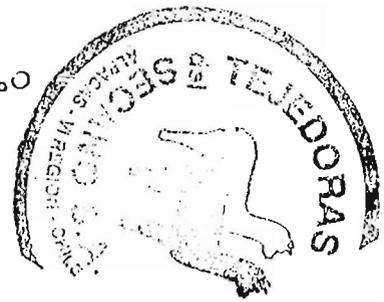


PLANILLA COSTOS FIA

ITEM DE GASTO	MES 1 Dic-02	MES 2 Ene-03	MES 3 Feb-03	MES 4 Mar-03	MES 5 Abr-03	MES 6 May-03	MES 7 Jun-03	MES 8 Jul-03	MES 9 Ago-03	MES 10 Sep-03	MES 11 Oct-03	MES 12 Nov-03	MES 13 Dic-03	TOTAL
1, Recursos Humanos														\$ 0
1,1, Profesionales	\$ 690.000	\$ 715.000	\$ 715.000	\$ 715.000	\$ 715.000	\$ 715.000	\$ 715.000	\$ 715.000	\$ 715.000	\$ 715.000	\$ 715.000	\$ 715.000	\$ 715.000	\$ 9.270.000
1,3, Consultores	\$ 300.000		\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 724.000	\$ 724.000							\$ 4.148.000
1,4, Asesores			\$ 270.000											\$ 270.000
2, Equipamiento														\$ 0
2,1,2 Equipo de Campo														\$ 0
2,1,4, Equipos de taller		\$ 1.399.008			\$ 236.850									\$ 1.635.858
2,1,5, Equipo Comunica.				\$ 184.080										\$ 184.080
														\$ 0
														\$ 0
4, Movilización														\$ 0
4,1, Viáticos	\$ 57.600	\$ 52.852	\$ 52.852	\$ 52.852	\$ 52.852	\$ 52.852	\$ 52.852	\$ 52.852	\$ 52.852	\$ 52.852	\$ 52.852	\$ 52.852	\$ 52.852	\$ 638.972
4,4, Pasajes	\$ 20.000	\$ 5.673	\$ 5.673	\$ 5.673	\$ 5.673	\$ 5.673	\$ 5.673	\$ 5.673	\$ 5.673	\$ 5.673	\$ 5.673	\$ 5.673	\$ 5.673	\$ 88.076
4,5 Combustibles	\$ 100.000	\$ 122.909	\$ 122.909	\$ 122.909	\$ 122.909	\$ 122.909	\$ 122.909	\$ 122.909	\$ 122.909	\$ 122.909	\$ 122.909	\$ 122.909	\$ 122.909	\$ 1.574.908
4,6 Peajes y estac.	\$ 3.000	\$ 1.926	\$ 1.926	\$ 1.926	\$ 1.926	\$ 1.926	\$ 1.926	\$ 1.926	\$ 1.926	\$ 1.926	\$ 1.926	\$ 1.926	\$ 1.926	\$ 26.112
4,7 Mantencion y Lubric	\$ 160.000	\$ 280.000				\$ 291.200								\$ 731.200
6, Servicios de terceros				\$ 364.000										\$ 364.000
6.1 Tarjetería						\$ 208.000								\$ 208.000
6,2 Diseño														\$ 0
6,3 Contabilidad				\$ 10.000				\$ 10.000				\$ 10.000		\$ 30.000
														\$ 0
8,2 Fotocopia y anill.				\$ 8.320				\$ 8.320		\$ 8.320		\$ 8.320		\$ 33.280
8,3 Mat de oficina	\$ 50.000	\$ 40.000	\$ 40.000				\$ 40.000		\$ 40.000		\$ 40.000			\$ 250.000
Imprevistos (aprox 5%)	\$ 65.000	\$ 120.000	\$ 95.000	\$ 110.000	\$ 93.500	\$ 88.000	\$ 80.000	\$ 42.500	\$ 43.500	\$ 42.000	\$ 43.500	\$ 42.500	\$ 39.000	\$ 904.500
TOTAL	\$ 1.445.600	\$ 2.737.368	\$ 2.103.360	\$ 2.374.760	\$ 2.028.710	\$ 2.209.560	\$ 1.742.360	\$ 959.180	\$ 981.860	\$ 948.680	\$ 981.860	\$ 959.180	\$ 884.508	\$ 20.356.986

[Handwritten signature]

102 280.960



ITAFI
19 de 03

\$ 4.756.088

ITFF
20.2.04
12



11.2.- CRITERIOS Y METODOS DE VALORACION

(Detallar los criterios utilizados y la justificación para el presupuesto de cada uno de los ítems, indicando la metodología de valoración junto con los valores unitarios y el número de unidades por concepto)

Profesionales. Se consideró la contratación de una Administradora Agrícola, con 100% de dedicación al proyecto. Quien ocupará el cargo de Gerente General con una remuneración de \$750.000, incluidas cotizaciones.

Consultores: Se considera contratar las siguientes consultorías para capacitación:

- Curso de optimización del proceso de tejido artesanal, duración 72 horas, por un valor de \$2.500.000. - Se realizará ocupando las dependencias de tres talleres.
- Curso talleres de gestión para microempresas, técnicas de administración, manejo de grupos y procesos productivos. Duración 30 horas. Valor \$1.500.000, se realizara en los talleres comunales de la Sociedad.
- Curso asesoría. en costos, sistemas de control Duración 8 horas Valor \$270.000. Este curso taller es de asesoría a las encargadas de control de calidad y representantes al directorio.

Equipamiento

- Se contempla la compra de un Fax para establecer una comunicación fluida con socias, clientes y proveedores \$ 177.000 mas IVA
- Adquisición de balanza electrónica para facilitar el pesaje de vellones, hilados y prendas, \$247.000 mas IVA
- Adquisición de tres telares plegables de fierro, por un valor de 1.345.200 mas IVA

Movilización, viáticos y combustibles

Viáticos: un total de 140. Estos se destinaran a la organización de reuniones, capacitaciones, ferias entre otros, para 2 o 3 personas durante el año Valor viático \$4.800

Pasajes: Gastos de locomoción asociados a los viáticos para ferias algunas reuniones 20 pasajes ida y vuelta \$ 4000

Peajes y estacionamiento 40 peajes y 34 estacionamientos Santiago y Sta Cruz \$ 925 y \$ 140 respectivamente.

Combustible: Se considera un gasto para mover la camioneta 1630 Km con gasto de 6 Km/lt \$ 121000 mensuales

Manutención: considera la compra de neumático 4 y dos afinamientos cambio de aceite y reparaciones durante el periodo por un valor \$ 37.4 por Km

Servicios a Terceros:

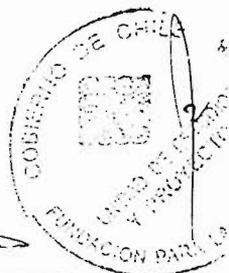
- Considera el apoyo contable para la elaboración de informes financieros \$30.000 anual.
- Diseños de catalogo y tarjeteria por \$ 572.000

Gastos generales

Materiales de oficina - fotocopia por \$ 283.280 al año



[Handwritten signature]





11.3.- APORTES DE CONTRAPARTE

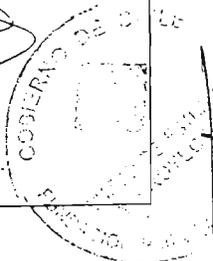
(si hay más de una institución que aporta fondos de contraparte se deben presentar los valores en cuadros separados para cada agente)

PLANILLAS APORTES CONTRAPARTE.xls

PLANILLAS AGENTES .xls



Caru Sues

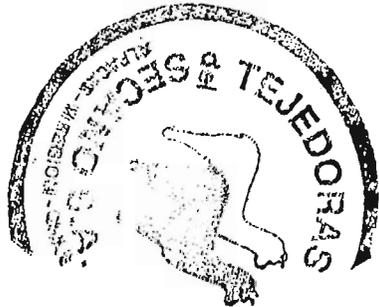


PLANILLA APORTES CONTRAPARTE

ITEM DE GASTO	MES 1 Dic-02	MES 2 Ene-03	MES 3 Feb-03	MES 4 Mar-03	MES 5 Abr-03	MES 6 May-03	MES 7 Jun-03	MES 8 Jul-03	MES 9 Ago-03	MES 10 Sep-03	MES 11 Oct-03	MES 12 Nov-03	MES 13 Dic-03	TOTAL
1. Recursos Humanos														\$ 0
1.5 Mano de obra														\$ 0
1.5.1 Esquila											\$ 104.000	\$ 104.000		\$ 208.000
1.5.2 Manejo rebaño	\$ 297.000	\$ 308.880	\$ 308.880	\$ 308.880	\$ 308.880	\$ 308.880	\$ 308.880	\$ 308.880	\$ 308.880	\$ 308.880	\$ 308.880	\$ 308.880	\$ 308.880	\$ 4.003.560
1.6 Administrativo	\$ 200.000	\$ 208.000	\$ 208.000	\$ 208.000	\$ 208.000	\$ 208.000	\$ 208.000	\$ 208.000	\$ 208.000	\$ 208.000	\$ 208.000	\$ 208.000	\$ 208.000	\$ 2.696.000
3. Infraestructura														\$ 0
3.1 Infraestructura														\$ 0
3.1.1 Sala de venta	\$ 130.000	\$ 135.200	\$ 135.200	\$ 135.200	\$ 135.200	\$ 135.200	\$ 135.200	\$ 135.200	\$ 135.200	\$ 135.200	\$ 135.200	\$ 135.200	\$ 135.200	\$ 1.752.400
3.1.2 Talleres	\$ 180.000	\$ 187.200	\$ 187.200	\$ 187.200	\$ 187.200	\$ 187.200	\$ 187.200	\$ 187.200	\$ 187.200	\$ 187.200	\$ 187.200	\$ 187.200	\$ 187.200	\$ 2.426.400
3.1.3 Corrales	\$ 6.000	\$ 6.240	\$ 6.240	\$ 6.240	\$ 6.240	\$ 6.240	\$ 6.240	\$ 6.240	\$ 6.240	\$ 6.240	\$ 6.240	\$ 6.240	\$ 6.240	\$ 80.880
4 Movilizacion														\$ 0
4.1 Viaticos	\$ 28.800	\$ 29.552	\$ 29.552	\$ 29.552	\$ 29.552	\$ 29.552	\$ 29.552	\$ 29.552	\$ 29.552	\$ 29.552	\$ 29.552	\$ 29.552	\$ 29.552	\$ 383.424
4.4 Pasajes	\$ 43.200	\$ 44.928	\$ 44.928	\$ 44.928	\$ 44.928	\$ 44.928	\$ 44.928	\$ 44.928	\$ 44.928	\$ 44.928	\$ 44.928	\$ 44.928	\$ 44.928	\$ 582.336
5. Mat. e Insumos														\$ 0
5.1 Herramientas														\$ 0
5.1.1 Telares				\$ 121.333	\$ 121.333	\$ 121.333								\$ 363.999
5.1.2 Ruecas				\$ 104.000	\$ 104.000	\$ 104.000								\$ 312.000
5.2 Alimentacion animal	\$ 960.000	\$ 998.400	\$ 998.400	\$ 998.400	\$ 998.400	\$ 998.400	\$ 998.400	\$ 998.400	\$ 998.400	\$ 998.400	\$ 998.400	\$ 998.400	\$ 998.400	\$ 12.940.800
5.3 Fibra	\$ 173.000	\$ 180.267	\$ 180.267	\$ 180.267	\$ 180.267	\$ 180.267	\$ 180.267	\$ 180.267	\$ 180.267	\$ 180.267	\$ 180.267	\$ 180.267	\$ 180.267	\$ 2.336.204
8. Gastos generales														\$ 0
8.1 Consumos basicos	\$ 12.000	\$ 12.480	\$ 12.480	\$ 12.480	\$ 12.480	\$ 12.480	\$ 12.480	\$ 12.480	\$ 12.480	\$ 12.480	\$ 12.480	\$ 12.480	\$ 12.480	\$ 161.760
														\$ 0
														\$ 0
														\$ 0
TOTAL	\$ 2.030.000	\$ 2.111.147	\$ 2.111.147	\$ 2.336.480	\$ 2.336.480	\$ 2.336.480	\$ 2.111.147	\$ 2.111.147	\$ 2.111.147	\$ 2.111.147	\$ 2.215.147	\$ 2.215.147	\$ 2.111.147	\$ 28.247.763



Handwritten signature

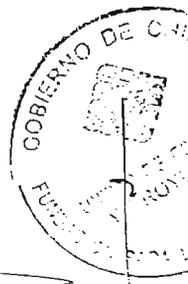




11.4.- CRITERIOS Y MÉTODOS DE VALORACIÓN

(Detallar los criterios utilizados y la justificación para el presupuesto de cada uno de los ítems, indicando la metodología de valoración junto con los valores unitarios y el número de unidades por concepto).

- Mano de obra: Valor de la jornada de trabajo \$ 4500, se estimo un aporte de 66 jornadas anuales por el concepto de manejo del rebaño, Además por concepto de esquila un valor de \$1040 por animal para un total de 200 animales.
- Administrativo. Considera un aporte de \$150.000 por la gerencia comercial y \$50.000 por la atención sala de ventas, ambos valores mensuales.
- Uso de infraestructura: Sala de ventas \$ 130.000 mensual, Talleres \$ 60.000 C/U. se usaran tres talleres
- Corrales se considera un 10% de uso a razón de \$6000 mensual
- Aporte de viáticos \$ 28.800 mensuales para Gerente Comercial y pasajes por \$ 30.000, Reuniones de taller y directorio
- Materiales e Insumos: 7 telares de fierro \$ 50.000 C/U y 12 rucas eléctricas \$ 300.000 ambos para capacitación,
- Alimentación de las alpacas, SE considera un consumo materia seca de 2Kg /día/animal, que se estima en \$ 160 por un periodo de un año para 200 animales
- Fibra Se valora la fibra tanto producida en un total de \$173.000 mensuales
- Consumos Básicos: Corresponde al gasto de los tres talleres y la sala de venta, por concepto de luz gas y agua \$12.000 mensuales



[Handwritten signature]



12.- ESTIMACIÓN DE RENTABILIDAD DEL PROYECTO

12.1.- CRITERIOS Y SUPUESTOS UTILIZADOS EN EL ANÁLISIS

(Indicar criterios y supuestos utilizados en el cálculo de ingresos (entradas) y costos (salidas) del proyecto.

Ingresos:

Para evaluar los ingresos se considero que con la ejecución del proyecto, se produciría un incremento en la productividad de las artesanas y de su capacidad de venta.

Para un horizonte de 8 años se estimo un aumento de la productividad de un 15 % en los dos primeros años la que se posteriormente disminuiría al 10 % y un 5% adicional al cuarto año. Se estima que la productividad obtenida a partir de ese año se mantendrá hacia el octavo año. En términos de numero de prendas vendidas esto significa aumentar desde 314 prendas el año 2001 a mas de 500 prendas vendidas al año 8.

El precio de venta se considero como el promedio de aquel obtenido por las ventas del año 2001 ascendiente a \$ 12360 por prenda y se reajusto anualmente en 4%.

Además, se considero un beneficio adicional por venta de animales estimado un precio de venta en feria de \$ 35.000 por animal, con una venta de 3 animales en el año 1 para alcanzar un máximo de 5 en el año 8 de proyecto

Se prefirió estimar un precio y cantidad de prendas vendidas lo mas conservador posible; para no aumentar las expectativas del grupo y de acuerdo a lo conversado con las artesanas estas reflejan una situación realista.



Caro Saez





12.2- FLUJO ECONÓMICO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN

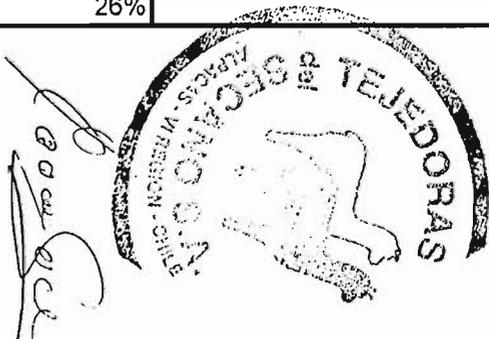
PLANILLAS RENTABILIDAD.xls



[Handwritten signature]

PLANILLA RENTABILIDAD

PROYECCION ESTIMADA ITEM	AÑOS DE LA PROYECCION								
	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8
ENTRADAS									
VENTAS									
Prendas		4.641.724	5.551.502	6.639.596	7.595.698	8.294.502	8.626.282	8.971.333	9.330.187
Animales		145.600	151.424	196.851	204.725	340.663	354.289	368.461	383.199
OTROS INGRESOS									
Cursos y talleres	0	50.000	50.000	100.000	100.000	150.000	200.000	200.000	200.000
SUBTOTAL ENTRADAS (1)	0	4.837.324	5.752.926	6.936.447	7.900.423	8.785.165	9.180.571	9.539.794	9.913.386
SALIDAS									
INVERSIONES									
Herramientas	1.635.850								
Infraestructura	80880								
GASTOS OPERACIÓN									
Gerencia		300.000	312.000	324.480	337.459	350.958	364.996	379.596	394.780
Administración		2.100.000	2.184.840	2.273.108	2.364.941	2.460.485	2.559.888	2.663.308	2.770.905
Gastos de producción		2.648.776	3.164.821	3.787.286	4.329.847	4.744.253	4.934.023	5.131.384	5.336.639
OTROS									
SUBTOTAL SALIDAS (2)	1.716.730	5.048.776	5.661.661	6.384.873	7.032.248	7.555.695	7.858.907	8.174.288	8.502.324
BENEFICIOS NETOS (1-2)	-1.716.730	-211.452	91.265	551.574	868.176	1.229.470	1.321.664	1.365.507	1.411.062
IRAN 12%	1.487.848								
IR		26%							



13.- ESTRATEGIAS DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

La transferencia de resultados hacia y entre las socias, de las actividades realizadas en la ejecución del proyecto (es decir de capacitación, gestión), y demás intervenciones que trae el proyecto consigo se socializará, según sea el caso, como.

Mensualmente en las reuniones de directorio, como en las de taller en cada sector de las Comunas involucradas, cuando sea el caso y una vez recabada la información, cuantificada y si lo amerita, como podría ser en la capacitación textil, la exposición de los trabajos elaborados durante su desarrollo.

En el caso de resultados de organización, su transferencia será distinta en la forma práctica ya que se deberá esperar la ejecución de los diferentes cargos y asumir roles, pero las mismas artesanas que serán las encargadas de desarrollar estas actividades, mostrarán los resultados al ser capaces de la autogestión de su empresa.

Los informes técnicos y financieros que dan cuenta de la gestión periódicamente, son también una herramienta de transferencia de resultados, tanto para las socias como para organismos externos e interesados en general.

Con respecto a la información y muestra de resultados hacia el exterior se puede contar con los siguientes mecanismos o instrumentos:

- Participación en eventos, exposiciones y muestras de artesanía en la zona y otras regiones. En estas actividades generalmente se expone el producto y también se informa a los interesados de la gestión y actividades del grupo
- La venta de prendas y otras artesanías elaboradas con lana de alpaca son en sí una muestra de los resultados obtenidos en las capacitaciones
- La gestión realizada por las artesanas cada una en diferentes ámbitos, en todo el quehacer de la organización, que les permite estar insertas en el mercado formal es un instrumento completo y complejo de transferencia hacia la sociedad.
- Estar en constante comunicación con los Municipios, de esta forma se mantiene informada a la comunidad y permite la participación en eventos que dan muestra de los resultados y avances logrados.

Todos estos mecanismos de transferencia expuestos, tienen una gran cobertura:

1. A nivel de la sociedad entre sus 36 socias y sus familias
2. Comunal, con 5 comunas involucradas en la Sexta Región
3. Con la presencia de productos en Santiago



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO A

ANTECEDENTES DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO



Rosa Cecilia



Curriculum vitae

Antecedentes personales

Nombre	Carmen Luisa Sandoval Henríquez
Cédula de Identidad	
Fecha de Nacimiento	19 de Mayo 1951
Estado Civil	Soltera
Nacionalidad	Chilena
Domicilio	Siria 2330 – Macul – Santiago
Teléfono	2711377
Licencia de Conducir	A2 / B

Antecedentes Académicos

Enseñanza Media	Liceo de Niñas N°11 – Macul, Santiago
Enseñanza Superior	Universidad Técnica del Estado – Chillán
Título	Técnico Universitario en Administración Agrícola

Antecedentes Laborales

1975



- **Servicio Agrícola y Ganadero, Chillán**
Asistencia técnica en chacarería y ganadería menor.
Estudio de costos de un plan de conservación de Suelos – Fundo Chacayal de Coihueco.



- **Banco del Estado de Chile - Departamento Agrícola, Sucursal Recoleta – Santiago.**
Crédito Agrícola.

1976 – 1979

- **Ministerio de Agricultura (ODEPA), Santiago.**
Costos de producción de cultivos.
A cargo del Teletipo Comercial Reuter, para la elaboración de informes quincenales, de los Mercados Internacionales.

1985

- **Municipalidad de Ñuñoa, Departamento de Jardines. Santiago.**
Inventario de áreas verdes, cubicación y catastro de especies vegetales.

1987 – 1990

- **Empresa Ribera Sur Ltda., Comuna de La Estrella, Sexta Región.**
Programa de transferencia tecnológica básica.

- **Empresa Desarrollo Rural Colchagua, Comuna de La Estrella, Sexta Región.**
Programa de transferencia tecnológica básica.
Programa “Entre Todos”, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

- **Comuna de Marchigue, Sexta Región**
Programa “Entre Todos II” (FOSIS).

- **Comuna de Santa Cruz, Sexta Región**
Programa de transferencia tecnológica básica, para Pequeños y medianos agricultores

Programa Servicio Asesoría Local (SAAL).
Extensionista en Género.

Técnico Asesor en la organización y formación de dos plantas queseras .

Formalización y construcción de las plantas elaboradoras de lácteos: Quesos Puquillay Ltda. Quesos Peralillo. (Ambas como Sociedades de Responsabilidad Limitada).
Supervisora de la planta elaboradora de quesos Puquillay Ltda.



- 1998 - **Municipalidad de Chépica, Sexta Región**
Programa de desarrollo en localidades pobres (PRODESAL).
- 1898 - 1999 - **Fundación Superación Campesina (SUCAMP) Santiago.**
Encargada de local de ventas de artesanía tradicional chilena; también de la selección y compra de artesanías.
- 2000 a agosto de 2001 - **Instituto de Investigaciones Agropecuarias Hidango, Litueche Sexta Región.**
Encargada del proyecto " Validación de sistemas productivos sustentables, enfocados a la gestión y Comercialización de bienes en fibra de alpaca" Proyecto financiado por el Fondo de Innovación Agraria (FIA) y ejecutado por el Instituto de Investigaciones Agrarias (INIA).
- 2001 a Febrero 2002 - **Sociedad Tejedoras del Secano S.A.**
Gerente General de la Sociedad y ejecutando junto a las artesanas la última parte del proyecto antes mencionado, con financiamiento FIA y siendo agente asociado INIA.
- Febrero 2002 a la fecha - **Sociedad Tejedoras del Secano S.A.**
Labor gerencial en la sociedad, con financiamiento de Fundación para la Innovación Agraria (FIA).

Cursos de perfeccionamiento

- 1986 - Curso de Cunicultura Angora
Sociedad Las Brisas Ltda., Santiago.
- 1989 - Experiencias técnicas y de transferencia tecnológica en el desarrollo rural.
Pontificia Universidad Católica de Chile. Pirque



Cooperación

- 1991

 - Métodos de extensión en educación del consumidor en alimentación.
Pontificia Universidad Católica de Chile. Pirque.
 - Métodos de extensión agrícola.
Universidad de Humanismo Cristiano, Programa Interdisciplinario de investigaciones en educación, PIE. Santa Cruz.
- 1992

 - Técnicas de conservación de frutas y hortalizas.
Universidad de Chile, Dpto. de Agroindustrias y tecnología de alimentos. Santiago.
- 1993

 - Manejo ecológico del suelo
Movimiento Agroecológico Chileno, MACH, Rancagua.
- 1993

 - Praderas para la pequeña lechería.
Instituto de Investigaciones Agropecuarias INIA, San Fernando.
 - Nivelación y sistemas de distribución de aguas.
Programa de rehabilitación y construcción de obras medianas y menores (PROMM), Proyecto Embalse Convento Viejo.
ODEPA – INIA. Santa Cruz.
- 1995

 - Gestión de empresas agrícolas
Manuel Saavedra y Asociados
INDAP. Santa Cruz.
 - Hortalizas de invierno
INDAP – INIA. San Fernando.
 - Pauta de riego para el área de Convento Viejo.
Programa PROMM. ODEPA – INIA. Santa Cruz.
 - Seminario mujer y trabajo
Servicio Nacional de la Mujer, San Fernando.



Manuel Saavedra



- Elaboración de quesos y otros productos lácteos.
Universidad de Chile, Facultad de Ciencias
Agropecuarias y Forestales, Dpto. de Agroindustrias
Santiago.

- Manejo de lecherías de pequeños propietarios.
Universidad de Chile. Facultad de Ciencias Agrarias
y Forestales, Dpto. de Producción Animal. Santiago.

1996

- Uso seguro de productos fitosanitarios.
INDAP – COPEVAL – BASF. Santa Cruz.

- Calidad, cosecha y manejo post cosecha de
frambuesas.
Luis Luchsinger L. Santa Cruz.

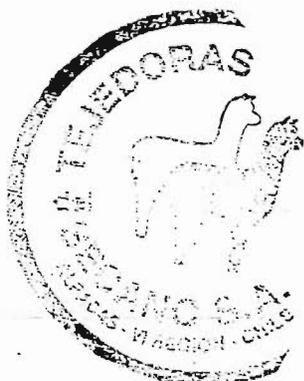
2000

- Producción Ovina
Centro Experimental Hidango, VI Región
Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA)

- Introducción al Windows - Microsoft Office – Word -
Excel.
Centro Experimental Hidango, VI Región
Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA)



Carmen Luisa Sandoval Henríquez
Técnico Universitario en Administración Agrícola






Antecedentes Resumidos

Laborales

Sexta Región

- **Comunas de La Estrella, Marchigue, Santa Cruz, Peralillo**
Asistencia técnica y organizacional a agricultores y agrupaciones agrícolas y artesanales
- **Comunas de La Estrella y Peralillo**
Organización y formalización de: Talleres y Sociedades de Responsabilidad Ltda..
- **Comuna de Chépica**
Programas de desarrollo en localidades pobres
- **Santiago**
Encargada de adquisiciones y venta de artesanía tradicional chilena

Sexta Región

Comunas de La Estrella, Litueche, Pichilemu, Chépica, Lolol

- Encargada proyecto "Validación de sistemas productivos sustentables enfocados a la gestión y comercialización de bienes de fibra de alpaca" Financiado por FIA y ejecutado por INIA
- Gerente General de la Sociedad Tejedoras del Secano S.A., con fondos FIA y como agente asociado INIA
- Gerente General de la misma Sociedad y como ejecutoras las artesanas asociadas, con fondos FIA

Cursos de perfeccionamiento y capacitación

- Experiencias técnicas y de transferencia tecnológica en el desarrollo rural Pontificia Universidad Católica de Chile. Pirque
- Métodos de extensión agrícola Universidad de Humanismo Cristiano, programa interdisciplinario de investigaciones en educación PIE. Santa Cruz
- Gestión de Empresas Agrícolas INDAP – Santa Cruz
- Producción ovina (muy similar a la de camélidos) INIA – Hidango



[Handwritten signature]

**Capacitación recibida junto a la artesanas con el desarrollo del proyecto
“Validación de Sistemas Productivos”**

- Capacitación sanitaria de camélidos
INIA – Hidango
- Enfermería de ganado
INIA – Hidango
- Taller de: esquila, selección de fibra, hilado, lavado y manejo de la prenda
Gladys Huanca
- Diseño y producción textil
Mónica Vargas – Astrid Soriano. Santa Cruz
- Capacitación empresarial, Empretec
Fundación Chile, Santiago



[Handwritten signature]



- 1999
- **Inia – Hidango, Sexta Región**
 Monitora ayudante de la Diseñadora Nelly Alarcón
 Se realizó capacitación de tejidos a palillo, con 12 horas de clases
- Sept. a Dic. 99
- **Talleres de: Litueche, Pumanque, La Estrella**
 Capacitación en tejido a palillo, por un total de 32 horas de clases
- May. a Agost. 2000
- **Talleres de: Litueche, Pichilemu, Chépica y Lolol**
 Se realizó rondas de capacitación textil y de reforzamiento, mensualmente en cada taller. Con jornadas de actividad de 6 horas.

Cursos de capacitación

- 1996
- **INIA – Hidango**
 Curso de teñido, tejido a palillo y estandarizado
 Monitoras, Carmen Escalona y Rosa Salinas
- 1998
- **INIA – Hidango**
 Curso de diseño
 Diseñadora Nelly Alarcón
- 2000
- **INIA – Hidango**
 Capacitación sanitaria
 Capacitadora, veterinario Camila Muñoz
- 2001
- **La Estrella**
 Enfermería de ganado
 Capacitadora, veterinario Camila Muñoz
 - **La Estrella**
 Taller de capacitación en: esquila, selección de fibra, hilado, lavado y manejo de la prenda
 Monitora, Gladys Huanca

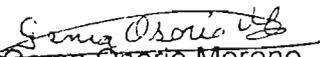


Camila Muñoz

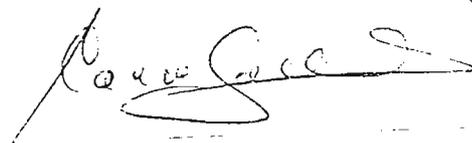
- Santa Cruz
Curso diseño y producción textil
Diseñadoras textiles, Mónica Vargas, Astrid Soriano
- Fundación Chile, Santiago
Capacitación empresarial, Empretec

2002

- Telares Ashford, Plaza Vespucio, Santiago
Capacitación, técnicas textiles aplicadas al telar


Gemma Osorio Moreno
Representante Legal
Tejedoras del Secano S.A.





CURRICULUM VITAE

Antecedentes Personales

Nombre	Margarita de las Mercedes Beas Quintanilla
Cédula de Identidad	
Fecha de Nacimiento	11 de Octubre de 1959
Estado civil	Casada
Nacionalidad	Chilena
Domicilio	El Pihuelo, La Estrella
Teléfono	933814 (72)

Antecedentes Académicos

Educación Básica	Escuela Mónica Silva, Comuna de La Estrella
------------------	---

Antecedentes Laborales

1999	- Pichilemu, Chépica Monitora, realizando rondas mensuales de capacitación textil en tejido a palillo
------	--

Capacitación

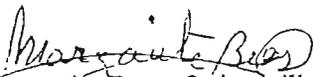
1998	- INIA-Hidango Diseño Capacitadora, Diseñadora Nelly Alarcón
2000	- INIA-Hidango Manejo sanitario Capacitadora, Veterinario, Camila Muñóz
2001	- La Estrella Enfermería de ganado Capacitadora, veterinario Camila Muñóz



[Handwritten signature]

20002

- La Estrella
Taller de capacitación en: esquila selección de fibra, hilado, lavado y manejo de la prenda.
Monitora, Gladys Huanca
- Santa Cruz
Curso diseño y producción textil
Diseñadoras, Mónica Vargas y Astrid Soriano
- Telares Ashford, Plaza Vespucio, Santiago
Capacitación, técnicas textiles aplicadas al telar


~~Margarita Beas Quintanilla~~
Artesana Textil





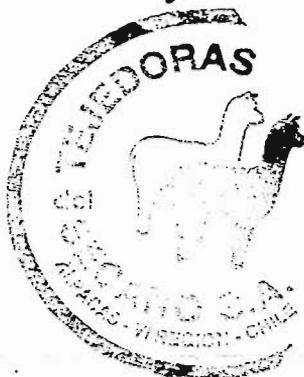
CENTRO DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN LTDA.

Ofic. Central: Arauco 225 Oficina 26 Fono/fax
(63)290641

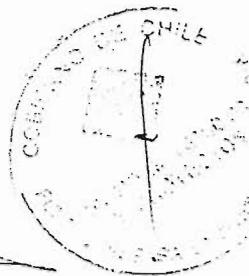
Sucursal en Santiago: Fono (02)3180200 (09)3296596
(Miguel Jopia)

Hoy más que nunca en la búsqueda de la eficiencia, las empresas han optado por delegar en especialistas todos aquellos servicios que no forman parte de su misión principal

Es así como Cercap, una sociedad de profesionales especialistas en capacitación, desarrollo organizacional y de recursos humanos se ha establecido en Valdivia para colaborar en el desarrollo de las empresas y de la ciudad en su conjunto.

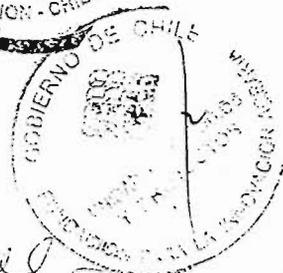


[Handwritten signature]



CERCAP LTDA. Y SU STAFF DE PROFESIONALES

- ❖ Miguel Jopia Valdivia.
Sociólogo.- Director Gerente.
- ❖ Cintya Steinegger Velásquez.
Contador Público Jefe Área de
Capacitación y Desarrollo
- ❖ Mario Olmos Reinoso.
Contador Público y Auditor. Asesor
especialista en aspectos Tributarios y
Contables.
- ❖ Luis Sepúlveda Castro.
Administrador Público. Experto en
Recursos Humanos y Relaciones
Laborales
- ❖ Marjorie Vásquez Soto.
Ingeniero Comercial. Asesor en áreas
Comerciales y Marketing.
- ❖ Sergio Sepúlveda Montealegre
Profesional Certificado por Microsoft.
Entrenador Certificado por Microsoft.
Coordinador de Capacitación en
Informática.
- ❖ Joel Velásquez Velásquez
Químico Licenciado en Química.
Experto en áreas de Control de
Calidad Alimentos – Plan HACCP.

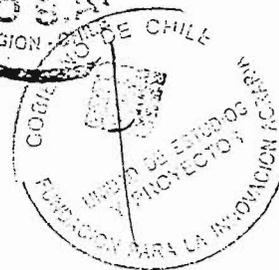


Caac Sual

CERCAP LTDA. Y SUS REFERENCIAS

❖ Su staff de profesionales ha realizado asesorías y capacitación profesional a las siguientes empresas entre otras:

- ❖ Somela S.A.
- ❖ C.T.I.
- ❖ Maderas Sobarzo y Cia.Ltda.
- ❖ Cervecera Valdivia S.A.
- ❖ Tripesca S.A.
- ❖ Fogón Llancahue
- ❖ Hospital Base Valdivia.
- ❖ Servibal
- ❖ Vidriería y Marquetería España
- ❖ Financiera Condell
- ❖ Central de Restaurantes
- ❖ Sercoex Ltda.
- ❖ Floor Care Aseo y Mant. Industrial
- ❖ Casa Taboada
- ❖ Container operators S.A.



Carro Sal

UNA ALIANZA ESTRATEGICA PARA VALDIVIA

- ◆ Durante el año 2001 se administró un convenio entre:
 - ❖ **La Corporación de Capacitación de la Cámara Nacional de Comercio CST.** Organismo Técnico Intermedio de Capacitación .
 - ❖ **La Cámara de Comercio e Industria de Valdivia.** Asociación Gremial del empresariado.
 - ❖ **El Centro de Servicios de Capacitación Cercap Ltda.** Organismo Técnico de capacitación.



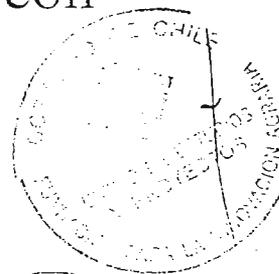
[Handwritten signature]

CARACTERISTICAS DE ESTE CONVENIO
LLEVADO EL 2001 PARA TODAS LA
EMPRESAS SOCIAS DE LA CAMARA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO DE VALDIVIA

- ❖ Uso eficiente y racional de la franquicia.
- ❖ Contar con asesoría en diseño de cursos de acuerdo a los propios requerimientos.
- ❖ Diagnóstico de Necesidades de capacitación.
- ❖ Facilitar la tramitación de la inscripción de cursos.
- ❖ Contar con una oferta de cursos de muy buen nivel profesional.
- ❖ Asesoría directa y telefónica para resolver las dudas relacionadas con capacitaciones.



Caru Sill



ACTIVIDADES PROFESIONALES DE CERCAP EN EL AÑO 2002.

- ❖ Cursos abiertos a mas de 300 alumnos
- ❖ Cursos cerrados y asesorias a pequeñas y medianas empresas de las ciudades de Valdivia, Santiago, y San Antonio.
- ❖ Areas de asesorias:
 - ❖ Desarrollo de Recursos Humanos
 - ❖ Desarrollo y soportes en informática
 - ❖ Analisis y asesorias contable-Financieras



[Handwritten signature]

ALGUNOS CURSOS ABIERTOS

- ❖ Conocimientos operativos de Windows, Word, Excel e Internet para usuarios básicos.
- ❖ Técnicas de negociación y cobranza.
- ❖ Técnicas de supervisión y control.
- ❖ Los reglamentos internos como herramienta de gestión.
- ❖ Técnicas de gestión para PYMES.
- ❖ Visual Basic como herramienta computacional moderna.
- ❖ Los estados financiero-contables como **GRAS** herramienta de gestión.
- ❖ La calidad en la atención al cliente como factor de desarrollo empresarial.
- ❖ Aplicación de técnicas de personal.
- ❖ Técnicas de control de calidad en plan HACCP.
- ❖ Técnicas de reclutamiento, entrevista y selección de personal.
- ❖ Normativa laboral, comercial y tributaria aplicada a la gestión de los PYMES.
- ❖ Técnicas de redes en Windows NT. 4.0 para Administradores de Sistemas.
- ❖ Ultimas modificaciones en las leyes Laborales

Centro de Servicios de Capacitación Ltda.

PROPUESTA PARA UN PROGRAMA DE TALLERES DE GESTIÓN PARA
MICRO EMPRESAS RURALES

SUPUESTOS.

La conversión en gestores exitosos de sus proyectos de producción en personas con conocimientos empíricos y sin experiencia en el manejo de las variables relacionadas con la gestión productiva y comercial a nivel competitivo, es un proceso lento y complejo.

La complejidad esta determinada por el cambio de percepción del negocio y por la falta de conductas racionales en función de las metas que se han propuesto.

Para resolver esa necesidad es necesario la implementación de talleres que puedan permitir la internalización de conductas adecuadas tanto en función de la actividad operativa específica, como en la gestión y administración del centro productivo que le corresponde a cada participante.

Para que estas conductas se mantengan en el tiempo debe haber un seguimiento y un reforzamiento permanente con el objeto de mantener los aspectos positivos de las acciones y realizar las correcciones necesarias para obtener los resultados esperados.

Finalmente es necesario indicar que son las conductas en gestión y administración del negocio las que permiten en mayor grado el éxito del programa ya que el aspecto operativo tiene una mejor predicción pues esta asociado a experiencias y conductas ya establecidas.

Por lo tanto, un programa diseñado a partir de estos supuestos debe tener como metodología un marco teórico general y a partir de éste, un trabajo práctico que permita aplicar los principios generales al caso particular de cada participante.

TALLER N° 1 " TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN APLICADAS A LA
MICRO EMPRESAS RURALES

TEMARIO.

- 1.- Concepto de Organización: La Organización Informal o Espontanea, la Organización Formal



La a [Signature]

- 2.- Concepto de Administración: Definición de Empresa, la Empresa y su entorno, definición de Administración, análisis Foda.
- 3.- Tipos de Administración: Administración por jerarquía, administración por resultados, administración por objetivos, administración por centros de gestión.
- 4.- Herramientas de Administración: Definición de las metas de producción, Planificación de la producción, delegación de tareas operativas.
- 5.- La Supervisión y el control en una micro Empresa: Concepto de Supervisión, Concepto de Control.
- 6.- Herramientas de Supervisión y Control : Sistemas de Supervisión, Sistemas de control, Validación de los resultados, correcciones y ajustes en función de las metas.

TALLER N° 2 “TÉCNICAS DE MANEJO DE GRUPOS APLICADAS A LA MICRO EMPRESA”

TEMARIO.

- 1.- Características de los Grupos: Grupos Informales, Grupos Formales
- 2.- Funciones de los Grupos: Definir las Metas, Facilitar la Interacción, Desarrollar la Cohesión, Hacer que el Grupo se mueva hacia las metas.
- 3.- Factores de Cohesión de los Grupos: Identidad, Meta Común, Rol claro Aceptación por el Grupo.
- 4.- El trabajo en Equipo: Formación del equipo, Motivación, Motivación versus Frustración, Motivación Interna de cada uno de los miembros del Equipo
- 5.- Factores de Eficiencia del Equipo: Planificación clara y racional, Identificación del equipo y de cada uno de sus miembros con el resultado final, Orgullo con el Proyecto.
- 6.- La eficiencia como resultado del trabajo de un Equipo Motivado.

TALLER N° 3 “LA CALIDAD EN EL PROCESO PRODUCTIVO”

TEMARIO.

- 1.- Concepto de Calidad : Importancia, la Calidad Total como Objetivo
- 2.- Factores necesarios para producir con calidad.
- 3.- La calidad en las diferentes etapas del proceso productivo.
- 4.- La Autogestión y la calidad.
- 5.- Supervisión y Control en función de la Calidad: Las Áreas Críticas
- 6.- La Calidad Total y su relación con el desarrollo del Negocio



METODOLOGÍA.

Se usará, en cada uno de los talleres una metodología que a partir de un marco teórico general, utilice la experiencia para internalizar los conceptos y generar conductas positivas para el logro de los objetivos propuestos en cada taller

Cada taller se realizará en tres oportunidades y centros de encuentros distintos a diferentes líderes de grupos productivos (aproximadamente diez alumnas por cada taller en cada lugar)

Los talleres se desarrollarán secuencialmente luego de finalizar toda la ruta con espacios de aproximadamente dos semanas entre cada taller comenzando el siguiente, con refuerzos sobre las temas impartidos en el taller anterior.

HORARIO Y N° DE HORAS.

Cada taller tiene una duración de 6 horas cronológicas distribuidas en dos sesiones de 3 horas cada una, en días y hora a convenir.

COSTOS DEL PROGRAMA.

El costo de programa es de S 500.000 (quinientos mil pesos), por cada taller impartido en tres oportunidades.

Dicho costo cubre la relatoria el material didáctico de apoyo y el traslado y alojamiento del personal a cargo

Miguel Jopia Valdivia
Director Gerente



Arauco 225 Of. 26 - Valdivia

Fonos : (63) 290641- (02) 3180200 - (09) 3296596



DESARROLLO RURAL COLCHAGUA

1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

NOMBRE : DESARROLLO RURAL COLCHAGUA
 RUT : 79.931.970-5
 TIPO DE PERSONA JURIDICA : SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 FECHA DE CONSTITUCIÓN : 4 DE AGOSTO DE 1989
 INSCRIPCIÓN REGISTRO DE COMERCIO : Fs 31 Vta. N° 39 año 1989.
 TELEFONO : (72) 715966
 FAX : (72) 712239
 DIRECCION : QUECHEREGUAS 539
 CIUDAD : SAN FERNANDO
 E-MAIL : desarrollo rural@bellsouth.cl
 REPRESENTANTE LEGAL : OSCAR LETELIER MOREIRA
 RUT : 4.299.934-2
 DIRECTOR EJECUTIVO : SERGIO ROBERTO QUINTEROS DONOSO

2. PERSONAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION (CANTIDAD)

EQUIPO	CANTIDAD	EXPERIENCIA LABORAL
PROFESIONAL	4	4 años
PROFESOR DE ESTADO	1	18 años
TECNICOS AGRICOLAS	4	12 años
TÉCNICOS EN PROMOCION SOCIAL	3	4 años
ADMINISTRATIVOS	2	2 años

3. INFRAESTRUCTURA

N° DE SALAS 2 CAPACIDAD DE PARTICIPANTES 30

N° DE SALAS TALLER 2 CAPACIDAD PUESTOS DE TRABAJO 40

4. EQUIPAMIENTO

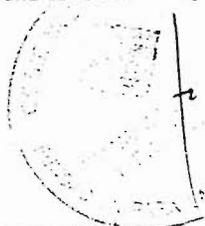
En cuanto al equipamiento, se cuenta con los elementos necesarios para un buen apoyo administrativo y pedagógico: equipo de video con monitor, retro proyectora, proyectora de diapositivas, cámaras fotográficas, equipos agrícolas y herramientas diversas, nueve computadoras con el software necesario, y 3 impresoras. Se cuenta además con una cantidad apreciable de material impreso: Libros, Revistas, Manuales, Folletos, etc.

5. SEDES

Desarrollo Rural Colchagua posee oficinas, con equipamiento completo en San Fernando. En Placilla existe un convenio con la Ilustre Municipalidad, mediante el cual es posible utilizar 2 Aulas Tecnológicas, existentes en escuelas de la comuna, para realizar Capacitación Laboral. Además, se cuenta con una amplia red de contactos con organizaciones sociales e instituciones públicas de la provincia para el uso de infraestructura local de las organizaciones.



[Handwritten signature]



todos los actores locales; la investigación y capacitación en una propuesta productiva que considere principios ecológicos fundamentales; el apoyo a los campesinos en su inserción al mercado, a través de su acceso a sistemas de crédito y comercialización y el mejoramiento de la educación rural como una forma de mejorar la preparación de niños y jóvenes para desenvolverse en el medio rural. Los instrumentos utilizados para apoyar este trabajo son la capacitación técnica y social, la asesoría técnico productiva y el crédito a pequeña escala. Sus beneficiarios son principalmente campesinos, parceleros y minifundistas de escasos recursos, de zonas tanto de riego como de secano. Con ellos se realiza un trabajo a nivel familiar para la autosubsistencia, la participación social y el mejoramiento productivo predial. Junto al trabajo con el campesino para mejorar la producción de sus predios, se da una especial importancia al trabajo con la mujer, jóvenes y niños, en la perspectiva de su desarrollo personal, social y productivo. A partir de 1995 se inicia un trabajo en zonas urbanas, especialmente en la comuna de San Fernando y Chimbarongo, a través del programa Entre Todos - FOSIS, incorporándose posteriormente la comuna de Santa Cruz.

DRC organiza su acción en 3 líneas principales:

1. PRODUCCIÓN Y GENERACIÓN DE INGRESOS:

A través de esta línea se apoya la consolidación de las experiencias productivas de familias y grupos comunitarios de base, apoyando con financiamiento, créditos, transferencia de tecnología, capacitación técnico-productiva, en gestión, en comercialización y búsqueda de mercados, que logren insertar estas experiencias en el espacio local, comunal y regional, como sujetos sociales y económicos permanentes. Se enfatiza el impulso y apoyo a la formación de organizaciones de productores y microempresarios. Algunas de sus principales actividades son:

1.1. Apoyo a la Pequeña Agricultura Campesina:

Desarrollo Rural Colchagua ha acrecentado una larga experiencia de apoyo tecnológico, capacitación y difusión hacia sectores de la pequeña agricultura. La propuesta se basa en una concepción agroecológica de conservación y de protección de los recursos naturales, impulsando una agricultura campesina, sostenible, económica y socialmente, de bajo impacto ambiental, diversificada y basada en gran medida en sus recursos propios. Paralelamente, se ha impulsado la gestación y consolidación de organizaciones de base, productivas, de comercialización, de abastecimiento de insumos, y que den mayor valor agregado a la producción local. Se han realizado diversos proyectos de desarrollo rural y productivo, con énfasis en campesinos, mujeres, jóvenes y niños.

El financiamiento para tales proyectos proviene de entidades públicas: INDAP, FOSIS, Fondo de las Américas o privadas: Cooperación Internacional, Universidades, Centros de Investigación, etc.

El año 1997 *Desarrollo Rural Colchagua* a iniciado la ejecución del proyecto PRODECOP en la Estrella, con financiamiento del Banco Mundial y del Gobierno de Chile. Es una de las mas importantes iniciativas en materia de Desarrollo Rural que se realizan en el país, implicando un cambio significativo en la gestación y ejecución de las propuestas sociales y productivas..

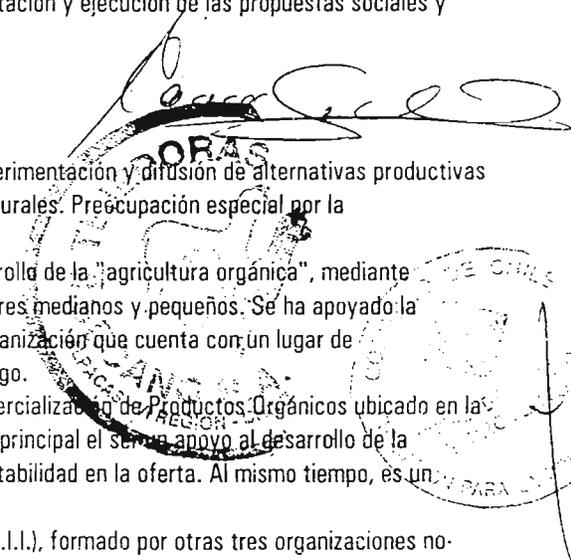
1.2. Propuesta Técnica Productiva:

Diagnóstico y sistematización de sistemas productivos locales, experimentación y difusión de alternativas productivas de bajo costo, de bajo impacto ambiental y conservadoras de los recursos naturales. Preocupación especial por la comercialización y el abastecimiento de insumos.

Un aspecto central de la propuesta productiva es el apoyo al desarrollo de la "agricultura orgánica", mediante capacitación, crédito, organización, apoyo a la comercialización, de productores medianos y pequeños. Se ha apoyado la formación la A.G., "Agrupación de Productores Orgánicos de Colchagua", organización que cuenta con un lugar de comercialización en la feria de San Fernando y dos puntos de venta en Santiago.

DRC cuenta con un Predio Agrícola (12 has.), de Producción y Comercialización de Productos Orgánicos ubicado en la localidad de Manantiales, comuna de Placilla. Este predio tiene como función principal el servir apoyo al desarrollo de la comercialización de productos orgánicos, asegurando calidad, diversidad y estabilidad en la oferta. Al mismo tiempo, es un espacio demostrativo y de experimentación de tecnologías de tipo orgánico.

DRC participa en el Consorcio de Cooperación Inter Institucional (C.I.I.), formado por otras tres organizaciones no gubernamentales: Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM (Santiago), Estudios y Trabajos Agrícolas - ETA (4a. Región), y la Corporación de Investigación en Agricultura Alternativa CIAL (Santiago), ejecutando en forma conjunta proyectos de desarrollo, de capacitación y formación de profesionales y técnicos, (chilenos y extranjeros), y convenios con Universidades para la



sus familias. Además, se apoya a los productores en la obtención de financiamiento de sus actividades productivas por parte del INDAP o de fuentes privadas.

DRC es ejecutor del proyecto "Servicio de Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos del PRODECOP-SECANO" - La Estrella, Provincia Cardenal Caro. Proyecto con financiamiento del Banco Mundial. En este proyecto está asociado con el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA, y la Corporación de Investigación en Agricultura Alternativa, CIAL

1.4. Organización de Productores:

Apoyo a la formación y consolidación de organizaciones de productores (Asociaciones Gremiales, Asociaciones de Regantes, Comités de Productores, Comités de Sanidad Animal, etc.), a través de la capacitación en temas técnicos (sanidad animal, apicultura, manejo de agroquímicos, manejo ecológico de plagas, invernaderos, etc.) y de organizaciones de apoyo a la comercialización.

2. APOYO A MICROEMPRESAS:

DRC es ejecutora de varios proyectos financiados por el FOSIS y con un fondo de créditos proveniente de la cooperación internacional, asesorando en tecnología productiva, en gestión, administración a microempresarios de las comunas de Lolol, Pumanque, Placilla, Chépica, Marchigüe, La Estrella, Pichidegua, Palmilla y Santa Cruz.

Desarrollo Rural Colchagua a ejecutado cursos SENCE a través del uso de la Franquicia Tributaria a Micro y pequeños Empresarios de San Fernando y Placilla.

Estos programas han abarcado a microempresarios de las áreas de: Apicultura, Producción bajo Plástico, Artesanía, Metal-mecánica, Mueblería, Supermercados, Restaurant, Confecciones, Transporte, entre otros. El apoyo consiste en:

2.1. Capacitación en Gestión:

Administración y Gestión de la Unidad Productiva Agropecuaria, el Proceso Administrativo, Planificación por Actividad y por Rubro, Registros, Controles, Tributación, Mercadeo y Asociatividad.

2.2. Capacitación Técnica:

Cursos técnicos en áreas y rubros demandados por el mercado y las microempresas atendidas. Estos se complementan con asesoría técnica en terreno a microempresas individuales, formulación de proyectos de mejoramiento y adecuación de la infraestructura y las condiciones de trabajo de la unidad productiva.

2.3. Apoyo Crediticio:

Formulación de sistemas administrativos y de gestión financiera para la microempresa. Capacitación en gestión en cursos, jornadas y otras actividades educativas. Apoyo crediticio a través de, un Fondo Rotatorio propio de DRC, a través de un convenio con el Banco del Desarrollo y del Banco del Estado, y asesoría para acceder a otras fuentes financieras. (INDAP y otros).

3.- ORGANIZACION Y CAPACITACION DE BASE:

Se impulsa la organización social de base, promoviendo la asociatividad a partir de las necesidades y problemas más sentidos por la gente y por consiguiente en la perspectiva de desarrollar canales adecuados que permitan el fortalecimiento de la democracia local.

Un elemento central es la búsqueda de coordinación y complementación entre las diferentes organizaciones comunitarias de cada localidad o comunidad, para lograr el desarrollo local. La interacción entre las organizaciones locales tiene una gran importancia para incentivar la participación y superar el desinterés, apatía y desconfianza que en muchos casos es uno de los obstáculos para la solución de los problemas comunitarios.

Por otra parte, Desarrollo Rural Colchagua permanentemente está impulsando el fomento y apoyo al encuentro entre la base social, los Municipios y los distintos programas, tanto del Estado como de privados, presentes en la localidad. Esto se logra a través de la formación de instancias, que reúnan a representantes de las diferentes organizaciones locales, y apoyarlos para que sean capaces de planificar y coordinar las acciones para el desarrollo local. DRC ha venido impulsando

organización interna, la eficiencia en el trabajo grupal, la solución de conflictos, descubrir formas de aumentar su convocatoria en la localidad, el diseño de planes de acción, acompañándolos en la ejecución y evaluación del trabajo.

3.2. Escuelas y Talleres para Dirigentes y miembros de organizaciones.

Cursos, jornadas, talleres y otras actividades formativas, para el conocimiento y análisis de los objetivos, estatutos y planes de trabajo de las organizaciones. Análisis de logros e insuficiencias, capacitación para la autogestión, el manejo de recursos económicos, ("Cuentas Claras"), la formulación y el diseño de Proyectos, etc. Formación de dirigentes en sus roles y funciones, preparación y manejo de reuniones, relaciones humanas, dinámica de grupos, expresión oral y escrita, formas de enfrentar y superar la burocracia, formulación y tramitación de proyectos, etc. Las Escuelas y Talleres para Dirigentes Locales, han permitido sistematizar experiencias, y contenidos de un programa de capacitación básica para dirigentes.

3.3. Promoción y apoyo a la participación de base:

Estímulo de instancias de participación y coordinación de organizaciones para el desarrollo local. Esto significa reforzar las Juntas de Vecinos, Consejos de Desarrollo Local, Uniones Comunales y otras instancias. En las organizaciones de base se realiza una labor permanente de motivación directa a la participación como vía de solución de problemas comunes, especialmente en el ámbito de los problemas productivos y de conservación del medio ambiente..

3.4. Trabajo con jóvenes y niños:

Las acciones destinadas a apoyar a la juventud se concentran en fomentar la organización, formación, capacitación y participación social de los jóvenes. En los últimos años se ejecutó un proyecto de "Centro de Desarrollo Juvenil", (Fosis), en la comuna de Nancagua. Otras actividades: Concursos de Iniciativas Juveniles (con fondos de la Cooperación Internacional), Talleres Culturales-Musicales y formativos, encuentros deportivos, apoyo a Grupos Juveniles Ecológicos y Capacitación Laboral, (SENCE y FOSIS). Hace poco tiempo se concluyó "Programa de Desarrollo Juvenil", (Fosis), en Chimbarongo. Que aportó satisfactorias experiencias.

3.5. Trabajo con mujeres:

Abarca los temas de abastecimiento y autoproducción de alimentos, capacitación alimentaria, talleres productivos y promoción social. Se han realizado encuentros comunales y provinciales, de grupos de mujeres para intercambiar experiencias y programar acciones a futuro.

4. MEJORAMIENTO EN LA EDUCACIÓN DE LAS ESCUELAS RURALES:

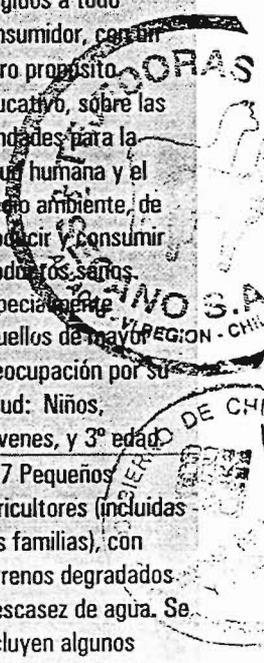
Durante años, *DRC* ha desarrollado un Programa de apoyo a los Huertos Escolares en las comunas de Placilla, San Fernando y Nancagua, en convenio con los respectivos municipios. Los objetivos de este programa son valorizar la riqueza y el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, reforzar una educación más adecuada a la realidad rural y capacitar en la mantención de un huerto orgánico y su proyección a los hogares de los alumnos, para el mejoramiento de la alimentación y la nutrición.

Desarrollo Rural Colchagua ejecutó dos proyectos, uno de la Cooperación Internacional que diseña y propone una modificación a los currículums de la enseñanza rural básica. Además, financió el mejoramiento de la infraestructura escolar en 9 escuelas básicas municipales, para mejorar la calidad de la educación rural. Además se desarrolló un proyecto financiado por el Fondo de las Américas, 1 comunas de la provincia de Cardenal Caro, (Marchigüal), y 2 comunas de Colchagua, (Peralillo y Placilla), cuyos objetivos fueron: crear condiciones para la disminución de la degradación de los recursos naturales y enfrentar el círculo vicioso entre la pobreza y deterioro del medio ambiente a partir de los alumnos de las escuelas rurales, el profesorado y las propias familias. Además, se capacitó a profesores de 12 escuelas rurales en la aplicación de la metodología de la "Escuela Ahuerta" durante 1998 y 1999 se está ejecutando el segundo proyecto del Fondo de las Américas en las comunas de San

Proyecto o Programa	Territorio	Año	Estrategias de Acción	Población Beneficiaria
Conservación y Recuperación de Suelos FOSIS	La Aguada y El Cajón (Comuna de La Estrella)	1994	Entregar a los agricultores herramientas para realizar un cambio en el sistema de producción de una manera más racional, con criterios de sostenibilidad de más largo plazo.	40 familias campesinas
Apoyo Integral al Fondo Comunitario de Proyectos de Rinconada de Alcones.	Rinconada De Alcones (Comuna de Marchigüe)	1988 1996	Entregar asesoría de gestión técnica y administrativa, capacitar en materias técnicas e implementar un Fondo de Crédito Rotatorio para una organización campesina de base.	25 familias campesinas
Plantación de Frutillas con Sistema Orgánico	Marchigüe	1995	Asesorar técnicamente y en materia de gestión administrativa a la organización beneficiaria en la explotación de media hectárea de frutillas.	11 familias campesinas
Producción de Hortalizas	Comuna de Peralillo; localidad de Santa Victoria	1995 1996 1997	Aportar un ingreso adicional mediante la explotación y comercialización de hortalizas, incentivando el uso de recursos no utilizables, tierra, agua	Pequeños propietarios, sitieros, temporeros y dueñas de casa, en total una población de 140 personas
Producción y Adaptación de Variedades de Frutilla para las Zonas de Secano de la VI Región	La Aguada, El Pihuelo, Coipué, El Cajón, San Miguel de Los Llanos, San Miguel de Viluco (Comuna de La Estrella)		Entregar una nueva alternativa rentable de uso de riego en pequeñas superficies	55 campesinos pobres con disponibilidad de agua de riego inscritos en el PTT de Indap
Programa de Transferencia Tecnológica	Comunas de San Fernando, Placilla, Nancagua, Santa Cruz, Peralillo, La Estrella, Pichidegua, Chimbarongo.	1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998	Contribuir al fomento y consolidación de las capacidades de los pequeños productores agrícolas para competir estable y exitosamente en el contexto de una economía abierta al exterior	1050 familias de pequeños productores campesinos de las provincias de Colchagua, Cardenal Caro y Cachapoal
Programa de Apoyo a la Microempresa	San Fernando, Chimbarongo, Placilla, Santa Cruz, Chépica, Lolol, Pumanque, Marchigüe y La Estrella	1994 1995 1996 1998 1999	Desarrollar capacidades de gestión en actividades productivas comerciales y administración de Microempresas	280 Microempresarios
Programa de Apoyo y Consolidación de Organizaciones y Actividades Productivas Campesinas	Comunas de Pumanque, Marchigüe, Nancagua	1995 1996	Reforzar, impulsar y complementar pequeñas iniciativas productivas campesinas, que mejoren el ingreso y el autoempleo de la población objetivo (jóvenes habitantes rurales, mujeres campesinas, pequeños productores campesinos).	Mujeres campesinas, Jóvenes campesinos, pequeños productores campesinos
Agroecología y	Placilla, Peralillo, La	1993 1994 1995	Promover y apoyar el Desarrollo Local Integral y Sustentable en tres localidades,	120 familias (niños, jóvenes y adultos), de productores agrícolas, sitieros y

Proyecto o Programa	Territorio	Año	Estrategias de Acción	Población Beneficiaria
Mejoramiento de la Educación en 8 Escuelas Rurales	Nancagua, Placilla	1994 1995 1996	Mejorar las oportunidades de inserción en su medio de los niños de escuelas rurales de las comunas de Placilla y Nancagua, a través de un programa de educación experimental, a realizarse con niños de 6° a 8° año.	180 Niños de 6° a 8° año básico de Educación Básica Rural. 10 Profesores Básicos.
Apoyo a la Gestión Territorial (AGT) en Colchagua.	San Fernando, Placilla, Chimbarongo, Nancagua, Santa Cruz, Palmilla, Lolol, Pumanque (165 localidades rurales y poblaciones urbanas)	1996 1997 1998 1999	Estimular en las organizaciones locales su capacidad organizativa y de iniciativa, fomentando en las organizaciones su capacidad de propuesta de proyectos estructurados, pertinentes y coherentes con la realidad local. Mejorar en las organizaciones locales su capacidad de gestión de los proyectos financiados y en ejecución.	Directos: 650 dirigentes de organizaciones locales urbanas y rurales Indirectos: 6000 pobladores.
Servicio de Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos del PRODECOP, Secano, Microregión La Estrella, Indap	La Estrella	1996 1997 1998 1999	1) Mejorar la participación, la capacidad de autogestión y autonomía de la población rural. 2) Mejorar las oportunidades de participación de las mujeres y jóvenes en el proceso de desarrollo. 3) Mejorar el manejo de los recursos naturales del secano, a través del manejo sustentable de los recursos naturales existentes, de la diversificación productiva y del mejoramiento de la gestión predial. 4) Mejorar las relaciones de intercambio económico	- 180 pequeños productores campesinos de la comuna de La Estrella - 13 Organizaciones Campesinas de la comuna de La Estrella
Producción Orgánica	Placilla, Manantiales (Parcela de producción y unidad demostrativa)	1996	Producir y comercialización hortalizas y frutas orgánicas	Los productos ofrecidos van dirigidos a todo consumidor, con un claro propósito educativo, sobre las bondades para la salud humana y el medio ambiente, de producir y consumir productos sanos. Especialmente aquellos de mayor preocupación por su salud: Niños, Jóvenes, y 3° edad
Curso de Capacitación organizacional para pequeños agricultores de localidades de la	La Estrella	1998 1999	1.- Mejorar la participación, la capacidad de autogestión y autonomía de la Población. 2.- Desarrollar las oportunidades de participación de las mujeres, jóvenes y adultos mayor en el proceso de Desarrollo Local. 3.- Estimular y habilitar las organizaciones	147 Pequeños agricultores (incluidas sus familias), con terrenos degradados y escasez de agua. Se incluyen algunos pobladores rurales

Caro Sued



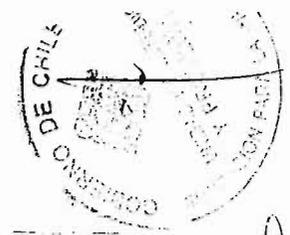
Proyecto o Programa	Territorio	Año	Estrategias de Acción y no contaminantes en sus precios	Población Beneficiaria
Asesoría en ejecución de PME	Huemul, comuna de Chimbarongo	1999	- Apoyar la ejecución de proyecto PME en Agroecología	- 256 alumnos - 8 Profesores
Fortalecimiento de la Democracia y desarrollo de la Agroecología	San Fernando, Placilla	1999 2002	Promover y apoyar el Desarrollo Local Integral y Sustentable y el empoderamiento ciudadano con las organizaciones sociales de tres localidades, complementando para ello las acciones y financiamiento de instituciones privadas y del Estado	- 55 pequeños productores agrícolas - 12 organizaciones locales de base

Aspectos a abordar por el proyecto en los cuales se cuenta con experiencia local:

Módulo temático	Tema específico	Profesional
Ética y Cultura Ambiental	Fundamentos éticos del desarrollo Sustentable y ética de una cultura democrática	Oscar Letelier Moreira
Educación Ambiental	Educación ambiental como estrategia de cambios culturales. Experiencias locales	Javier Novoa Ulloa
Preparación y gestión de proyectos ambientales	Diseño y evaluación de proyectos, planificación y gestión participativa de proyectos ambientales, elaboración de ante proyectos situación local	Patricio Larrabe Gajardo



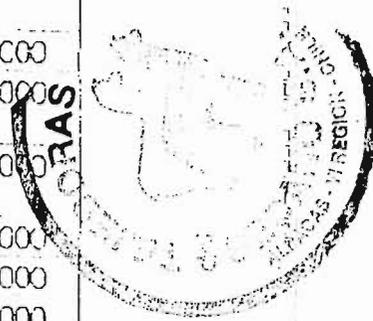
[Handwritten signature]



Costos Operacionales de los Talleres por Grupo:

Sesión	Actividad	Tiempo/ horas	Costo Recursos Humanos \$	Costo Materiales \$	Traslado/ Viático \$	Total \$
1ª	El grupo y sus etapas	2	40.000	10.000	25.000	75.000
1ª	El Trabajo en Equipo	2	40.000	10.000	---	50.000
2ª	Características y Tipos de los Dirigentes	1	20.000	15.000	25.000	60.000
2ª	Las condiciones que son necesarias para ser dirigentes	2	40.000	10.000	---	50.000
2ª	Qué es la comunicación Grupal	1	20.000	10.000	---	30.000
3ª	- Dificultades en la Comunicación Grupal	1	20.000	5.000	25.000	50.000
3ª	Mejorando la Comunicación Grupal	2	40.000	15.000	---	55.000
3ª	Los diálogos y la construcción colectiva del conocimiento	2	40.000	5.000	---	45.000
4ª	Los conflictos y su naturaleza	1	20.000	5.000	25.000	50.000
4ª	Tipos de Conflicto al interior del grupo u organización	1	20.000	5.000	---	25.000
4ª	Negociación en base a posiciones	2	40.000	15.000	---	55.000
5ª	Métodos de Negociación para la superación de Conflictos al interior de la Organización	2	40.000	15.000	25.000	70.000
5ª	La Mejor Alternativa para un Acuerdo Negociado (MAAN)	2	40.000	15.000	---	55.000
6ª	Mujer, familia y barrio	1	20.000	5.000	25.000	50.000
6ª	Mujer y vida familiar	1	20.000	5.000	---	25.000
6ª	Familia y barrio	1	20.000	---	---	20.000
6ª	Observando la realidad	1	20.000	5.000	---	25.000
7ª	La mirada es personal	1	20.000	5.000	25.000	50.000
7ª	Cómo miramos las mujeres y cómo nos ven	2	40.000	10.000	---	50.000
7ª	Mujer y mundo público	2	40.000	10.000	---	50.000
		30	600.000	175.000	175.000	940.000

Caro



Propuesta de Trabajo para Organizaciones Productivas
 Area: Desarrollo Organizacional

Tema	Contenido	Tiempo/ horas	Modalidad
El Grupo y su dinámica	- El grupo y sus etapas	2	
	- El Trabajo en Equipo	2	
	- Características y Tipos de los Dirigentes	1	
	- Las condiciones que son necesarias para ser dirigentes	2	
La Comunicación Grupal	- Qué es la comunicación Grupal	1	
	- Dificultades en la Comunicación Grupal	1	
	- Mejorando la Comunicación Grupal	2	
	- Los diálogos y la construcción colectiva del conocimiento	2	
Los Conflictos y su Resolución	- Los conflictos y su naturaleza	1	
	- Tipos de Conflicto al interior del grupo u organización	1	
	- Negociación en base a posiciones	2	
	- Métodos de Negociación para la superación de Conflictos al interior de la Organización	2	
	- la Mejor Alternativa para un Acuerdo Negociado (MAAN)	2	
Ampliando la mirada	- Mujer, familia y barrio	1	
	- Mujer y vida familiar	1	
	- Familia y barrio	1	
	- Observando la realidad	1	
	- La mirada es personal	1	
	- Cómo miramos las mujeres y cómo nos ven	2	
	- Mujer y mundo público	2	



[Handwritten signature]



Universidad de Santiago de Chile
Facultad de Ingenieria
Departamento Ingeniería Química
Área Textil

A : SRA. CARMEN SANDOVAL

FONO/FAX : 072-881962

DE : SRA. MARIA LUISA SAAVEDRA
AREA TEXTIL -USACH

FECHA : Santiago, 30 de Octubre del 2002

Estimada Carmen :

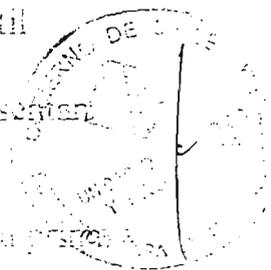
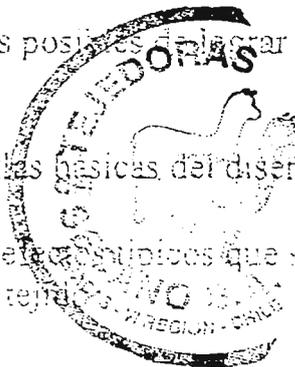
Respondiendo a tu solicitud de elaborar un curso para las señoras tejedoras de tu zona , te comunico que hemos desarrollado lo siguiente :

CURSO : OPTIMIZANDO EL PROCESO DE TEJIDO ARTESANAL

OBJETIVO GENERAL : Al finalizar el curso las participantes serán capaces mejorar sus actuales productos y desarrollar productos nuevos, utilizando diferentes técnicas de ligamentos y diseños textiles, aprovechando al máximo las capacidades de sus materias primas y equipos.

TEMAS ESPECIFICOS :

1. Conocimientos de ligamentos textiles posibles de lograr con lo telares existentes
2. Diseños armonicos utilizando las reglas básicas del diseño textil
3. Control de calidad y como corregir defectos típicos que se presentan durante la elaboración del hilo y del tejido
4. Desarrollo de productos posibles de obtener con la materia prima y equipos con los que se cuenta.



Carmen Sandoval

"personas más competentes, organizaciones más competitivas"



Universidad de Santiago de Chile
Facultad de Ingeniería
Departamento Ingeniería Química
Área Textil

RELADORES : SRA GRACE FLORES - INGENIERO TEXTIL

SRA. CAROLINA CERDA - DISEÑADORA TEXTIL

DOCENTE DE LA USACH EXPERTO EN CONTROL
DECALIDAD A MATERIALES TEXTILES (SRA. MARIA
LUISA SAAVEDRA o SRA. MARIA NEIRA)

DURACIÓN DEL CURSO : 72 HORAS

Nº GRUPOS : 3

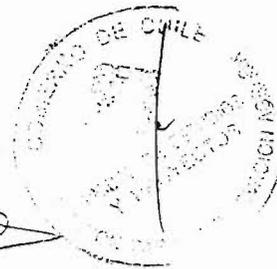
DURACIÓN TOTAL ACTIVIDAD : 216 HORAS (12 SEMANAS)

VALOR DEL CURSO POR GRUPO : \$4.000.000*

TOTAL VALOR ACTIVIDAD : \$12.000.000*

En espera de tus comentarios, referente al temario presentado se despide
atentamente.

MARIA LUISA SAAVEDRA
JEFE AREA TEXTIL



LORENA SANDOVAL
FAX: 02- 2852927

SEÑORAS.
TEJEDORAS DEL SECANO S.A.

ASUNTO:
PROPUESTA CURSO DE CAPACITACION, PARA PRESENTAR A FUNDACION
F.I.A " MEJORA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD, EN FIBRA DE ALPACA"

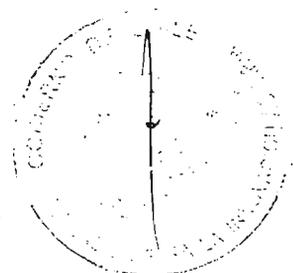
Por la presente tenemos el agrado de presentar a ustedes un programa de trabajo diseñado especialmente para artesanas y asociaciones campesinas con el objeto de potenciar y rescatar las tradiciones de la artesanía textil.

Nuestro plan de trabajo no solo contempla el área técnica sino también crear redes de comercialización y difusión. Esta consiste en presentar los productos, elaborados por los artesanos en distintas tiendas con las cuales tenemos contacto permanente, estas cuentan con gran trayectoria y experiencia en el tema (artesanía Chilena), también cabe agregar a esto los contactos de difusión ya sea en revistas de moda de gran prestigio o revistas de diarios, lo cual ayuda a potenciar las ventas al hacerse conocido ante el mercado.

La experiencia profesional en el tema esta avalada por una gran trayectoria reflejada en la ejecución y adjudicación de proyectos para diferentes organismos, como FONDART, FOSIS, SERCOTEC, INDAP, CONADI, con el objetivo de ir en la mejora de la calidad de vida de nuestros artesanos, comunidades indígenas y campesinas, en distintas zonas del país. También es importante destacar el gran aporte al desarrollo cultural de nuestro país con este rescate de valores y tradiciones propias, porque un país sin identidad en la tradición es un país sin alma.



Lorena Sandoval



PROPUESTA

1.- TEMAS

1.1. FORMA Y DISEÑO

Criterios de moda, diseño y la creatividad de las artesanas aplicándolas a los productos elaborados por las artesanas para lograr una línea de diseño, modernidad e identidad.

- Color
- Composición (imagen)
- Materias primas
- Herramientas de trabajo
- Optimización de los procesos productivos
- Control de calidad
- Nuevas alternativas de diseño.

12 HORAS

1.2. PROCESOS PRODUCTIVOS

Teñido; hilados, mechas y prendas.

- Efectos de fantasía, degrade, amarras, nudos, etc.
- Elaboración de carta de colores, definiendo colores representativos del grupo lo que incluye; colorantes químicos con las tonalidades propias del entorno, colorantes naturales utilizando los mas atractivos o más fáciles de recolecta, colores propios del material empleado.

16 HORAS

1.3. PROCESOS PRODUCTIVOS

Tejido de punto manual.

- aplicación de puntos y jacquard (bordado, tejido y entrettejido).
- Interpretación y diseño de padrones.
- determinación de tallas según estandarización
- modelaje
- Terminaciones y control de calidad.

33 horas

1.4. PROCESOS PRODUCTIVOS

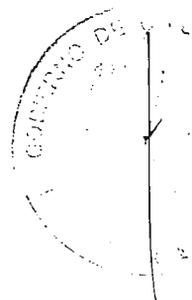
Teñido y hilado

Elaboración de productos de lana de alpaca, vicuña y guanaco.

Elaboración de productos de lana de oveja.

Elaboración de productos de lana de cabra.

Elaboración de productos de lana de alpaca.



Caragosa

- Introducción al uso de maquinaria textil para confección.
 - Conocimiento y utilización de otros insumos.
 - Controles de calidad.
- 38 horas

2. METODOLOGIA A EMPLEAR

La metodología de trabajo para todos los temas se basará en;

TEORICO – TEORICO PRACTICO – PRACTICO

Teórico : conocimiento de la técnica y herramientas a usar.

Teórico – practico: aplicación experimental de las técnicas

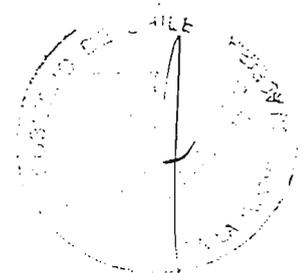
Practico : diseño de productos propios con orientación al mercado y sus preferencias.

Se estima que el 90% del tiempo de apoyo grupal técnico se realizaría en terreno priorizando la ejercitación y experimentación para el logro de los objetivos propuestos el 10% restante será trabajando en oficina, que comprende el análisis del equipo asesor, elaboración de colección e informe final que además de resumir el trabajo desarrollado, servirá como material de permanente consulta, en el se incluye todo el trabajo de investigación y los diseños planteados

3.- DURACIÓN Y COSTOS

DURACION: mínimo 6 meses.
 SESIONES: 24 sesiones, de 4 o 5 horas
 HORAS TOTALES: 104 horas
 COSTO TOTAL: \$ 1.550.000. (Impuestos incluidos)

Atentamente,



Roque

ASISTENTE SOCIAL
 ASISTENTE SOCIAL
 ASISTENTE SOCIAL
 ASISTENTE SOCIAL



ANEXO B

ANTECEDENTES DEL AGENTE POSTULANTE Y CARTAS COMPROMISO



[Handwritten signature]

1 Qª

Balance General

Nombre o Razón Social TEJEDORAS DEL SECANO S.A.R.U.T.

14327835-2

Comuna: LA ESTRELLA Giro: PRODUC. Y COMERC. D.Cod:

61349

Ejercicio: 17-08-2001 a 30-12-2001

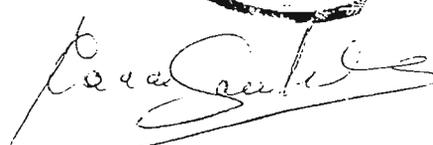
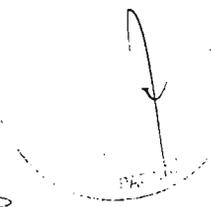
Nombre de la Cuenta	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS		INVENTARIO		RESULTADO	
			Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Perdida	Ganancia
Caja	891.979	395.989	495.990	-	495.990	-	-	-
Mercaderia	305.083	305.083	-	-	-	-	-	-
P.p.m.	9.042	-	9.042	-	9.042	-	-	-
Capital	-	180.000	-	180.000	-	180.000	-	-
Rev. Capital prop.	-	3.060	-	3.060	-	3.060	-	-
Iva por pagar	-	28.245	-	28.245	-	28.245	-	-
Imppto Unico por pagar	-	934	-	934	-	-	934	-
P.p.m. Por pagar	-	2.353	-	2.353	-	2.353	-	-
Costos del Giro	305.083	-	305.083	-	-	-	305.083	-
imppto segunda Categ	5.224	-	5.224	-	-	-	5.224	-
Correccion Monetaria	3.060	-	3.060	-	-	-	3.060	-
Reajuste Credito Fiscal	435	435	-	-	-	-	-	-
otros ingresos	-	435	-	-	-	-	-	-
ventas	-	603.372	-	-	-	-	-	603.372
Debito Fiscal	108.607	108.607	-	-	-	-	-	-
Credito Fiscal	54.915	54.915	-	-	-	-	-	-
I.v.a.	53.257	53.257	-	-	-	-	-	-
SUMAS	1.736.685	1.736.685	818.399	818.399	505.032	214.592	313.257	603.372
UTILIDAD	-	-	-	-	-	290.440	290.440	-
TOTALES	1.736.685	1.736.685	818.399	818.399	505.032	505.032	603.807	603.807



Firma Contador
Karina ososorio



Firma Contribuyente

ESTADO DE RESULTADO BALANCE GENERAL
AÑO TRIBUTARIO 2001.
TEJEDORAS DEL SECANO S.A.
RUT. 96.960.460-4.
LAS DAMAS S-N COMUNA LA ESTRELLA.

TOTAL ACTIVO SEGÚN BALANCE 2.001	\$ 505.032.-
TOAL PASIVO SEGÚN BALANCE 2.001	<u>\$ 214.592.-</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 290.440.-



Balance General

Nombre o Razón Social: TEJEDORAS DEL SECANO S.A R.U.T.

14327835-2

Domicilio: LA ESTRELLA Giro : PRODUC. Y COMERC. D.Cod:

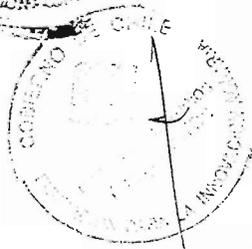
61349

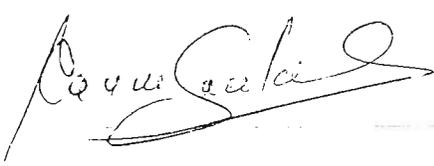
Ejercicio : 01-01-2002 a 30-09-2002

Nombre de la Cuenta	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS		INVENTARIO		RESULTADO	
			Daudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Perdida	Ganancia
	2.918.724	1.427.657	1.491.067	-	1.491.067	-	-	-
cederia	938.310	938.310	-	-	-	-	-	-
m.	39.139	-	39.139	-	39.139	-	-	-
tal	-	470.440	-	470.440	-	470.440	-	-
Capital prop.	-	3.060	-	3.060	-	3.060	-	-
por pagar	28.245	28.245	-	-	-	-	-	-
to Unico por pagar	934	934	-	-	-	-	-	-
m. Por pagar	2.353	2.353	-	-	-	-	-	-
icos del Giro	938.310	-	938.310	-	-	-	938.310	-
o segunda Categ	24.895	-	24.895	-	-	-	24.895	-
to Unico	2.034	-	2.034	-	-	-	2.034	-
juste Credito Fiscal	64	64	-	-	-	-	-	-
s ingresos	-	64	-	64	-	-	-	64
es	-	2.021.881	-	2.021.881	-	-	-	2.021.881
to Fiscal	400.853	400.853	-	-	-	-	-	-
fito Fiscal	96.960	96.960	-	-	-	-	-	-
-	303.893	303.893	-	-	-	-	-	-
vidas y Ganacias	290.440	290.440	-	-	-	-	-	-
TAS	5.985.154	5.985.154	2.495.445	2.495.445	1.530.206	473.500	965.239	2.021.945
LIDAD	-	-	-	-	-	1.056.700	1.056.706	-
TALES	5.985.154	5.985.154	2.495.445	2.495.445	1.530.206	1.530.206	2.021.945	2.021.945
	-	-	-	-	-	-	-	-


Firma Contador
Karina Cosorrio

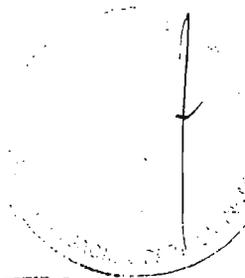
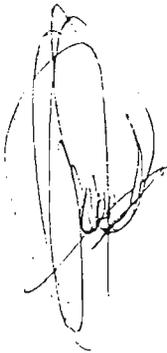

Firma Contribuyente





ESTADO DE RESULTADO PRE- BALANCE GENERAL
AÑO TRIBUTARIO 2002.
TEJEDORAS DEL SECANO S.A.
RUT. 96.960.460-4.
LAS DAMAS S-N COMUNA LA ESTRELLA.

TOTAL ACTIVO SEGÚN PRE-BALANCE 2.002	\$ 1.530.206.-
TOAL PASIVO SEGÚN PRE-BALANCE 2.002	\$ 473.500.-
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 1.056.706.-



Carta Compromiso

Carmen Luisa Sandoval Henríquez,

adquiere el siguiente compromiso:

- Formar parte del equipo coordinador y técnico del proyecto de Consolidación
- Desarrollar todas las actividades que demande el ejercicio de los cargos comprometidos
- Desarrollar y cumplir la planificación propuesta en la presentación del proyecto de consolidación

En general mi compromiso es, la dedicación de un 100% de tiempo al desarrollo de las actividades y tareas que demande la ejecución del proyecto de Consolidación.


Carmen Luisa Sandoval Henríquez
Técnico Universitario en Administración Agrícola



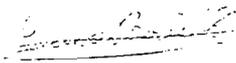


Carta compromiso

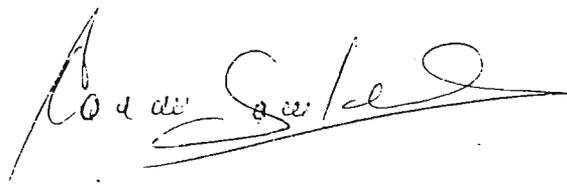
La Representante legal, de la Sociedad Tejedoras del Secano S.A. Gema del Carmen Osorio Moreno, adquiere el siguiente compromiso:

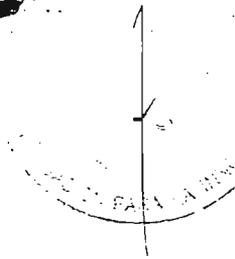
- Formar parte del equipo técnico del proyecto de consolidación
- Cumplir y desarrollar las actividades de representante legal, según lo establecido en los estatutos de formación de la sociedad
- Desarrollar las tareas encomendadas por el Directorio en lo que se refiere a la Gerencia Comercial, entre otras: recepción y distribución de mercadería, control y facturación de ventas, balance mensual, liquidación mensual a las artesanas, según prendas vendidas.
- Apoyar y capacitar en técnicas textiles a las artesanas de la Sociedad
- Asistir a capacitaciones realizadas a través de la organización, como apoyar y participar en eventos que promueven la difusión de las actividades de la sociedad.
- En general se compromete a ser partícipe del desarrollo de las actividades que demande el proyecto de Consolidación.

Todo lo antes mencionado se estima que tendrá una dedicación de tiempo de un 50%


Gema Osorio Moreno
Representante legal
Tejedoras del Secano S.A.





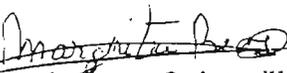


Carta compromiso

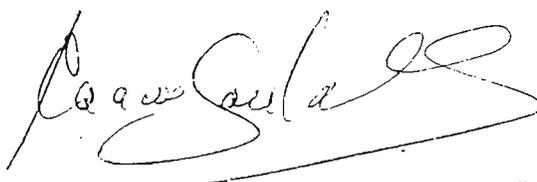
La Presidenta del directorio de la Sociedad Tejedoras del Secano S.A., Margarita Beas Quintanilla, adquiere el siguiente compromiso:

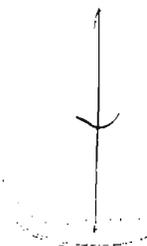
- Formar parte del equipo técnico del proyecto de consolidación
- Desarrollar las tareas encomendadas por el Directorio
- Apoyar y capacitar en técnicas textiles a las socias
- Asistir a capacitaciones realizadas a través de la organización, apoyar y participar en eventos que promuevan la difusión de las actividades de la sociedad
- En general se compromete a ser partícipe del desarrollo de las actividades que demande el proyecto de Consolidación.

Todo lo antes mencionado se estima que tendrá una dedicación de tiempo de un 30%


Margarita Beas Quintanilla
Presidenta Directorio
Tejedoras del Secano





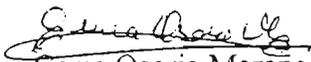


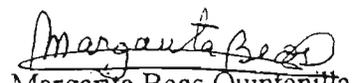
Carta Compromiso

Gema del C. Osorio Moreno,
M. Beas Quintanilla,

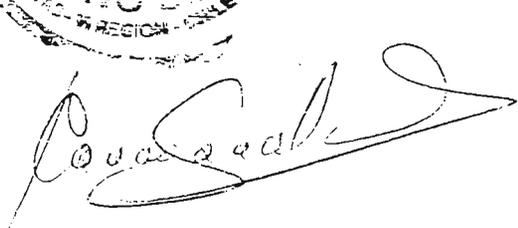
Representante Legal y Margarita de las
Presidenta del directorio, de la Sociedad

Tejedoras del Secano. Desean dejar constancia del interés de sus asociadas por seguir contando con la ayuda y apoyo de la Señorita Carmen Luisa Sandoval Henríquez Por tal razón certifican que se comprometen a ser efectivo un contrato de trabajo con el cargo de Gerente General, de tal forma que garantice su permanencia en la organización mientras dure la ejecución del proyecto.


Gema Osorio Moreno
Representante Legal
Tejedoras del Secano


Margarita Beas Quintanilla
Presidenta Directorio
Tejedoras del Secano





Compromiso aporte contraparte

Gema del C. Osorio Moreno, representante legal y Margarita de las M. Beas Quintanilla, presidenta del directorio de la Sociedad Tejedoras del Secano S.A., certifican lo siguiente:

Como representantes e integrantes de la organización antes mencionada, compuesta por 36 socias artesanas, manifiestan su interés y necesidad de seguir contando con el apoyo de la Fundación para la Innovación Agraria, en las áreas de capacitación, organización y gestión.

Herramientas que aun necesitan desarrollar, para la autogestión de la empresa y su permanencia en el tiempo.

Para tal efecto las socias se comprometen y aportan: infraestructura, herramientas de trabajo, bienes, gestión y trabajo al proyecto para permitir y facilitar el desarrollo de las actividades, que además son parte del compromiso adquirido por las artesanas desde su organización.

Infraestructura

- Sala de ventas y lugar de reuniones del taller La Estrella del Secano, en La Estrella, sector Las Damas; implementada con: mostrador, repisas, mesa, sillas, percheros.
- Talleres y o lugares de reuniones y capacitación implementadas con; mesa, sillas y cocina, en:
Pichilemu, sector Rodeillo.
Lolol, sector Los Trichahues
Chépica, sector Las Candelarias
Litueche
- Corrales, 10% de uso de 24 rebaños, manejo sanitario y esquila preferentemente

Materiales e insumos

- 7 telares de fierro, para elaboración de prendas de 60 cms de ancho
- 12 ruecas eléctricas, para hilatura
- 260 kilos de fibra anual (vellón)

Bienes

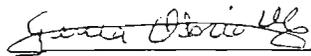
- 200 alpacas, distribuidas en 24 rebaños
- 300 prendas en stok



[Handwritten signature]

Gestión

- Manejo del rebaño (sanitario y esquila)
- Administrativa, labores de gerencia comercial y atención sala de ventas
- Asistencia a reuniones: de directorio, talleres, capacitaciones
- Asistencia a eventos, exposiciones, ferias, muestras artesanales
- Alimentación animal
- Algunos gastos generales como: traslado de las artesanas a actividades cotidianas, alimentación, consumos básicos de los talleres.



Gema Osorio Moreno
Representante legal
Tejedoras del Secano S.A.



Margarita Beas Quintanilla
Presidenta Directorio
Tejedoras del Secano S.A.



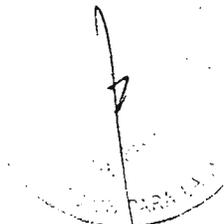


ANEXO C

PRECIOS Y COTIZACIONES



[Handwritten signature]





ANEXO D

CONVENIOS



Cooperadora

[Signature]

Tejedores del Secano

Fs. 11.-



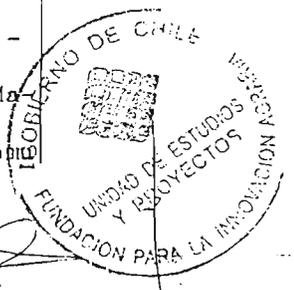
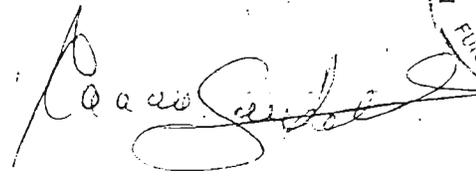
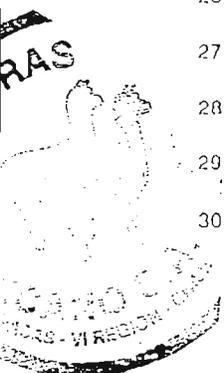
16
EXTRACTO
EDAD TEJEDO
DEL SECANO
2940

14
15 Pichilemu, doce de Julio del año dos mil uno.- A solici-
16 tud de doña Gema Osorio Moreno, procedo a practicar la -
17 siguiente inscripción: EXTRACTO. JORGE DEL PULGAR BARRUE
18 TO, Notario, avda., Daniel Ortúzar 621, Pichilemu, certi
19 fica: por escritura hoy ante mí, señoras Margarita de -
20 las Mercedes Boas Quintanilla, sector El Pihuelo, comuna
21 La Estrella; María del Pilar Herrera Moreno, sector La
22 Aguada, comuna La Estrella; Eva Estudemia Orellana Yáñez
23 sector La Aguada, comuna La Estrella; Leocolda del Car-
24 men Osorio Osorio, sector El Cajón, comuna La Estrella;
25 Nora Rosa Osorio Osorio, sector El Cajón, comuna La Es-
26 trella; Eliana Lucía González Letelier, sector Chuchunco,
27 comuna La Estrella; Bernardita de Lourdes Montreal Osorio,
28 sector Las Damas, comuna La Estrella; Gema del Carman -
29 Osorio Moreno, sector Las Damas, comuna La Estrella; Ma-
30 rianela del Carmen Vidal Hidalgo, sector Las Damas, comu

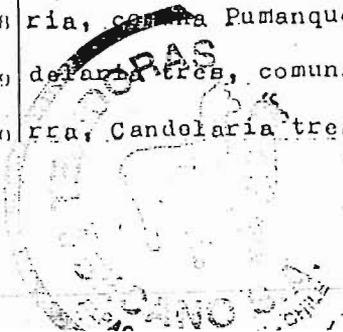
CERTIFICO: Que el extracto del cen-
tro se publicó en el Diario Oficial de fecha 30 de Julio de 2001, Nº 37.000.- PICHILEMU, 12 de Julio de 2001.-



Modificación a Fs. 6, N° 8, el 29 de Abril de 2002.-



na La Estrella; Ernestina Rosa Leiva Flores, sector La -
 2 Aguada, comuna La Estrella; Flor María Labarca del Pino,
 3 sector Rodeillo, comuna Pichilemu; Elena Perpetua Parra-
 4 guez Galarce, sector Rodeillo, comuna Pichilemu; Digna -
 5 Margarita Vargas Abarca, sector Rodeillo, comuna Pichile-
 6 mu; Probelia del Carmen Abarca Labarca, sector Rodeillo,
 7 comuna Pichilemu; Margarita Rosa Pino Lizana, sector Ro-
 8 deillo, comuna Pichilemu; Eugenia del Carmen Labarca del
 9 Pino, sector Rodeillo, comuna Pichilemu; Julia del Car-
 10 men del Pino Piña, sector Rodeillo, comuna Pichilemu; El-
 11 sa Marina Piña Abarca, sector Rodeillo, comuna Pichilemu;
 12 Laura Rosa Orellana Solís, pasaje Kennedy quinientos no-
 13 venta y uno, comuna Litueche; Violeta Armijo Leiva, pasa-
 14 je Kennedy setecientos veintiuno, comuna Litueche; Flo-
 15 rinda del Carmen Silva Valenzuela, calle Obispo Larraín
 16 s/n, comuna Litueche; Lidia Angélica Reyes Reyes, San Vi-
 17 cente treinta y siete, comuna Litueche; Nancy de las Mer-
 18 codes Reyes Reyes, San Vicente s/n, comuna Litueche; El-
 19 sa de las Mercedes Flores Vidal, Santa Mónica novecien-
 20 tos, comuna Litueche; Beatriz Audovina Olguín Donoso, pa-
 21 saje Manquehuita quinientos noventa, comuna Litueche; Ma-
 22 ría Eugenia Díaz Bravo, Los Tricahues, comuna Lolol; Os-
 23 valdina del Carmen Cornejo Guajardo, Los Tricahues, comu-
 24 na Lolol; Enequina del Carmen Bravo Cornejo, Los Trica-
 25 hues, comuna Lolol; Gricelda Gajardo Cornejo, Los Trica-
 26 hues, comuna Lolol; María Nelly Caviedes Fariás, Los Tri-
 27 cahues, comuna Lolol; Sonia del Carmen Díaz Díaz, La Glo-
 28 ria, comuna Pumanque; Eliana del Carmen Lorca Urzúa, Can-
 29 delaria tres, comuna Chépica; María Georgina Lorca Boce-
 30 rra, Candelaria tres, comuna Chépica; Mercedes del Car



Reyes Reyes



men Becerra Bahamondes, Candelaria tres, comuna Chépica;
 María Francisca Gómez Ramírez, Candelaria uno, comuna -
 Chépica; y Lina Margarita Lorca Urzúa, Candelaria tres,
 comuna Chépica, todas chilenas, tejedoras, constituyeron
 sociedad anónima cerrada, bajo nombre "TEJEDORAS DEL SE-
 CANO S.A.". Domicilio: La Estrella, sin perjuicio de -
 agencias o sucursales en el país. Duración indefinida.-
 Objeto: Todo lo que tenga relación con la producción y
 comercialización de productos de fibra de alpaca, com-
 prar y vender fibra y productos de fibra alpaca, explo-
 tar y administrar animales y productos derivados, y en -
 general, realizar todos los negocios que digan relación
 con los giros principales y que los socios acuerden. Uso
 razón social: a doña Gema del Carmen Osorio Moreno y do-
 ña Margarita de las Mercedes Beas Quintanilla. Capital:
 \$ 180.000.-, dividido en 18 acciones, sin valor nominal,
 íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones es-
 critura extractada. Pichilemu, 7 Junio 2001.- El extrac-
 to materia de la presente inscripción queda agregado al
 final del Registro de Comercio del año 2001, bajo el N.º
 17.- Doy fe.-

COPIA DE LA BUENAS INSCRIPCIONES

27 SEP 2002

DOMINIO VIGENTE

la inscripción de sociedad que en copia
 vigente en su parte no modificada, pues no
 que indique su liquidación o disolución
 PICHILEMU, a

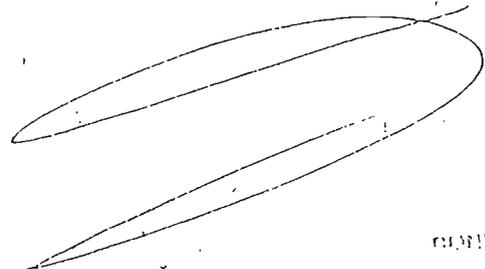
27 SEP 2002



Cooperativa

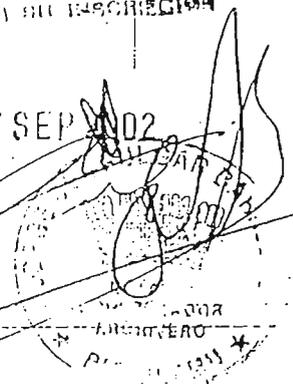


directora Margsrita de las Mercedes Deas (Quintanilla en
 reemplazo de María Eugonia Díaz Bravo para que en conjun-
 to con la gerente Gema del Carmen Osorio Moreno realice
 gestiones que indica el art. vigésimo letra e). Ratifi-
 can capital que erróneamente se indicó en art. tercero
 transitorio, en sentido que capital correcto es el indi-
 cado en art. quinto, esto es \$ 180.000. Demás estipula-
 ciones escritura extractada. Santa Cruz, 10 abril 2002.-
 El extracto materia de la presente inscripción queda a-
 gregado al final del Registro de Comercio del año 2002,
 bajo el N° 8.- Doy fe.-



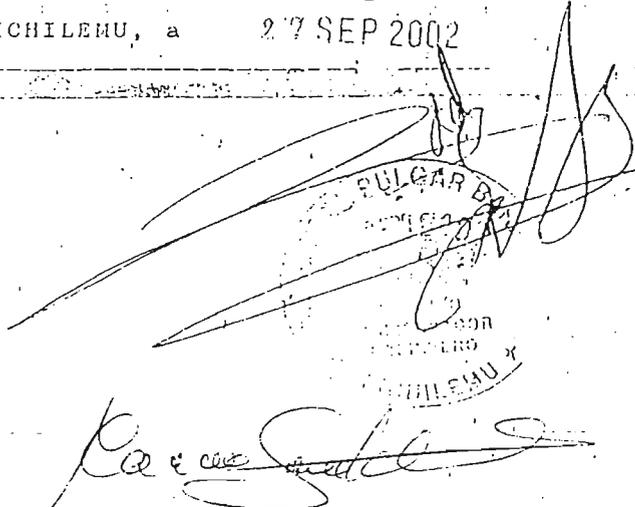
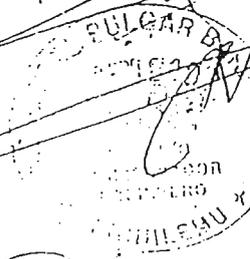
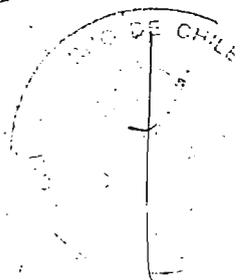
CONFIRMAR CON SU INSCRIPCIÓN

27 SEP 2002



DOMINIO VIGENTE

NOTIFICACION: Que la inscripción de modificación de sociedad -
 que en copia precede se encuentra vigente en todas sus parte
 a esta fecha. PICHILEMU, a 27 SEP 2002

fs. 6.-

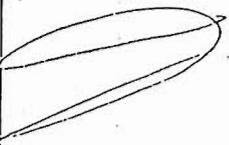


1.º 8
EXTRACTO
 EDAD TEJE-
 S DEL SECA-
 .A.

Pichilemu, veintinueve de Abril del año dos mil dos, a solicitud de doña Carmen Luisa Sandoval Henríquez, procedo a practicar la siguiente inscripción: EXTRACTO. Jorge Carvallo Velasco, Notario Público Santa Cruz, Cancino 60 certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Goma del Carmen Ocorio Morono, Las Damas, comuna de La Estrella, redujo a escritura pública acta primera sesión de directorio de Sociedad Tejedoras del Socano S.A., constituida por escritura de 7 de junio de 2001, otorgada Notario Público de Pichilemu don Jorge del Pulgar Barrueto. Un extracto se inscribió a fs. 11, Nº 16 R. C. Conservador de B. R. Pichilemu, año 2001 y se publicó Diario Oficial Nº 37.000 de fecha 30 de junio de mismo año. Se faculta a -

CERTIFICO: Que e extracto del cen tro se publicó e el Diario Oficio de 23 de Abril d 2002, Nº 37.242. PICHILEMU, 29 de Abril de 2002.-

RAS 21



[Handwritten signature]

JORGE DEL PULGAR BARRUETO

NOTARIO

AV. DANIEL ORTUZAR CUEVAS N° 621
PICHILEMU



1 REFERENTORIO N° 155-2001

6 CONSTITUCION DE SOCIEDAD

10 SOCIEDAD TEJEDORAS DEL SECANO SOCIEDAD ANONIMA

14 En Pichilemu, Chile, a siete de junio de dos mil uno, ante mí JORGE DEL PULGAR

15 BARRUETO abogado, Notario y Conservador de esta ciudad, con oficio en avenida

16 Daniel Ortúzar Cuevas número seiscientos veintuno, comparecen, doña MARGARITA DE

17 LAS MERCEDES REAS QUINTANILLA, chilena, cédula nacional de identidad número

18 ocho millones ochocientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres raya uno, quien expresa

19 ser tejedora, ser casada y ser domiciliada en el sector El Píhuolo, comuna de Estrella de

20 paso en ésta; doña MARÍA DEL PILAR HERRERA MORENO, chilena, cédula nacional

21 de identidad número nueve millones seiscientos veintisiete mil ciento cincuenta y ocho raya

22 uno, quien expresa ser tejedora, ser casada y ser domiciliada en sector de La Aguada

23 comuna de La Estrella; doña EVA ESTUDEMIA ORELLANA YAÑEZ, chilena, cédula

24 nacional de identidad número nueve millones quinientos veinte mil seiscientos cincuenta y

25 seis raya cinco, quien expresa ser tejedora, ser casada, y ser domiciliada en el sector de La

26 Aguada, comuna de La Estrella, de paso en ésta; doña LEOCOLDA DEL CARMEN

27 OSORIO, OSORIO, chilena, cédula nacional de identidad número cuatro millones

28 ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintinueve raya cuatro, quien expresa ser

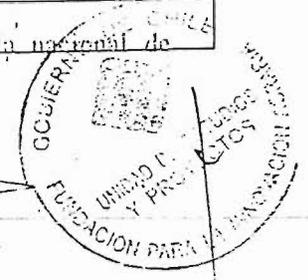
29 tejedora, ser casada y ser domiciliada en el sector de El Cajón, comuna de La Estrella, de

30 paso en ésta; doña NORA ROSA OSORIO OSORIO chilena, cédula nacional de

AS



Mano de Jorge del Pulgar Barrueto



1 identidad número cinco millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos sesenta y dos raya
2 ocho, quien expresa ser tejedora, ser casada y ser domiciliada en el sector de El Cajón
3 comuna de La Estrella, de paso en ésta: doña ELIANA LUCIA GONZALEZ LETELIER
4 chilena, cédula nacional de identidad número dos millones quinientos ochenta y siete mil
5 doscientos sesenta y cinco raya siete, quien expresa ser tejedora, ser soltera y ser
6 domiciliada en el sector de Chuechunco, comuna de La Estrella, de paso en ésta: doña
7 BERNARDITA DE LOURDES MONREAL OSORIO, chilena, cédula nacional de
8 identidad número trece millones seiscientos setenta y siete mil sesenta y dos raya ocho
9 quien expresa ser tejedora, ser soltera y ser domiciliada en el sector de Las Damas, comuna
10 de La Estrella, de paso en ésta: doña GENIA DEL CARMEN OSORIO MORENO
11 chilena, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos treinta y ocho mil
12 cuatrocientos setenta y dos raya uno, quien expresa ser tejedora, ser casada y ser
13 domiciliada en el sector de Las Damas, comuna de La Estrella, de paso en ésta: doña
14 MARIANTELA DEL CARMEN VIDAL HIDALGO, chilena, cédula nacional de identidad
15 número diez millones cuatrocientos setenta y un mil veintiocho raya K, quien expresa ser
16 tejedora, ser casada y ser domiciliada en el sector de Las Damas, comuna de La Estrella, de
17 paso en ésta: doña ERNESTINA ROSA LEIVA FLORES, chilena, cédula nacional de
18 identidad número siete millones ochenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco raya nueve,
19 quien expresa ser tejedora, ser casada y ser domiciliada en el sector de La Aguada, comuna
20 de La Estrella, de paso en ésta: doña FLOR MARIA LABARCA DEL PINO, chilena,
21 cédula nacional de identidad número seis millones ochocientos veintiséis mil cincuenta y
22 dos raya tres, quien expresa ser tejedora, ser casada y ser domiciliada en el sector de
23 Rodeillo, comuna de Pichilemu; doña ELENA PERPETUA PARRAGUEZ GALARCE,
24 chilena, cédula nacional de identidad número cinco millones seiscientos noventa y ocho mil
25 treinta y uno raya uno, quien expresa ser tejedora, ser viuda y ser domiciliada en el sector
26 de Rodeillo, comuna de Pichilemu; doña DIGNA MARGARITA VARGAS ABARCA,
27 chilena, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos veinticuatro mil
28 trescientos siete raya tres, quien expresa ser tejedora, ser casada y ser domiciliada en el
29 sector de Rodeillo, comuna de Pichilemu; doña PROBILIA DEL CARMEN ABARCA
30 LABARCA, chilena, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos once

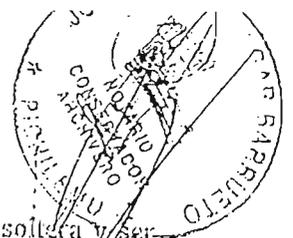
TEJEDORAS

La ciudad

JORGE DEL PULGAR BARRUETO

NOTARIO

AV. DANIEL ORTUZAR CUEVAS N° 621
PICHILEMU



1 mil quinientos cincuenta y cinco raya cuatro, quien expresa ser tejedora, ser soltera y ser
2 domiciliado en el sector de Rodeillo, comuna de Pichilemu; doña **MARGARETA ROSA**
3 **PINO LIZANA**, chilena, cédula nacional de identidad número cinco millones cuatrocientos
4 cuarenta y tres mil veinticinco raya seis, quien expresa ser tejedora, ser casada y ser
5 domiciliada en el sector de Rodeillo, comuna de Pichilemu; doña **EUGENIA DEL**
6 **CARMEN LABARCA DEL PINO**, chilena, cédula nacional de identidad número ocho
7 millones doscientos setenta y cinco mil doscientos nueve raya nueve, quien expresa ser
8 tejedora, ser casada y ser domiciliada en el sector de Rodeillo, comuna de Pichilemu; doña
9 **LILIA DEL CARMEN DEL PINO PIÑA**, chilena, cédula nacional de identidad número
10 nueve millones cuarenta y seis mil ochocientos setenta y seis raya seis, quien expresa ser
11 tejedora, ser casada y ser domiciliada en el sector de Rodeillo, comuna de Pichilemu; doña
12 **ELSA MARINA PIÑA ABARCA**, chilena, cédula nacional de identidad número siete
13 millones doscientos once mil ochocientos sesenta y dos raya seis, quien expresa ser
14 tejedora, ser casada y ser domiciliada en el sector de Rodeillo, comuna de Pichilemu; doña
15 **LAURA ROSA ORELLANA SOLIS**, chilena, cédula nacional de identidad número seis
16 millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos veintinueve raya nueve, quien expresa
17 ser tejedora, ser casada y ser domiciliada en pasaje Kennedy número quinientos noventa y
18 uno, comuna de Litueche, de paso en ésta; doña **VIOLETA ARMLIO LEIVA**, chilena,
19 cédula nacional de identidad número seis millones setecientos treinta y cuatro mil setenta y
20 tres raya seis, quien expresa ser tejedora, ser soltera y ser domiciliada en pasaje Kennedy
21 número setecientos veintinueve, comuna de Litueche, de paso en ésta; doña **FLORINDA DEL**
22 **CARMEN SILVA VALENZUELA**, chilena, cédula nacional de identidad número seis
23 millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos setenta raya uno, quien expresa ser
24 tejedora, ser casada y ser domiciliada en calle Obispo Larraín sin número, comuna de
25 Litueche, de paso en ésta; doña **LIDIA ANGELICA REYES REYES**, chilena, cédula
26 nacional de identidad número nueve millones trescientos sesenta y tres mil cuarenta y seis
27 raya siete, quien expresa ser tejedora, ser casada y ser domiciliada en calle San Vicente
28 treinta y siete, comuna de Litueche, de paso en ésta; doña **NANCY DE LAS MERCEDES**
29 **REYES REYES**, chilena, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos
30 cincuenta y un mil setecientos catorce raya seis, quien expresa ser tejedora, ser casada y ser

Peace Judge



1 domiciliada en San Vicente sin número, comuna de Litueche, de paso en ésta; doña **ELSA**
2 **DE LAS MERCEDES FLORES VIDAL**, chilena, cédula nacional de identidad número
3 ocho millones doscientos setenta y cinco mil trescientos treinta y seis raya dos, quien
4 expresa ser tejedora, ser casada y ser domiciliada en Santa Mónica número novecientos
5 comuna de Litueche, de paso en ésta; doña **BEATRIZ ANDOVINA OLGUÍN DONOSO**,
6 chilena, cédula nacional de identidad número once millones cincuenta y nueve mil
7 seiscientos cincuenta y cuatro raya cinco, quien expresa ser tejedora, ser casada y ser
8 domiciliada en pasaje Manquehuila quinientos noventa, comuna de Litueche, de paso en
9 ésta; doña **MARIA EUGENIA DIAZ BRAVO**, chilena, cédula nacional de identidad
10 número ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos doce raya nueve, quien
11 expresa ser tejedora, ser soltera y ser domiciliada Los Trichues sin número, comuna de
12 Lolol, de paso en ésta; doña **OSVALDINA DEL CARMEN CORNEJO GUAJARDO**,
13 chilena, cédula nacional de identidad número doce millones ciento cuarenta y siete mil
14 trescientos cincuenta y siete raya tres, quien expresa ser tejedora, ser soltera y ser
15 domiciliada en Los Trichues sin número, comuna de Lolol, de paso en ésta; doña
16 **ENEDINA DEL CARMEN BRAVO CORNEJO**, chilena, cédula nacional de identidad
17 número nueve millones ochocientos trece mil trescientos noventa y ocho raya cuatro, quien
18 expresa ser tejedora, ser casada y ser domiciliada en Los Trichues sin número, comuna de
19 Lolol, de paso en ésta; doña **GRICELDA GAJARDO CORNEJO**, chilena, cédula
20 nacional de identidad número cuatro millones seiscientos dieciocho mil trescientos ochenta
21 raya cero, quien expresa ser tejedora, ser viuda y ser domiciliada en Los Trichues sin
22 número, comuna de Lolol, de paso en ésta; doña **MARIA NELLY CAVIODES FARIAS**,
23 chilena, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos cuarenta y siete mil
24 quinientos cincuenta y cuatro raya cero, quien expresa ser tejedora, ser casada y ser
25 domiciliada en Los Trichues sin número, comuna de Lolol, de paso en ésta; doña **SONIA**
26 **DEL CARMEN DIAZ DIAZ**, chilena, cédula nacional de identidad número cinco millones
27 doscientos cincuenta y siete mil veintuno raya dos, quien expresa ser tejedora, ser casada y
28 ser domiciliada en La Gloria sin número, comuna de Pumanque, de paso en ésta; doña
29 **ELIANA DEL CARMEN LORCA URZUA**, chilena, cédula nacional de identidad número
30 seis millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta raya uno, quien expresa



Caro Sudeo



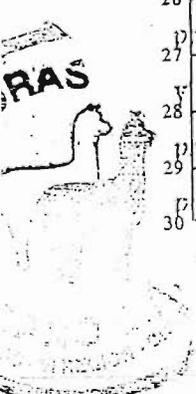
JORGE DEL PULGAR BARRUETO

NOTARIO

AV. DANIEL ORTUZAR CUEVAS N° 621
PICHILEMU



1 ser tejedora, ser casada y ser domiciliada en Candelaria tres, comuna de Chépica, de paso
2 en ésta; doña **MARIA GEORGINA LORCA BECERRA**, chilena, cédula nacional de
3 identidad número seis millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y cinco
4 raya uno, quien expresa ser tejedora, ser casada y ser domiciliada en Candelaria tres
5 comuna de Chépica, de paso en ésta; doña **MERCEDES DEL CARMEN BECERRA**
6 **BAHAMONDES**, chilena, cédula nacional de identidad número cuatro millones quinientos
7 cincuenta y un mil novecientos diecisiete raya uno, quien expresa ser tejedora, ser casada y
8 ser domiciliada en Candelaria tres, comuna de Chépica, de paso en ésta; doña **MARIA**
9 **FRANCISCA GOMEZ RAMIREZ**, chilena, cédula nacional de identidad número seis
10 millones doscientos treinta y seis mil doscientos veinte raya cero, quien expresa ser
11 tejedora, ser casada y ser domiciliada en Candelaria uno, comuna de Chépica, de paso en
12 ésta; y doña **LINA MARGARITA LORCA URZUA**, chilena, cédula nacional de
13 identidad número nueve millones ochenta y cinco mil quinientos veintitrés raya nueve
14 quien expresa ser tejedora, ser casada y ser domiciliada en Candelaria tres, comuna de
15 Chépica, de paso en ésta, siendo todas las comparecientes mayores de edad a quienes
16 conozco por haberme acreditado sus identidades con las cédulas antes citadas, las cuales
17 exponen: que por este instrumento constituyen una sociedad anónima cerrada, que se regirá
18 por los siguientes estatutos: **TITULO PRIMERO: Artículo primero:** Se constituye una
19 sociedad anónima cerrada con el nombre de "**SOCIEDAD TEJEDORAS DEL SECANO**
20 **S.A.**", la que podrá actuar y funcionar, inclusive con los bancos, con el nombre de fantasía
21 "**TEJEDORAS DEL SECANO S.A.**", que se regirá por las disposiciones que se contiene
22 en los presentes estatutos. **Artículo segundo:** El domicilio legal de la sociedad será en el
23 sector de Las Damas, comuna de La Estrella, sin perjuicio de las agencias, sucursales o
24 representaciones que el directorio acuerde en el país o en el extranjero. **Artículo tercero:**
25 La sociedad comenzará sus operaciones con esta misma fecha y su duración será
26 indefinida. **Artículo cuarto:** El objeto de la sociedad será todo lo que tenga relación con la
27 producción y comercialización de productos de fibra, de alpaca, sin excepción, para lo cual
28 sin que la enumeración que sigue sea taxativa podrá: a) Comprar y vender fibra y
29 productos de fibra de alpaca; b) Explorar y administrar animales y productos derivados
30 prestando asistencia técnica, supervisión, manejo y control pudiendo al efecto, para cumplir



Caro Guedes

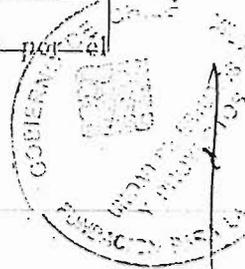


1 con este cometido, realizar cualquier tipo de actos y contratos; e) Podrán explotar y
2 administrar por cuenta propia o ajena toda clase de predios agrícolas, forestales, ganaderos
3 o de otro tipo; ch) Explotar y administrar por cuenta propia o ajena toda clase de
4 establecimientos de producción y comercialización de alpacas; d) Realizar por cuenta
5 propia o ajena todo tipo de actividades agroindustriales como acopio, transformación de
6 materias, elaboración de prendas, mejoramiento industrial de materia prima. Las
7 actividades antes enumeradas las podrá ejecutar en calidad de propietaria, arrendataria,
8 cesionaria, como socia comuera por cuenta de terceros, con bienes propios o ajenos y
9 mediante cualquiera otra forma de regulación convencional que la sociedad establezca; e)
10 Comercializar, comprar, vender, actuar como comisionista, importar, exportar y desarrollar
11 cualquier otro negocio que diga relación con productos derivados de las actividades
12 señaladas en las letras anteriores; f) Multiplicar en cualquier forma toda clase de semillas,
13 plantas, árboles o cualquier tipo de vegetales, animales y comercialización; g) Promover el
14 desarrollo y prestar asistencia técnica de todo tipo a las actividades productivas
15 económicas, sociales, educativas y/o de capacitación de sus asociados, de sus familiares y
16 de las comunidades que la integran; h) Realizar toda clase de actos y contratos para el
17 cumplimiento de los objetivos anteriores y en general que los socios acuerden asumir en
18 ellos la representación de los socios o de terceros, previa solicitud de los interesados,
19 desempeñar mandatos y comisiones; e i) En general, realizar todas las actividades que de
20 uno u otro modo se relacionen con los objetivos que se ha señalado y/o que los socios
21 estimen pertinentes o relacionados con el objetivo social. TITULO SEGUNDO.

22 Artículo quinto: El capital de la sociedad es de ciento ochenta mil pesos, dividido en
23 ciento ochenta acciones sin valor nominal, que se suscribe y que se paga en la forma que
24 señala el artículo tercero transitorio de estos estatutos. Artículo sexto: Las acciones
25 serán nominativas y su suscripción deberá constar por escrito, en la forma que determina
26 la ley dieciocho mil cuarenta y seis. Su transferencia deberá, asimismo constar por
27 escrito con indicación de los títulos y el número de acciones. La adquisición de acciones
28 de la sociedad implica la aceptación de los estatutos sociales y de los acuerdos
29 adoptados en las juntas de accionistas. Artículo séptimo: Cuando algún accionista no
30 pague en las épocas convenidas, todo o parte de las acciones suscritas por él

EDORAS

Raúl Suidas



JORGE DEL PULGAR BARRUETO

NOTARIO

AV. DANIEL ORTUZAR CUEVAS N° 621
PICHILEMU

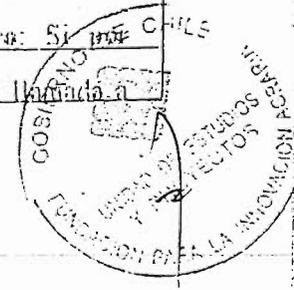


podrá la sociedad para obtener ese pago, vender en una bolsa de valores mobiliarios, por
cuenta y riesgo del incoso, el número de acciones que sea necesario para pagar y si más,
los saldos insolutos y los gastos de enajenación, reduciendo el título a la cantidad de
acciones que le resten, o que se le reduzcan en o sus títulos hasta concurrencia de las
acciones que pagó, sin perjuicio del derecho de la compañía para perseguir, también, el
pago de lo adeudado o del saldo, por la vía ordinaria o la ejecutiva sobre todos los bienes
del deudor. Artículo octavo: Los accionistas tendrán derecho preferente de suscribir
acciones de aumento de capital de la sociedad y de debentures convertibles, en acciones de
la sociedad o de cualesquiera otros valores que confieran derechos futuros sobre éstas
acciones, en proporción a las acciones que posean; pero deberán hacer uso de este derecho
dentro del plazo de treinta días, contado desde la primera publicación que anunciando el
aumento acordado, deberá hacerse en un diario de la localidad por tres veces. El aumento
deberá también, anunciarse por medio de carta certificada dirigida a los accionistas que
tengan su domicilio inscrito en la sociedad, la que deberá despacharse con una anticipación
de a lo menos quince días antes de la primera publicación y pasado ese plazo, el excedente
será ofrecido al público. Las acciones liberadas emitidas por la sociedad serán distribuidas
entre los accionistas a prorrata de las acciones que posean. Artículo Noveno: Se entenderá
que pago del valor de las acciones debe ser enterado en dinero efectivo, a menos que la
respectiva junta extraordinaria hubiera acordado otra forma. Los saldos insolutos de las
acciones suscritas y no pagadas serán reajustados en la misma proporción en que varíe la
cantidad de fomento entre las fechas de suscripción y pago. Las acciones cuyo valor no se
encuentre íntegramente pagado, no gozarán de derecho alguno en la administración de la
compañía, ni en las opciones de nuevos aportes de capital ni en la distribución de
beneficios y sólo tendrán derecho a concurrir en las devoluciones de capital, en proporción
a la parte pagada. TITULO TERCERO. Artículo Décimo: La sociedad será administrada
por un directorio compuesto de seis miembros titulares, accionistas elegidos por la junta de
accionistas. La renovación de directorio será total y se efectuará al final de su periodo, cuya
duración será de dos años. Los directores podrán ser reelegidos, indefinidamente, en sus
funciones. Los directores no serán remunerados. Artículo Décimo Primero: Si por
cualquier causa no se celebrare en la época establecida la junta de accionistas convocada a

AS



Jorge del Pulgar Barrueto



1 hacer la elección de los directores, se entenderá prorrogadas las funciones de los que
2 hubieran cumplido su período, hasta que se les nombre reemplazante; y el directorio estará
3 obligado a convocar, dentro del plazo de treinta días, una asamblea para hacer el
4 nombramiento. Artículo Décimo Segundo: El directorio de la sociedad la representará
5 judicialmente y para el cumplimiento del objeto social, estará investido de todas las
6 facultades de administración y de disposición que la ley o los estatutos no establezcan como
7 privativas de la junta general de accionistas, sin que sea necesario otorgarle poder alguno
8 ni acreditarlas ante terceros, inclusive para aquellos actos o contratos respecto de los cuales
9 las leyes exigen estas circunstancias. Lo anterior no obsta a la representación que compete
10 al gerente, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y dos de la ley dieciocho mil
11 cuarenta y seis y el artículo octavo del Código de Procedimiento Civil. Artículo Décimo
12 Tercero: Los directores deberán emplear en el ejercicio de sus funciones, el cuidado y
13 diligencia establecidos por la ley. La responsabilidad de los directores no podrá ser
14 limitada ni liberárseles de ella por acuerdo alguno. En especial, los directores no podrán
15 ejecutar los actos a que se refiere el artículo cuarenta y dos de la ley dieciocho mil cuarenta
16 y seis. Artículo Décimo Cuarto: Las reuniones del directorio se constituirán con la mayoría
17 absoluta de sus miembros titulares, y los acuerdos serán adoptados por la mayoría absoluta
18 de los directores asistentes con derecho a voto. En caso de empate, decidirá el voto del que
19 preside la reunión. Artículo Décimo Quinto: El directorio se reunirá al menos una vez al
20 año en sesiones ordinarias, en los días y horas que él mismo determine y no requerirá de
21 citación especial. Podrá reunirse en sesiones extraordinarias cuando las cite especialmente
22 el presidente, por sí, o a indicación de uno o más directores, previa calificación que el
23 presidente haga de la necesidad de la reunión, salvo que ésta sea solicitada por la mayoría
24 absoluta de los directores, caso en el cual deberá necesariamente celebrarse la reunión sin
25 calificación previa. En estas sesiones extraordinarias sólo podrá tratarse materias que se
26 señale específicamente en la convocatoria. Artículo Décimo Sexto: De las deliberaciones y
27 acuerdos de directorio se dejará constancia en un libro de actas, por cualquier medio,
28 siempre que ofrezcan seguridad de que no podrá haber intercalaciones, supresiones o
29 cualquiera otra adulteración que pueda afectar la fidelidad del acta, que será firmada por
30 los directores que hubieran concurrido a la sesión. Si alguno de ellos falleciere o se

Raúl Guadalupe



JORGE DEL PULGAR BARRUETO

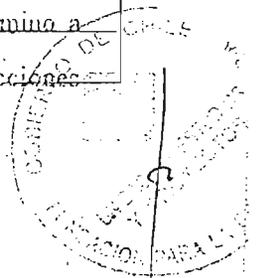
NOTARIO

AV. DANIEL ORTUZAR CUEVAS Nº 621
PICHILEMU

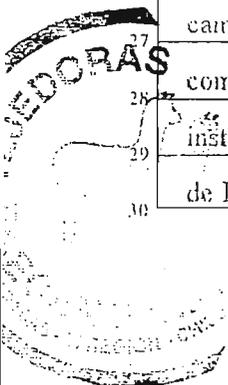


1 imposibilitare, por cualquier causa, para suscribir el acta correspondiente. Se entenderá
2 constancia en la misma de la respectiva circunstancia o impedimento. Se entenderá
3 aprobada el acta desde el momento de su firma, conforme a lo expresado precedentemente y
4 desde esa fecha se podrá llevar a efecto los acuerdos a que ella se refiere. Artículo Décimo
5 Séptimo: El director que quiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo del
6 directorio, deberá hacer constar en el acta su oposición, debiendo darse cuenta de ello en la
7 próxima junta ordinaria de accionistas, por el que presida. El director que estimare que una
8 acta adolece de inexactitudes u omisiones tiene el derecho de estampar, antes de firmarla,
9 las salvedades correspondientes. Artículo Décimo Octavo: En el evento de que uno o más
10 directores tenga interés por sí o como representante de otras personas, en un acto o contrato
11 que celebre la sociedad, deberá proceder en conformidad a lo dispuesto por el artículo
12 cuarenta y cuatro de la ley dieciocho mil cuarenta y seis. Artículo Décimo Noveno: En su
13 primera reunión el directorio por la mayoría absoluta de votos, elegirá al presidente, que lo
14 será también de la sociedad. El presidente durará un año en sus funciones, pudiendo ser
15 reelegido indefinidamente. En esta primera reunión el directorio elegirá, por mayoría de sus
16 miembros, al gerente, cargo que será compatible con el de director, pero no con el de
17 presidente de la sociedad. Artículo Vigésimo: En el desempeño de sus funciones, el
18 gerente tendrá las siguientes facultades y atribuciones, además de las que le señale la ley y
19 el reglamento de sociedades anónimas: a) Impulsar y realizar las operaciones sociales y
20 supervigilar la administración de la sociedad, ajustándose en todos sus actos a las leyes, a
21 estos estatutos, a los reglamentos internos de la sociedad y a los acuerdos del directorio; b)
22 Firmar todos los documentos y contratos que corresponda a las operaciones sociales y que
23 importen el cumplimiento de los acuerdos que haya tomado el directorio; c) Representar
24 judicialmente a la sociedad. Estará especialmente investido de las facultades de desistirse
25 en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver
26 oposiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a
27 los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir; ch) Celebrar contratos
28 de trabajo con el personal, pudiendo fijar remuneraciones, funciones, plazos y demás
29 estipulaciones que sean procedentes, vigilar su conducta, suspenderlos y poner término a
30 dichos contratos. Impartir a los trabajadores de la sociedad las ordenes e instrucciones

Raúl Barrueto



necesarias para el buen desempeño de sus funciones, guardando estricta conformidad con los acuerdos del directorio. Podrá liquidar y pagar imposiciones previsionales, declarar tributos y efectuar todos los trámites y gestiones que sean necesarios en relación con estas materias ante el Instituto de Normalización Previsional, administradoras de fondos de pensiones, institutos de salud previsional, Servicio de Impuestos Internos y otros. Podrá también, actuar con las más amplias facultades ante la Inspección del Trabajo correspondiente, en todo lo relacionado con los problemas laborales que puedan presentarse con el personal que deba contratar, y ante la Empresa de Correos de Chile, aduanas y demás organismos e instituciones administrativas fiscales, semifiscales o de administración mixta o autónoma y municipales, en relación con las actividades de dichos organismos en materias propias de la sociedad. Para el debido cumplimiento de este mandato, podrá otorgar y suscribir todos los instrumentos públicos o privados, cartas, solicitudes o comunicaciones que sean procedentes. En el uso de esta autorización podrá retirar de las oficinas fiscales, telegráficas, cablegráficas, de telex, de fax, de aduanas, etc. toda clase de mercaderías, productos, maquinaria, correspondencia, certificados, encomiendas, comunicaciones, giros postales, telegráficos o por telex, internet o fax; d) Reducir a escritura pública las actas de las juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas y cualquier acuerdo del directorio; e) Celebrar con bancos, instituciones de ahorro e instituciones financieras, contratos de cuentas corrientes bancarias, de depósito y crédito o de ahorro, en moneda nacional o extranjera; girar y sobregirar en cuenta corriente y dar órdenes de cargos en cuenta corriente, mediante procedimientos cibernéticos y/o telefónicos; girar, depositar, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y de hacer protestar cheques y otros documentos a la vista; retirar talonarios de cheques, solicitar y reconocer saldos; abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o a plazo y realizar depósitos y retiros o giros en las mismas. Girar, aceptar, reacéptar, suscribir, endosar en dominio, en garantía o en comisión de cobranza, cobrar, hacer protestar, descontar, cancelar letras de cambio, pagarés, cheques y cualquier clase de instrumentos negociables o efectos de comercio. Contratar toda clase de operaciones de crédito, especialmente con bancos e instituciones financieras, Banco Central de Chile, Banco del Estado de Chile, Corporación de Fomento de la Producción, Inia, Indap, Fosis u otras instituciones de crédito, nacionales



[Handwritten signature]



JORGE DEL PULGAR BARRUETO

NOTARIO

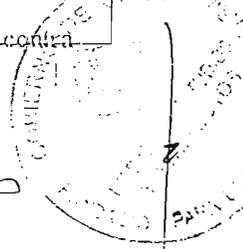
AV. DANIEL ORTUZAR CUEVAS N° 621
PICHILEMU



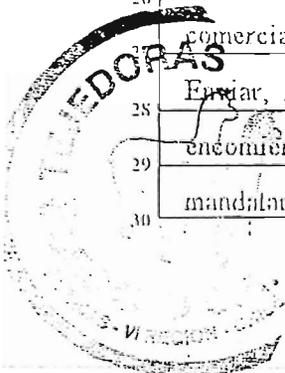
1 o extranjeras, bajo cualquier modalidad, y en especial a las que se refiere la ley dieciocho
2 mil diez, esto es, créditos bajo la forma de apertura de líneas de crédito, préstamos o
3 mutuos, préstamos con letras o avances contra aceptación o contra valores, descuentos,
4 créditos o avances en cuenta corriente. Estos créditos pueden otorgarse o concederse con o
5 sin garantía, en moneda nacional o extranjera, reajustables o no; abrir, en bancos, por cuenta
6 propia o ajena, créditos simples y documentarios, revocables e irrevocables, divisibles e
7 indivisibles, confirmados o inconfirmados; autorizar cargos en cuenta corriente, realizar
8 toda clase de depósitos bancarios, simples o en cuenta corriente, para boletas bancarias de
9 garantía o para cualquier otro fin; operar en forma amplia en el mercado de capitales y de
10 inversiones; adquirir derechos en fondos mutuos de cualquier tipo; f) Cobrar y percibir,
11 judicial y extrajudicialmente, cuanto se adeude a la sociedad y otorgar recibos, finiquitos y
12 cancelaciones. Entregar y retirar bienes y documentos en custodia abierta o cerrada,
13 cobranza o garantía. Tomar en arrendamiento cajas de seguridad, abrirlas, retirar lo que en
14 ellas se encuentre, y poner término a su arrendamiento; g) Realizar toda clase de
15 operaciones de cambio internacional, pudiendo, en especial, comprar y vender, y en
16 general, enajenar, al contado o a futuro, provengan del comercio exterior visible o invisible,
17 hacer conversiones y pactar arbitrajes; h) Celebrar, modificar, dejar sin efecto, anular,
18 resolver, resciliar, prorrogar, terminar, disolver, renovar y poner término en toda clase de
19 contratos o actos jurídicos, incluso autocontratar, esto es, celebrar actos jurídicos consigo
20 mismo; i) Comprar, vender, permutar, aportar y en general enajenar toda clase de bienes
21 muebles, corporales o incorporeales; entre ellos valores mobiliarios y acciones, pactando
22 precios, condiciones, plazos y demás cláusulas, estipulaciones y modalidades, con o sin
23 pacto de retrocompra. Estos actos pueden tener por objeto el dominio, el usufructo,
24 derechos personales sobre los mismos o sobre una parte o cuota de ellos. Celebrar toda
25 clase de contratos preparatorios, entre ellos el contrato de promesa de compraventa y el
26 contrato o cláusula de opción y leasing respecto de toda clase de bienes, salvo lo que se
27 dirá. Sin embargo, para enajenar, hipotecar o celebrar contratos de promesa o preparatorios
28 sobre bienes raíces, requerirá la audiencia del directorio. Dar y tomar en arriendo toda
29 clase de bienes con o sin opción de compra. Dar y recibir especies en comodato, mutuo y
30 anticresis, convenir intereses y multas. Contratar y modificar seguros que caucionan contra

ORAS

[Handwritten signature]



1 toda clase de riesgos, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas. Realizar toda clase de
2 operaciones de bolsa y corretaje. Celebrar toda clase de contratos de cuentas en
3 participación; j) Comprar y vender bonos, acciones y valores mobiliarios en general, con o
4 sin garantía, con o sin pacto de retroventa o de recompra; suscribir bonos, letras de créditos
5 y acciones; k) Realizar y pactar la extinción de toda clase de obligaciones por pago,
6 novación, compensación o cualquier otra forma de extinguir obligaciones. Pedir y otorgar
7 rendiciones de cuentas. Convenir, aceptar y pactar estimaciones de perjuicios, cláusulas
8 penales y multas; l) Impresar a sociedades ya constituidas, constituir sociedades de cualquier
9 tipo, cooperativas, asociaciones gremiales, asociaciones o cuentas en participación
10 sociedades anónimas, modificarlas, disolverlas, liquidarlas, dividir las, fusionarlas y
11 transformarlas de un tipo a otro; formar parte de comunidades, pactar indivisión, designar
12 administradores pro indiviso; representar a la sociedad con voz y voto en las sociedades en
13 que forme parte; ll) Ceder, a cualquier título toda clase de créditos, sean nominativos, a la
14 orden o al portador, aceptar cesiones. Dar y recibir en prenda bienes muebles, valores
15 mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales, sea en prenda
16 civil o comercial de cualquier tipo o mediante prendas especiales y cancelarlas. Las
17 prendas pueden caucionar obligaciones propias de la sociedad o de terceros a la sociedad,
18 aun de sus propios socios; constituir a la sociedad en fiadora y codeudora solidaria, otorgar
19 y aceptar fianzas simples y solidarias, avalar letras de cambio, pagarés y toda clase de
20 instrumentos negociables, sea para caucionar obligaciones propias o ajenas. Aceptar,
21 posponer y cancelar toda clase de garantías. Conceder quitas o esperas. Nombrar agentes,
22 representantes y comisionistas; celebrar contratos de corretaje o mediación, distribución y
23 comisiones par comprar y vender. Constituir y aceptar usufructos; pedir y aceptar
24 adjudicaciones de toda clase de bienes. Pagar en efectivo por dación en pago, por
25 consignación, por subrogación, por cesión de bienes, todo lo que el mandante adeudare y
26 asumir deudas de terceros. Constituir y pactar domicilios especiales. Solicitar propiedad
27 comercial sobre marcas comerciales, pudiendo oponerse a inscripciones de terceros; m)
28 Enviar, recibir y retirar toda clase de correspondencia certificada o no, girar, fax y
29 encomiendas. Otorgar mandatos, generales o especiales, pudiendo otorgar a su vez, a los
30 mandatarios la facultad de conferir mandatos y revocarlos, modificarlos y delegar en



Carca Saetko



JORGE DEL PULGAR BARRUETO

NOTARIO

AV. DANIEL ORTUZAR CUEVAS N° 621
PICHILEMU



1 parte sus atribuciones de administración o los poderes o representaciones que la sociedad
2 detente de terceros, en cualquiera persona natural o jurídica, y reasumir el mandato
3 delegado; n) Cuidar el orden interno y económico de las oficinas de la sociedad, vigilar que
4 la contabilidad y los registros sociales sean llevadas en debida forma y guardar bajo
5 custodia todos los documentos, registros y libros de la sociedad; y ñ) Llevar el registro de
6 accionistas y cuidar que la emisión de las acciones se haga en debida forma. Con todo, las
7 facultades indicadas precedentemente en la letra e) sólo las podrá ejercer el gerente en
8 conjunto con el presidente de la sociedad. TITULO CUARTO. Artículo Vigésimo
9 Primero: Las juntas generales serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras serán
10 celebradas una vez al año en la fecha en que determine el directorio, dentro del primer
11 cuatrimestre de cada año. Las juntas extraordinarias podrán celebrarse en cualquier tiempo,
12 cuando así lo exijan las necesidades sociales, para decidir respecto de cualquiera materia
13 que la ley o los estatutos entreguen al conocimiento de la junta de accionistas y siempre que
14 tales materias sean señaladas en la citación correspondiente. Artículo Vigésimo Segundo:
15 Las juntas serán convocadas por el directorio de la sociedad. El directorio deberá convocar
16 a uno) Junta ordinaria, que deberá efectuarse dentro del cuatrimestre siguiente a la fecha
17 del balance, con el fin de conocer de todos los asuntos de su competencia; dos) Junta
18 extraordinaria siempre que a su juicio los intereses de la sociedad lo justifiquen; y tres)
19 Junta ordinaria o extraordinaria, según sea del caso, cuando así lo soliciten accionistas que
20 representen a lo menos el diez por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto,
21 expresando en la solicitud, los asuntos por tratar en la junta. Las juntas convocadas en
22 virtud de la solicitud de accionistas deberán ser celebradas dentro del plazo de treinta días
23 a contar de la fecha de la respectiva petición. Artículo Vigésimo Tercera: La citación a la
24 junta de accionistas se efectuará por medio de un aviso destacado que se publicará, a lo
25 menos, por tres veces en días distintos, en periódico del domicilio social que haya
26 determinado esa junta, o a falta de acuerdo o en caso de suspensión o desaparición de la
27 circulación del periódico designado, en el Diario Oficial, en el tiempo, forma y condiciones
28 que señala el reglamento respectivo. Artículo Vigésimo Cuarta: Podrán ser celebradas
29 válidamente, aquellas juntas a las que concurren los titulares de la totalidad de las acciones
30 emitidas con derecho a voto aun cuando no se hubiera cumplido las formalidades

HORAS



requeridas para su citación. Artículo Vigésimo Quinto: Las juntas serán presididas por el presidente del directorio o por el que haga sus veces, y actuará como secretario, el titular de este cargo, cuando lo hubiera; o el gerente, en su defecto. Artículo Vigésimo Sexto: Solamente podrán participar en las juntas y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas con cinco días de anticipación a aquél en que haya de celebrarse la respectiva junta. Cada accionista dispondrá de un voto por cada acción que posea o que represente. Artículo Vigésimo Séptimo: Los accionistas podrán hacerse representar en las juntas por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito por el total de las acciones de las cuales el mandante sea titular a la fecha señalada en el artículo anterior. El texto del poder será el que señala el reglamento de la ley dieciocho mil cuarenta y seis. Artículo Vigésimo Octavo: En las elecciones que se efectúen en las juntas, los accionistas podrán acumular sus votos en favor de una sola persona; o distribuirlos en la forma que estimen conveniente y se proclamará elegidos a los que, en una misma y única votación resulten con mayor número de votos, hasta completar el número de cargos por proveer. Lo expuesto en los artículos precedentes no obsta a que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se omita la votación y se proceda a elegir, por unanimidad, a las personas que deban ser elegidas. Artículo Vigésimo Noveno: De las deliberaciones y acuerdos de las juntas se dejará constancia escrita detallada, en un libro de actas, por cualquier medio, siempre que éstos ofrezcan seguridad de que no podrá haber intercalaciones, supresiones o cualquiera adulteración que pueda afectar la fidelidad del acta. Dicho libro será llevado por el secretario, si lo hubiera; o en su defecto por el Gerente de la sociedad. Las actas serán firmadas por quienes actuaron de presidente y secretario de la junta y por tres accionistas elegidos en ellas, o por todos los asistentes, si éstos fueren menos de tres. Se entenderá aprobada el acta desde el momento de su firma por las personas antes señaladas; y desde esa fecha se podrá llevar a efecto los acuerdos a que ella se refiere. Si alguna de las personas designadas para firmar el acta estimare que ella adolece de inexactitudes u omisiones, tendrá derecho de estampar, antes de firmar, las salvedades correspondientes.

TITULO QUINTO. Artículo Trigésimo. La sociedad confeccionará anualmente su balance general al treinta y uno de diciembre. El directorio deberá presentar a

[Handwritten signature]

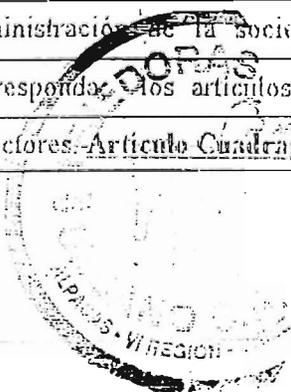


dividendos en dinero, entre los accionistas, a prorrata de sus acciones. La parte de las

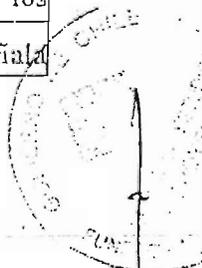
utilidades que no sea destinada por la junta a dividendos pagaderos durante el ejercicio, podrá en cualquier tiempo ser capitalizada previa reforma de estatutos, por medio de la emisión de acciones liberadas o ser destinadas al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros. Las acciones liberadas que se emita, serán distribuidas entre los accionistas a prorrata de las acciones inscritos en el registro respectivo, el quinto día hábil anterior a la fecha del reparto. Artículo Trigésimo Quinto. En todo caso, el directorio podrá bajo la responsabilidad personal de los directores que concurren al acuerdo respectivo, distribuir dividendos provisionales durante el ejercicio, con cargo a las utilidades del mismo, siempre que no hubiere pérdidas acumuladas. TÍTULO SEXTO.

Artículo Trigésimo Sexto. La sociedad anónima se disuelve: uno) Por reunirse todas las acciones en manos de una sola persona; dos) Por acuerdo de la junta general extraordinaria de accionistas; y tres) Por sentencia judicial ejecutoriada, fundada en las disposiciones legales pertinentes, y en particular, en el caso previsto en el artículo ciento cinco de la ley dieciocho mil cuarenta y seis. Artículo Trigésimo Séptimo. Disuelta la sociedad, se procederá a su liquidación por una comisión liquidadora elegida por la junta de accionistas, la cual fijará su remuneración. Si la sociedad se disolviere por reunirse todas las acciones en manos de una sola persona, no será necesaria la liquidación. Artículo Trigésimo

Octavo. Salvo acuerdo unánime en contrario de las acciones emitidas con derecho a voto, la comisión liquidadora estará formada por tres liquidadores. La comisión liquidadora designará un presidente de entre sus miembros, que representará a la sociedad, judicial y extrajudicialmente, y si hubiere un solo liquidador, en él se radicarán ambas representaciones. Los liquidadores durarán en sus funciones tres años, o el tiempo que determine la justicia ordinaria en su caso. Los liquidadores podrán ser reelegidos por una vez en sus funciones. Artículo Trigésimo Noveno. Los liquidadores no podrán entrar en funciones sino una vez que estén cumplidas todas las solemnidades que la ley señala para disolución de la sociedad. Entre tanto, el último directorio deberá continuar a cargo de la administración de la sociedad. A los liquidadores les serán aplicables en lo que corresponda, los artículos de la ley dieciocho mil cuarenta y seis referentes a los directores. Artículo Cuadragésimo. Los liquidadores tendrán las facultades que les señala



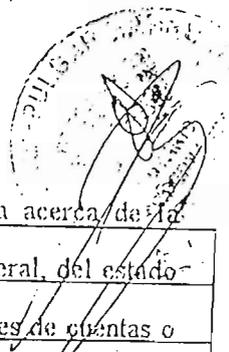
Cauey Guill



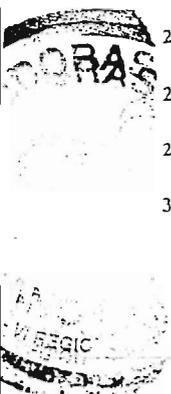
JORGE DEL PULGAR BARRUETO

NOTARIO

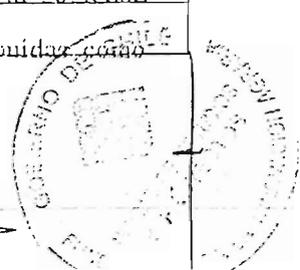
AV. DANIEL ORTUZAR CUEVAS N° 621
PICHILEMU



1 consideración de la junta ordinaria de accionistas, una memoria razonada acerca de la
2 situación de la sociedad en el último ejercicio, acompañada del balance general, del estado
3 de pérdidas y ganancias y del informe que al respecto presenten los inspectores de cuentas o
4 los auditores del caso, debiendo distribuirse, en forma proporcional, la revalorización del
5 capital propio entre las cuentas del capital pagado, las utilidades retenidas y otras cuentas
6 representativas del patrimonio. Todos estos documentos deberán reflejar, con claridad, la
7 situación patrimonial de la sociedad al cierre del ejercicio y los beneficios obtenidos o las
8 pérdidas sufridas durante el mismo. Artículo Trigésimo Primero. Se efectuará los asientos
9 contables de la sociedad, en registros permanentes de acuerdo con las leyes aplicables,
10 debiendo llevarse éstos en conformidad con principios de contabilidad de aceptación
11 general. Artículo Trigésimo Segundo. La junta de accionistas llamada a decidir sobre un
12 determinado ejercicio, no podrá diferir su pronunciamiento respecto de la memoria,
13 balance general y estado de pérdidas y ganancias que le hayan sido presentados, debiendo
14 resolver de inmediato sobre su aprobación, modificación o rechazo y sobre el monto de los
15 dividendos que deberá pagarse dentro de los plazos establecidos en el artículo ochenta y
16 uno de la ley dieciocho mil cuarenta y seis. Si la junta rechazare el balance, en razón de
17 observaciones específicas y fundadas, el directorio deberá someter uno nuevo a su
18 consideración para la fecha que ésta determine, la que no podrá exceder de sesenta días a
19 contar de la fecha del rechazo. Si la junta rechazare el nuevo balance sometido a su
20 consideración, se entenderá revocado el directorio, sin perjuicio de las responsabilidades
21 que resulten. En la misma oportunidad, se procederá a la elección de uno nuevo. Los
22 directores que hubieran aprobado el balance que motivó su revocación, quedarán
23 inhabilitados para ser reelegidos por el periodo completo siguiente. Artículo Trigésimo
24 Tercero. Los dividendos serán pagados exclusivamente de las utilidades líquidas del
25 ejercicio o de las retenidas, provenientes de balances aprobados por la junta de accionistas.
26 No obstante lo anterior, si la sociedad tuviere pérdidas acumuladas, se destinará las
27 utilidades del ejercicio, primeramente a absolverlas. Si hubiere pérdidas en un ejercicio,
28 estas serán absorbidas con las utilidades retenidas, de haberlas. Artículo Trigésimo
29 Cuarto. De las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio financiero, la sociedad
30 destinará una cuota no inferior al treinta por ciento de ellas para ser distribuidas como



Para su fe



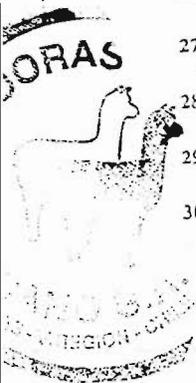
JORGE DEL PULGAR BARRUETO

NOTARIO

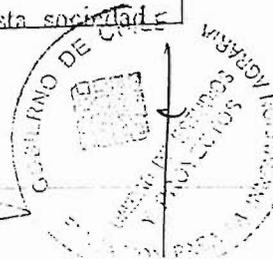
AV. DANIEL ORTUZAR CUEVAS N° 621
PICHILEMU



1 la ley y la respectiva junta de accionistas. Artículo Cuadragesimo Primero. En caso de dificultades o diferencias que ocurran entre los accionistas en su calidad de tales o entre
2 estos y la sociedad o entre la compañía y sus administradores, sea durante la vigencia de la
3 sociedad o durante su liquidación, serán sometidas al conocimiento y fallo de un árbitro
4 arbitrador, en cuanto al procedimiento y al fallo, sin que las partes puedan interponer en
5 contra de sus resoluciones, recurso alguno. Se otorga en cada caso, el árbitro, la facultad de
6 fijar su honorario, dando la oportunidad a las partes para objetarlo, en su caso. El árbitro
7 será nombrado de común acuerdo entre los accionistas; a falta de este acuerdo, el
8 nombramiento se hará por la justicia ordinaria. Artículo Cuadragesimo Segundo. En todo
9 lo que no esté previsto en el presente estatuto, regirán las disposiciones contenidas en la ley
10 dieciocho mil cuarenta y seis y en su reglamento, en el Código de Comercio y demás
11 disposiciones legales aplicables. ARTICULOS TRANSITORIOS. Artículo Primero
12 Transitorio. El directorio provisional de la sociedad quedará integrado por las señoras
13 MARIA EUGENIA DIAZ BRAVO, quien ocupará el cargo de presidente; FLOR
14 MARIA LABARCA DEL PINO, MERCEDES DEL CARMEN BECERRA BAHAMONDES
15 BEATRIZ AUDOVINA OLGUIN DONOSO, GEMA DEL CARMEN OSORIO
16 MORENO Y MARGARITA DE LAS MERCEDES BEAS QUINTANILLA, quienes
17 terminarán su periodo en la fecha en que se celebre la primera junta general ordinaria de
18 accionistas, oportunidad en la cual se elegirá el directorio permanente de seis miembros
19 titulares previsto en estos estatutos. Artículo Segundo Transitorio. Los comparecientes
20 fundadores de la sociedad designan como primer gerente a doña GEMA DEL CARMEN
21 OSORIO MORENO, nombramiento que será válido mientras no sea revocado por el
22 directorio definitivo de la compañía. Artículo Tercero Transitorio. El capital social,
23 segun se establece en el artículo quinto del presente estatuto, es de ciento ochenta y cinco
24 mil pesos, dividido en ciento ochenta y cinco acciones sin valor nominal, que ha quedado
25 totalmente suscrito y pagado, en dinero en efectivo, que ha sido enterado en este acto, en
26 caja social, a razón de ciento ochenta y cinco acciones de cinco mil pesos, por cada una de
27 las comparecientes de este instrumento. Artículo Cuarto Transitorio. Se faculta al portador
28 de extracto, autorizado de esta escritura, para requerir su inscripción en el Registro de
29 Comercio y efectuar los demás trámites inherentes a la legalización de esta sociedad.
30



Rodrigo Sureda



anónima. Se extiende esta escritura sobre la base de la minuta redactada por el abogado don Claudio Carvallo Torres, domiciliado en Santiago. En comprobante de así otorgar la presente escritura pública y previa lectura hecha en voz alta por el Notario ante las comparecientes, éstas firman y estampan su impresión digito pulgar. Se da copia. Doy fe.

Enmendado: "BAHAMONDES". Vale. Doy fe.--

Ther Palvarca

Elena Parraguez A

Digna Vargas Abarca

==

==

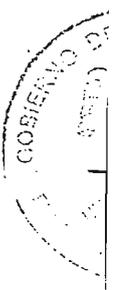
Graciela A



ORAS



Ca... [Handwritten signature]

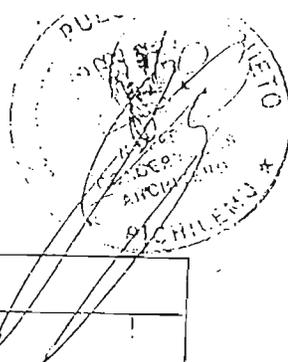


JORGE DEL PULGAR BARRUETO

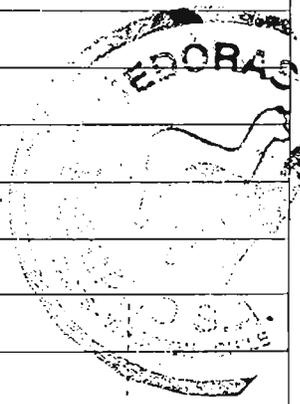
NOTARIO

AV. DANIEL ORTUZAR CUEVAS Nº 621

PICHILEMU



1	
2	
3	<i>marisanta Pino</i>
4	
5	
6	
7	
8	
9	<i>Lucrecia Laborica</i>
10	
11	
12	
13	
14	
15	<i>Julia del Pino</i>
16	
17	
18	
19	
20	
21	<i>Elsa Pino B.</i>
22	
23	
24	
25	
26	
27	<i>[Signature]</i>
28	
29	
30	



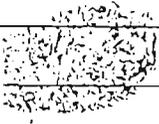
[Signature]



1
2 Violeta Aronjo L



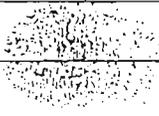
5
6
7
8 Florinda Lora L



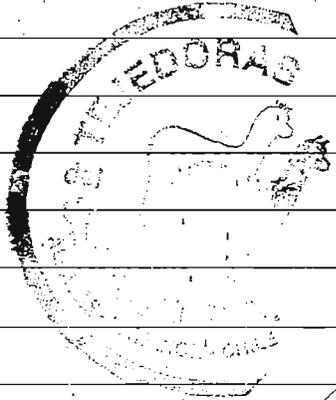
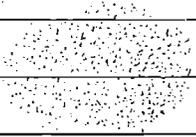
13
14 Rafael R.



19
20 Rafael Reyes R.



26
27 Elsa Flores L.



30
Rafael Reyes R.

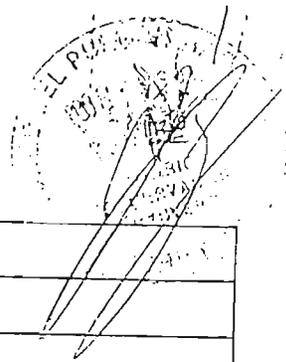


JORGE DEL PULGAR BARRUETO

NOTARIO

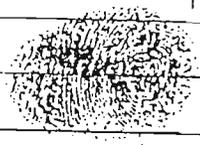
AV. DANIEL ORTUZAR CUEVAS N° 621

PICHILEMU

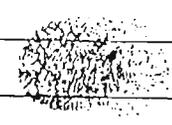


1
2
3
4
5
6
7
8
10
11
12
13
14
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
27
28
29
30

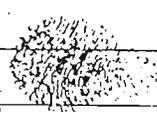
María Díaz



Beatriz Ilguín S



Elisava Lopez



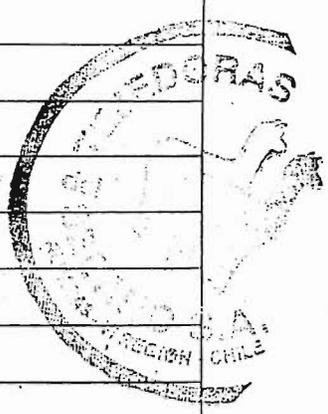
PREVIA LECTURA EN ALTA VOZ Y A RIESGO
DE DOÑA María Francisca Gómez Ramírez

QUIEN A CONTINUACION ESTAMPA SU IMPRESION
DIGITO PULGAR derecho

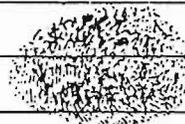
POR no saber firmar

FIRMA DOÑA Carmen Luisa Sobarzo Hernandez

PICHILEMU, 8 DE junio DE 2007

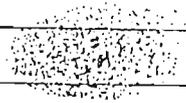
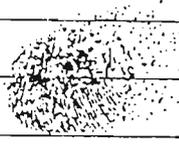
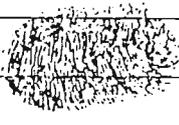
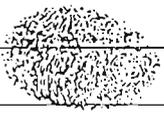


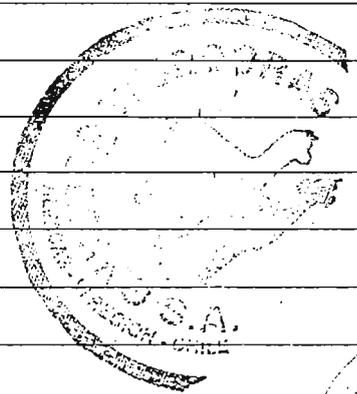
Carmen Luisa Sobarzo Hernandez



Carmen Luisa Sobarzo Hernandez



1		
2	Maria Torca	
3		
4		
5		
6		
7	Carmin Recerra	
8		
9		
10		
11		
12		
13	Lisa Torca	
14		
15		
16		
17	Margarete B. O	
18		
19		
20		
21		
22	Maria Theresa M	
23		
24		
25		
26	Eva Dallano	
27		
28		
29		
30		



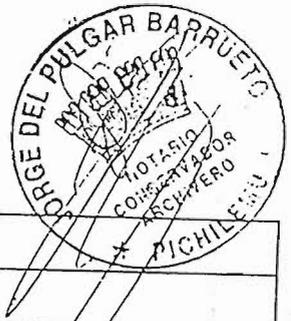
Carmin Recerra

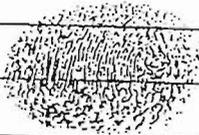
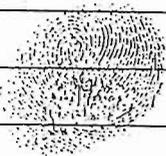
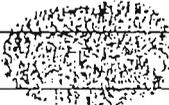


JORGE DEL PULGAR BARRUETO

NOTARIO

AV. DANIEL ORTUZAR CUEVAS Nº 521
PICHILEMU



1		
2	<i>Leopoldo Osorio D</i>	
3		
4		
5		
6		
7	<i>Norma Osorio D</i>	
8		
9		
10		
11	<i>Ernesto Gonzalez H</i>	
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18	<i>Bernardita Monreal</i>	
19		
20		
21		
22		
23	<i>Graciela C</i>	
24		
25		
26		
27		
28	<i>Amoranda Vidal H</i>	
29		
30		



Jorge del Pulgar Barrueto

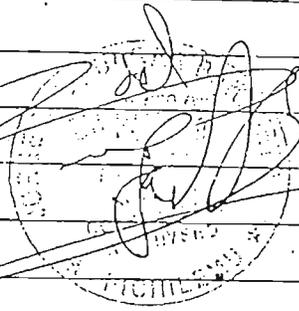


JORGE DEL PULGAR BARRUETO

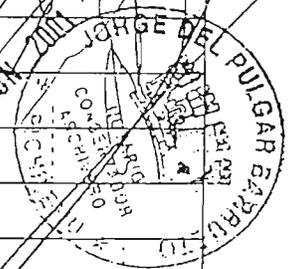
NOTARIO

AV. DANIEL ORTUZAR CUEVAS Nº 621
PICHILEMU

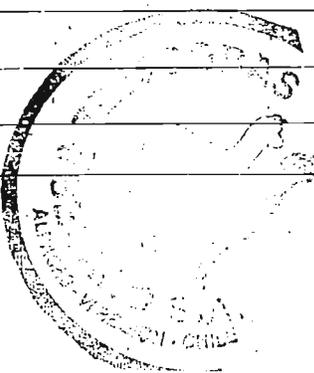
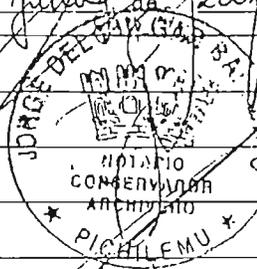
Hans Prieto



ESTA COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL
27 JUN 2004



Acreditado el pago de las Contribuciones
Fiscales, queda anotado en el Repertorio
con el N° 2940 e inscrito en el
Registro de Comunas fs. 14 y N° 16
Pichilemu, 12 de Julio de 2004



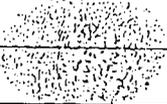
Rosa S. C.



Ernesto Leos J

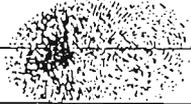


[Signature]



Sonia Díaz Díaz

VCE



PREVA LECTURA EN ALTA VOZ Y A RUEGO:
DE DONA Eneida del Carmen Bravo Cornejo

Isabeldina Cosme Gofardo



QUIEN A CONTINUACION ESTAMPA SU IMPRESION
DIGITO PULGAR. derecha
POR no saber firmar
FIRMA DONA Carmen Raquel Sandoval Hernandez

PICHILEMU, 21 DE junio DE 2001

Eneida del Carmen Cornejo

[Signature]

PREVA LECTURA EN ALTA VOZ Y A RUEGO:
DE DONA Graciela Gofardo Cornejo

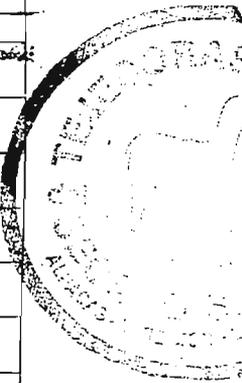
QUIEN A CONTINUACION ESTAMPA SU IMPRESION
DIGITO PULGAR. derecha

POR no saber firmar
FIRMA DONA Carmen Raquel Sandoval Hernandez

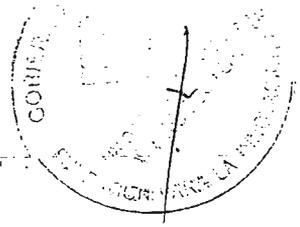
PICHILEMU, 21 DE junio DE 2001

[Signature]

RUT N° 4.618.380-0
E. I. N. 4.618.380-0



[Signature]



PRIMERA SESION DE DIRECTORIO

En Santa Cruz a 26 de Marzo de 2002, siendo las 15:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Adriano Díaz N° 73, comuna de Santa Cruz, se celebró la Primera Sesión de Directorio de la Sociedad de Tejedoras del Secano Sociedad Anónima, RUT 96.960.460 - 4, con la asistencia de las Directoras Titulares doña María Eugenia Díaz Bravo, Flor María Labarca del Pino, Mercedes del Carmen Becerra Bahamondes, Beatriz Audovina Olguín Donoso, Gema del Carmen Osorio Moreno y Margarita de las Mercedes Beas Quintanilla. Preside la reunión doña María Eugenia Díaz Bravo en su calidad de Presidenta del Directorio. Actuó como secretaria doña Margarita de las Mercedes Beas Quintanilla.

En la sesión se trató y acordó lo siguiente:

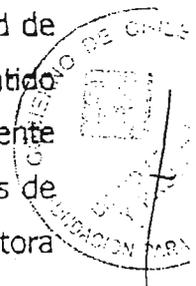
1.- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Doña María Eugenia Díaz Bravo en su calidad de Presidenta del Directorio hizo presente a las demás Directoras que la sociedad TEJEDORAS DEL SECANO S.A. se constituyó por escritura pública de fecha siete de Junio de 2001, otorgada ante el Notario Público de Pichilemu don Jorge del Pulgar Barrueto. Un extracto de la citada escritura se inscribió a fojas 11 número 16 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Pichilemu, correspondiente al año 2001 y se publicó en el Diario Oficial N° 37.000 de fecha 30 de Junio del mismo año.

2.- MODIFICACIÓN DE FACULTADES

La señora presidenta manifestó que debido a problemas personales y en atención a las dificultades que se le presentan para concurrir periódicamente a la ciudad de Santa Cruz para efectuar trámites, solicita se modifique la escritura en el sentido de que otra directora quede facultada para que en conjunto con la Gerente General realicen las gestiones que indica el Artículo Vigésimo letra e). Después de un breve debate se acordó por unanimidad designar a la señora directora

Margarita de las Mercedes Beas Quintanilla



Margarita de las Mercedes Beas Quintanilla, la cual aceptó expresamente esta función. En consecuencia, todas las funciones y gestiones contempladas en el Artículo Vigésimo letra e), las deberá realizar la señora Gerente General doña Gema del Carmen Osorio Moreno en conjunto con la directora señora Margarita de las Mercedes Beas Quintanilla. Para mayor abundamiento, la señora Presidenta solicita se transcriban las atribuciones y facultades indicadas en la letra e) del Artículo Vigésimo que son las siguientes: "En el desempeño de sus funciones, el gerente tendrá las siguientes facultades y atribuciones, además de las que le señale la ley y el reglamento de sociedades anónimas: e) Celebrar con bancos, Instituciones de ahorro e instituciones financieras, contratos de cuentas corrientes bancarias, de depósito y crédito o ahorro, en moneda nacional o extranjera; girar y sobregirar en cuenta corriente y dar ordenes de cargos en cuenta corriente, mediante procedimientos cibernéticos y/o telefónicos; girar, depositar, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y de hacer protestar cheques y otros documentos a la vista; retirar talonarios de cheques, solicitar y reconocer saldos; abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o a plazo y realizar depósitos y retiros o giros en las mismas. Girar, aceptar, reaceptar, suscribir, endosar en dominio, en garantía o en comisión de cobranza, cobrar, hacer protestar, descontar, cancelar letras de cambio, pagarés, cheques y cualquier clase de instrumentos negociables o efectos de comercio. Contratar toda clase de operaciones de crédito, especialmente con bancos e instituciones financieras, Banco Central de Chile, Banco del Estado de Chile, Corporación de Fomento de la Producción, INIA, INDAP, Fosis u otras instituciones de crédito, nacionales o extranjeras, bajo cualquier modalidad y en especial a las que se refiere la ley dieciocho mil diez, esto es, créditos bajo la forma de apertura de líneas de crédito, préstamos o mutuos, préstamos con letras o avances contra aceptación o contra valores, descuentos, créditos o avance en cta corriente. Estos créditos pueden otorgarse o concederse con o sin garantía,. En moneda nacional o extranjera, reajustables o no; abrir en bancos por cuenta propia o ajena, créditos simples y documentos, revocables e irrevocables, divisibles e indivisibles, confirmados o

Paula

inconfirmados; autorizar cargos en cuenta corriente, realizar toda clase de depósitos bancarios, simples o en cuenta corriente, para boletas bancarias de garantía o para cualquier otro fin; operar en forma amplia en el mercado de capitales y de inversiones; adquirir derechos en fondos mutuos de cualquier tipo".

3.- RATIFICACIÓN DEL CAPITAL

La directora señora Flor María Labarca del Pino hizo mención a que en la escritura social, en su artículo Tercero Transitorio erróneamente se indicó que el capital social era de \$185.000.- en consecuencia que el capital correcto es el indicado en el Artículo Quinto, esto es la cantidad de \$180.000.- lo cual queda asentado en esta acta, para todos los efectos legales.

4.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA

Se faculta al portador de esta escritura, autorizada por Notario, para realizar todos los trámites y gestiones necesarios para la completa legalización de la misma, pudiendo firmar, para esos efectos, las escrituras públicas o privadas y las minutas necesarias, sin cumplimiento de formalidad alguna y requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones del caso.

5.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

Se acordó dejar constancia que el acta de la presente sesión se entenderá aprobada desde el momento en que se encuentre firmada por todas las Directoras asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se puso término a la sesión siendo las 19:00 horas.

Gema Osorio M.
Gema Osorio M.

Margarita Beas Q.
Margarita Beas Q.

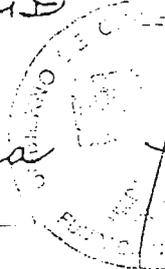
Beatriz Olguín D.
Beatriz Olguín D.

Flor Labarca
Flor Labarca del P.

María E. Díaz B.
María E. Díaz B.

Mercedes Becerra B.
Mercedes Becerra B.

Carolina S.



REPERTORIO NRO. 434/2002.

REDUCCION ACTA A ESCRITURA PUBLICA

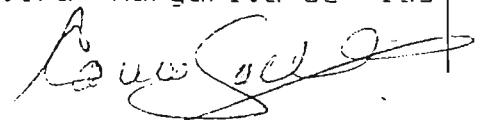
SOCIEDAD TEJEDORAS DEL SECANO S.A.

En Santa Cruz, Sexta Región, Chile, a diez de Abril del año dos mil dos, ante mi, JORGE CARVALLO VELASCO, Abogado, Notario Público y Conservador de Comercio y Minas, Titular de la Segunda Notaría de Santa Cruz, con oficio en calle Claudio Cancino, número sesenta, Pasaje Marcel, comparece: DONA GEMA DEL CARMEN OSORIO MORENO, chilena, casada, artesana, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos guión uno, domiciliada en Las Damas, comuna de La Estrella, de paso en ésta, mayor edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula antes citada y expone: Que viene en reducir a escritura pública la siguiente acta de primera sesión de directorio de la sociedad Tejedoras del Secano S.A., la cual es del siguiente tenor: "PRIMERA SESION DE DIRECTORIO. En Santa Cruz a veintiséis de Marzo de dos mil dos, siendo las quince cero cero horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Adriano Díaz número setenta y tres, comuna de Santa Cruz, se celeb

Laurel

JORGE CARVALLO VELASCO
Notario Público y Conservador de Comercio y Minas
SANTA CRUZ

Primera Sesión de Directorio de la Sociedad de Tejedoras del Secano Sociedad Anónima, Rut. noventa y seis millones novecientos sesenta mil cuatrocientos sesenta guión cuatro, con la asistencia de las Directoras Titulares doña María Eugenia Díaz Bravo, Flor María Labarca del Pino, Mercedes del Carmen Recerra Bahamondes, Beatriz Audovina Olguín Donoso, Gema del Carmen Osorio Moreno y Margarita de las Mercedes Beas Quintanilla. Preside la reunión doña María Eugenia Díaz Bravo en su calidad de Presidenta del Directorio. Actúo como secretaria doña Margarita de las Mercedes Beas Quintanilla. En la sesión se trató y acordó lo siguiente: Uno.- CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. Doña María Eugenia Díaz Bravo en su calidad de Presidenta del Directorio hizo presente a las demás Directoras que la sociedad TEJEDORAS DEL SECANO S.A. constituyó por escritura pública de fecha siete de Junio de dos mil uno, otorgada ante el Notario Público de Pichilemu don Jorge del Fulgar Barrueto. Un extracto de la citada escritura se inscribió a fojas once número dieciséis en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Pichilemu, correspondiente al año dos mil uno y se publicó en el Diario Oficial número treinta y siete mil de fecha treinta de Junio del mismo año. Dos.- MODIFICACION DE FACULTADES. La señora presidenta manifestó que debido a problemas personales y en atención a las dificultades que se le presentan para concurrir periódicamente a la ciudad de Santa Cruz para efectuar trámites, solicita se modifique la escritura en el sentido de que otra directora quede facultada para que en conjunto con la Gerente General realicen las gestiones que indica el Artículo Vigésimo letra e). Después de un breve debate se acordó por unanimidad designar a la señora directora Margarita de las



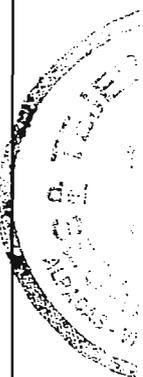
TEJEDORAS
DEL SECANO
S.A.

UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO

extranjeras, bajo cualquier modalidad y en especial a las que se refiere la ley dieciocho mil diez, esto es, créditos bajo la forma de apertura de líneas de crédito, préstamos o mutuos, préstamos con letras o avances contra aceptación o contra valores, descuentos, créditos o avance en cuenta corriente. Estos créditos pueden otorgarse o concederse con o sin garantía, en moneda nacional o extranjera, reajustables o no; abrir en bancos por cuenta propia o ajena, créditos simples y documentos, revocables e irrevocables, divisibles e indivisibles, confirmados o inconfirmados; autorizar cargos en cuenta corriente, realizar toda clase de depósitos bancarios, simples o en cuenta corriente, para boletas bancarias de garantía o para cualquier otro fin; operar en forma amplia en el mercado de capitales y de inversiones; adquirir derechos en fondos mutuos de cualquier tipo". Tres.- RATIFICACION DEL CAPITAL. La directora señora Flor María Labarca del Pino hizo mención a que en la escritura social, en su artículo Tercero Transitorio erróneamente se indicó que el capital social era de ciento ochenta y cinco mil pesos, en consecuencia que el capital correcto es el indicado en el Artículo Quinto, esto es la cantidad de ciento ochenta mil pesos, lo cual queda asentado en esta acta, para todos los efectos legales. Cuatro.- REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA. Se faculta al portador de esta escritura, autorizada por Notario, para realizar todos los trámites y gestiones necesarias para la completa legalización de la misma, pudiendo firmar, para esos efectos, las escrituras públicas o privadas y las minutas necesarias, sin cumplimiento de formalidad alguna y requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones del caso. Cinco.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS. Se acordó dejar constancia que el acta de la



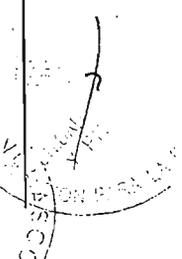
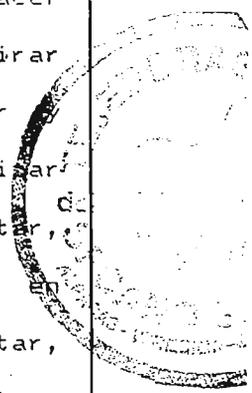
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Quiroga", is written over a horizontal line at the bottom of the page.



NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR DE MINAS
Y DE COMERCIO
CLAUDIO CANCINO N° 60
SANTA CRUZ

Mercedes Beas Quintanilla, la cual aceptó expresamente esta función. En consecuencia, todas las funciones y gestiones contempladas en el Artículo Vigésimo letra e), las deberá realizar la señora Gerente General doña Gema del Carmen Osorio Moreno en conjunto con la directora señora Margarita de las Mercedes Beas Quintanilla. Para mayor abundamiento, la señora Presidenta solicita se transcriban las atribuciones y facultades indicadas en la letra e) del Artículo Vigésimo que son las siguientes: "En el desempeño de sus funciones, el gerente tendrá las siguientes facultades y atribuciones, además de las que le señale la ley y el reglamento de sociedades anónimas: e) Celebrar con bancos, instituciones de ahorro e instituciones financieras, contratos de cuentas corrientes bancarias, de depósito y crédito o ahorro, en moneda nacional o extranjera; girar y sobregirar en cuenta corriente y dar ordenes de cargos en cuenta corriente, mediante procedimientos cibernéticos y/o telefónicos; girar, depositar, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y de hacer protestar cheques y otros documentos a la vista; retirar talonarios de cheques, solicitar y reconocer saldos; abrir cerrar cuentas de ahorro a la vista o a plazo y realizar depósitos y retiros o giros en las mismas. Girar, aceptar, reaceptar, suscribir, endosar en dominio, en garantía o en comisión de cobranza, cobrar, hacer protestar, descontar, cancelar letras de cambio, pagarés, cheques y cualquier clase de instrumentos negociables o efectos de comercio. Contratar toda clase de operaciones de crédito, especialmente con bancos e instituciones financieras, Banco Central de Chile, Banco del Estado de Chile, Corporación de Fomento de la Producción, INIA, INDAP, Fosis u otras instituciones de crédito, nacionales o

[Handwritten signature]



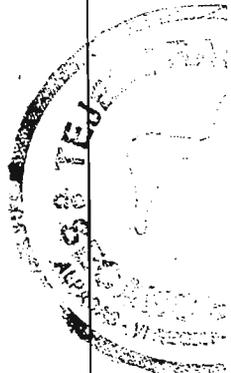
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR DE MINAS
Y DE COMERCIO
CLAUDIO CANCINO N° 60
SANTA CRUZ

presente sesión se entenderá aprobada desde el momento en que se encuentre firmada por todas las Directoras asistentes. No habiendo otras materias que tratar, se puso término a la sesión siendo las diecinueve cero cero horas". Hay seis firmas Gema Osorio M., Margarita Beas O., Beatriz Olguin D., Flor Labarca del P., María E. Díaz B., y Mercedes Becerra B. En comprobante y previa lectura, firma la compareciente junto al Notario que autoriza.- SE DA COPIA.- DOY FE.-

Gema Osorio M. 

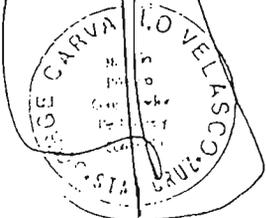
Margarita Beas O.

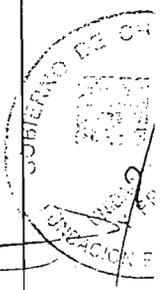
Acreditado el pago de las Contribuciones Fiscales, queda anotado en el Repertorio con el N° 1221 e inscrito en el Registro de Comercio N° 6 y N° 8 Pto. de 29 de Abril de 2002.



~~NOTARIO~~
~~CONSERVADOR~~
~~ARCHIVERO~~
ALEJANDRO FLORES GUTIERREZ
Notario y Conservador
Suplente

U. ORIGINAL COMO LA DEVENIDA DEL DE SU ORIGINAL
FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO Y DEL CONSERVADOR
10.04.2002 434

Jorge Carvallo Velasco




Mercedes Becerra B.